

935



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
" A R A G O N "**

*"ANÁLISIS JURÍDICO DEL ACUERDO ENTRE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA SOBRE COOPERACIÓN PARA COMABTIR EL NARCOTRÁFICO Y LA FARMACODEPENDENCIA ANTE LA CERTIFICACIÓN DE DROGAS Y EN COMBATE AL LAVADO DE DINERO".*

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A  
**BELEM SALVADOR BENITEZ**

**LIC. SILVERIO NOCHEBUENA TELLO  
A S E S O R D E T E S I S**



SAN JUAN DE ARAGÓN, JULIO DEL 2002

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**PAGINACIÓN**

**DISCONTINUA**

### **A DIOS:**

Por la vida que me otorgaste en este mundo al darme un ser, y poder servir a la sociedad. Gracias a ti, por darme la oportunidad de formarme y concluir una etapa principal de mi vida

### **A MIS PADRES:**

**José Emigdio Salvador Encarnación y**

**Ma. Elena Benítez Benítez**

Por que sin su apoyo de superación y de continuar a delante en mi formación profesional y humana, a través de los valores inculcados, no hubiera logrado lo que hoy soy dentro de la sociedad, por todo su amor, cariño y comprensión mil gracias"

**LOS AMO "**

### **A MIS HERMANOS: Gustavo Y Emigdio**

Con quienes he compartido mis momentos más bellos de la vida, como el crecer conjuntamente, **con amor**, los quiero mucho y les agradezco su apoyo.

### **A TODOS MIS PROFESORES:**

Quienes sin su esfuerzo y enseñanza, constante dentro del aula, no vivría este momento, gracias por compartir su conocimiento, y por la paciencia y esmero en mi formación.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

### **A MAMÁ BELÉN**

Gracias por todo tu amor y el cariño que me diste, por tus enseñanzas de amor y paciencia a la familia, por lo que hoy significas y eres en mi vida. "**TE AMO**"

### **A MI AMIGA ROSALVA**

Por los momentos felices que compartimos, y por que sé que desde donde estés, compartes éste momento que vivo.

### **A MI AMIGA MARICELA Y SU FAMILIA:**

Por sus enseñanzas y consejos óptimos de verla vida, positivamente y ver los problemas como retos.

### **AL ING. ARISTEO Y SRA. MICA:**

Gracias por enseñarme los valores de amor al trabajo, a la lealtad y la mistad.

### **A MI ASESOR LIC. NOCHEBUENA:**

Mil Gracias por darme su tiempo, paciencia, consejo y tolerancia, al vivir la emoción del presente trabajo.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## **INTRODUCCION**

El objetivo de la presente investigación, es la de obtener el grado de Licenciado en Derecho, la cual denominamos " Análisis Jurídico del Acuerdo de Cooperación entre Estados Unidos de Norte América y Estados Unidos Mexicanos, para Combatir el Narcotráfico y la Fármaco dependencia ante la certificación de drogas y el Lavado de Dinero", en el hacemos el estudio jurídico de los aspectos y normas que regulan la penalización del delito de el narcotráfico y la farcodependencia, tomando en cuenta al Derecho Internacional, siendo el régimen central de las demás regulaciones, dentro de los Estados a celebrar algún instrumento de cooperación mutua.

El Derecho Internacional o Derecho de gentes tiene gran relevancia dentro del ámbito jurídico-práctico. Actualmente se ha manifestado en gran escala y en forma alarmante lo que es el delito del narcotráfico el cual día a día adquiere nuevas manifestaciones atacando al derecho internacional. El narcotráfico es un delito de amplias dimensiones en razón de que se descubren nuevas tareas de introducción hacia nuevos países y que logran la afectación de diversas áreas como parte del Estado mismo el cual trata de abatir.

Dentro del primer capítulo, se establece la importancia de las fuentes del Derecho Internacional, el antecedente primordial del objetivo de la celebración de acuerdos entre estados como lo es, la Convención

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

de Viena, la cual da esencia y naturalización de objetivos dentro del Derecho Internacional, los problemas reales dentro del ámbito jurídico del delito de narcotráfico y fármaco dependencia, los cuales representan el deterioro de la economía y sociedad en materia Internacional.

Los Estados buscan alternativas de solución, solo que en ocasiones el Estado por si mismo no puede abatir el problema en el que se ve afectado por la existencia de diversos factores externos (delincuentes), y es ahí donde surge el Derecho Internacional, por la necesidad de establecer algunas reglas o normas que han de regular el comportamiento de los Estados frente a un determinado delito, a través de la cooperación.

Hoy en día existe una diversidad de delitos que cuentan con el carácter de internacional, los cuales se entre relacionan, como lo son el trafico de armas, de drogas, el secuestro, fraude, lavado de dinero, etc., por ello dentro del segundo capitulo, hacemos mención de la importancia del Acuerdo de cooperación entre Estados Unidos de Norte América y Estados Unidos Mexicanos, dando origen a la Certificación de Drogas, a partir de 1989. Dentro del mismo se comenta la importancia del cambio de algunas disposiciones de regulación penal, fiscal, de salud y otras que tienen trascendencia a la regulación sustancial de combatir al delito mismo.

El fin de mantener el auxilio y el apoyo multilateral contra actos delictivos, tal es el caso del que haremos mención en el segundo capitulo al referirnos a la certificación de Drogas y la problemática que se da al certificar el apoyo bilateral al convenio de cooperación mutuo

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

entre México y Estados Unidos contra el narcotráfico y la fármaco dependencia el cual da un giro a la estructura legislativa y la creación de nuevos convenios que confirman el apoyo mutuo entre ambas naciones y que para ello se deben de cumplir con las disposiciones establecidas por el Derecho Internacional, por ser de relevancia al verificar la revisión de certificación 1997; A partir de ese año, solo se confirma el contenido y apoyo de instrumento sin modificación extensiva del mismo.

Estos aspectos han afectado en gran numero a la economía nacional, en razón de que se han desprotegido a las clases sociales creando más pobreza o la extrema pobreza, la cual hasta hoy en nuestros días no se a podido abatir.

Para el tercer capitulo, se analiza, la estructura jurídica del Acuerdo de Cooperación entre México y estados Unidos, quienes al celebrar en 1989, dicho acuerdo se transformo la estructura legislativa y judicial de cada Estado, dándose el inicio al apoyo de cooperación mutua, a la realización de valoración de hechos y acciones que cada estado realiza, sin que se prevé el surgimiento de otros delitos surgidos de otros problemas que a los que se enfrenta, llamadas corrupción, lavado de dinero, etc., razón por la cual se prevé las medidas de prevención al consumo, trafico, plantación y erradicación de sustancias psicotropicas y similares.

Dentro de cada instrumento se crearon nuevas disposiciones que viene a reformar las regulaciones jurídicas de cada Estado, las cuales no han sido completamente cumplidas por razones externas al mismo, tal es el caso de que el crimen organizado emplea métodos cada vez más modernos y seguros para delinquir como burla hacia las autoridades como



es el de la corrupción, la cual a ido en aumento y el cual puede ser ruptura de las relaciones diplomáticas, afortunadamente este no se ha logrado y no se lograra ya que la cooperación es firme y segura entre ambas naciones, quienes buscan superar a los delictivos a través de las diversas áreas de cada estado.

En la actualidad el narcotráfico repercute de manera importante como factor de riesgo para el mantenimiento del orden mundial, sobre todo en nuestros días, en que la interdependencia de las naciones constituye un aspecto primordial al desarrollo humano. De esta manera, resulta necesario aproximarnos a comprender con mayor precisión tanto sus dimensiones y características, como sus mecanismos y alcances, desde un enfoque integral, universal y humanizado, a fin de enfrentarlo de una manera eficaz y cuya incidencia vaya a la raíz del conflicto que representa.

El narcotráfico como problema internacional, dentro de la modernización del marco jurídico, se pretende regular a través de las diversas disposiciones legislativas creadas para abatir los delitos contra la salud, ejecutándose a través de las legislaciones sustantivas de cada país, a las cuales se les realizan diversas derogaciones de tal forma que sean aplicables y punitivas dentro del marco legal permitido, de acuerdo a la Carta Magna de cada Estado.

# I N D I C E

INTRODUCCIÓN	I
CAPITULO I PARTE GENERAL	1
1.- Fuentes del Derecho Internacional	1
a.- Los Tratados Internacionales	3
b.- definición de Tratados conforme a la Convención de Viena y el proceso de celebración	5
c.- Organos estatales competentes para la celebración de Tratados y sus reservas, en materia Internacional	20
d.- Interpretación de los Tratados, su cumplimiento y vigencia	33
2.- El Narcotráfico como problema real en el aspecto jurídico	42
a.- El Narcotráfico como problema Nacional en el aspecto jurídico	45
b.- El combate jurídico al narcotráfico	50
CAPITULO II	
ANALISIS DE LA CERTIFICACIÓN Y EL LAVADO DE DINERO, ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS	56
1.- La Certificación de Drogas de 1991	56
a.- Objetivos y Fines	57
b.- Logros y Avances de 1990.	58
c.- Planes, Programas y Proyectos de 1991	59
d.- Tabla estadística de decomisos de 1991	61
2.- La Certificación de Drogas de 1992	62
a.- Objetivos y Planes de 1991	62
b.- Logros y Avances de 1991	63
c.- Planes y mejoras para 1992	64
d.- Decomisos de 1992.	65
3.- La Certificación de Drogas de 1993	66
a.- Objetivos y Fines	67
b.- Logros y Avances de 1992.	68
c.- Planes y Programas de mejoras para 1993	70
d.- Decomisos de 1993	71
4.- Certificación de Drogas 1994	72
a.- Objetivos y Fines	73
b.- Logros y Avances de 1993.	74
c.- Planes y Programas de mejoras para 1994	76
d.- Reporte de Decomisos de 1994	77
5.- Certificación de Drogas 1995	78
a.- Objetivos y Fines	79

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

b.- Planes y Programas de mejoras de 1995	81
c.- Logros y Avances de 1994	82
d.- Decomisos de 1995	83
6.- Certificación de Drogas 1996	85
a.- Objetivos y Fines	86
b.- Logros y Avances de 1995	87
c.- Planes y Programas de mejoras para 1996	89
d.- Decomisos de 1996	90

### CAPITULO III

ESTUDIO PARTICULAR DEL ACUERDO ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS SOBRE COOPERACIÓN PARA COMBATIR LA FARMACODEPENDENCIA ANTE LA CERTIFICACIÓN DE DROGAS Y EL COMBATE AL LAVADO DE DINERO	93
---	----

1.- Convenios Internacionales en Materia de Drogas y Estupefacientes entre México y Estados Unidos	93
--	----

a.- Objetos y Fines	96
---------------------	----

2.- Análisis de la Certificación de Drogas en sus aspecto jurídico	110
--	-----

a.- Objetivos y Fines	110
-----------------------	-----

b.- Reporte del Congreso	114
--------------------------	-----

c.- Objetivo y Método para combatir el lavado de dinero como problema real	122
--	-----

3.-ANALIS DEL ACUERDO ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS	132
---	-----

SOBRE COOPERACIÓN PARA COMBATIR EL NARCOTRAFICO Y LA FARMACODEPENDENCIA EN EL ASPECTO JURIDICO	
--	--

a.- Su Objetivo y Fines	133
-------------------------	-----

b.- Método de Cooperación	138
---------------------------	-----

c.- El ámbito de Cooperación	140
------------------------------	-----

d.- Medios para combatir el Lavado de Dinero, la Fármaco dependencia y el Narcotráfico.	142
---	-----

	151
--	-----

### CONCLUSIONES

	151
--	-----

	156
--	-----

### BIBLIOGRAFIA

## CAPITULO I

### PARTE GENERAL:

#### 1.- FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL

De acuerdo con la doctrina, las fuentes del Derecho se define como: "El proceso de manifestación de normas jurídicas"<sup>1</sup>, dicha definición se clasifica en tres partes que son:

- FUENTES REALES.- Son los factores y elementos que determinan el contenido de tales normas.
- FUENTES HISTORICAS.- Son las fuentes que se extraen de documentos tales como son, la ley, la doctrina, etc.
- FUENTES FORMALES.- Es el proceso de creación de las normas jurídicas, siendo dicho proceso una sucesión de procesos y monumentos constituidos por diversas etapas las que se desarrollan en cierto orden y las cuales deben de realizar determinados supuestos.

Las fuentes formales del derecho, a su vez se clasifican en:

- "Legislación;
- Costumbre; y
- Jurisprudencia"<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> GARCÍA MAYNEZ, EDUARDO – Introducción al Estudio del Derecho, Edit. Porrúa México 1990 Pág. 51

<sup>2</sup> SEPULVEDA CESAR - Derecho Internacional Publico Edit. porrua México 1991, P 92

En el Derecho Internacional, han nacido varias doctrinas, entre las que se encuentran, la doctrina del positivismo, la cual ha producido una ineficiencia a los factores de la formación y el crecimiento del derecho convencional; por otro lado la escuela jus-naturalismo no toma en consideración a la técnica moderna.

Dentro de esta controversia se puede observar que ha existido entre las escuelas del Derecho Internacional, una serie de confusiones que no han permitido el desarrollo del mismo, situándolo en un estancamiento a lo que son las fuentes de el Derecho Internacional, por otro lado tenemos que de acuerdo con la Corte Internacional de justicia de las Naciones Unidas, se consideran como fuentes del Derecho Internacional las siguientes:

1. Los Tratados;
2. La Costumbre;
3. Los Principios Generales del Derecho;
4. Decisiones Judiciales;
5. Las Resoluciones de los Organizo Judiciales.

La presente clasificación de las Fuentes del Derecho Internacional, actualmente es reconocida por 159 Estados, los cuales intervinieron dentro del Tratado General de las Naciones Unidas en el año de 1986, es decir, ha sido reconocida y considerada por la gran mayoría de la gran comunidad internacional. Ahora bien, de acuerdo con esta clasificación podemos definir a las Fuentes del Derecho Internacional como: " El proceso de creación de normas jurídicas que regulen los factores de los Estados de Derecho Internacional"<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> IBIDEM Pág. 95

Por lo que se puede apreciar y de acuerdo a nuestro tema de investigación y en relación a éste, nos referiremos en manera específica a los *TRATADOS INTERNACIONALES*, a quien nos referimos en nuestro siguiente apartado.

### a.- "LOS TRATADOS INTERNACIONALES".

El diccionario castellano, nos refiere a los tratados, como:

"El ajuste, convenio o pacto y especialmente el que celebran entre sí dos ó mas gobiernos o naciones"<sup>4</sup>.

De acuerdo con la doctrina, existen varias definiciones o conceptos sobre los tratados en materia internacional, entre los que se encuentran por ser más prácticos dentro del Derecho Internacional, los siguientes:

De acuerdo con el maestro Alfredo Vedross, define a los Tratados como: "Los sujetos de Derecho Internacional público, que pueden concertar entre sí las reglas del comportamiento futuro"<sup>5</sup>.

Otra de las definiciones que sobre salen por ser importante en la práctica es la de él maestro Cesar Sepúlveda, quien afirma que: "Son Todo Tratados que aseguran particularmente el derecho o bien, recogen costumbres ya establecidas"<sup>6</sup>.

Otra de las definiciones es la que proporciona el maestro Seara Vázquez, quien define a los Tratados como: "Todo acuerdo concluido entre dos ó más sujetos de derecho internacional"<sup>7</sup>.

De acuerdo con las anteriores definiciones, podemos deducir que ciertamente que para la celebración de un acuerdo se

<sup>4</sup> GRAN DICCIONARIO T.II Pág. 3792, Edit. Selecciones del Readers Digest, México 1990.

<sup>5</sup> ALFRED VEDROSS, Derecho Internacional Publico. Edit. Porrúa Méx. 1985, Pág. 123

<sup>6</sup> CESAR SEPÚLVEDA, Ob. Cit, Edit. Porrúa, Méx. 1991 Pág. 124

requiere de dos o más voluntades para establecer una serie de reglamentos hacia una conducta a realizar.

Por otro lado, de acuerdo con las mismas, podemos hacer una clasificación como un análisis, a la previa definición propuesta, siendo esta la siguiente:

En sentido amplio.- Los Tratados Internacionales son definidos como: "Los Acuerdos entre dos ó más Estados soberanos para crear o extinguir una relación jurídica entre ellos.

En sentido estricto.- Los Tratados Internacionales son definidos como: El procedimiento de normas que rigen a los Estados de derecho que participan en la celebración de un acuerdo"<sup>8</sup>.

En forma general los Tratados Internacionales se pueden definir de acuerdo con las dos últimas definiciones, como: El Acuerdo de voluntades de dos ó más sujetos regidos por el Derecho Internacional Público, quienes establecen reglas de formalismos entre los celebrantes.

Por otro lado la doctrina a establecido que "los Tratados en materia internacional, son la fuentes mas importante, ya que la misma únicamente es aplicable a los Estados que han suscrito en la celebración de un tratado, siendo este de manera obligatorio para quienes han suscrito, ya que en el mismo se establecen normas y reglas de obligatoriedad creando formalismos entre sí"<sup>9</sup>. Por otro lado y de acuerdo a que los tratados son la fuente mas importante del Derecho Internacional, esto es en razón a que en los mismos se llevan a cabo la expresión de la voluntad de los Estados, es decir, que para poder celebrarse un acuerdo es necesario expresar no solo la voluntad, si no

---

<sup>7</sup> SEARA VAZQUEZ, -1er Curso de Derecho Internacional Publico, Edit. Porrúa, Méx. 3ra. Edición 1997.

<sup>8</sup> Ibidem Pág. 124

<sup>9</sup> NÚÑEZ ESCALANTE ROBERTO, Derecho Internacional Público, Edit. Orión Méx. 1986, Pág. 176

también el consentimiento y el objetivo de la celebración, de quienes pretenden suscribir un acuerdo ya que de ahí nacerá la solemnidad para quienes lo celebran, así mismo se reconocerán las capacidades jurídicas de cada uno de los Estados para tal fin, regulándose sus responsabilidades y obligaciones, a través de las normas creadas en el mismo contexto del contrato, así como el compromiso adquirido por ellos mismo, de quien o quienes han de celebrar el contrato.

### b.- DEFINICIÓN DE LOS TRATADOS CONFORME A LA CONVENCIÓN DE VIENA Y EL PROCESO DE CELEBRACIÓN".

"En tiempos pasados, los Tratados Internacionales, se encontraban ubicados dentro de la obligatoriedad del mandamiento divino, en donde el único requisito para poder celebrar algún Tratado o bien, un Acuerdo, solo era necesario invocar el nombre de Dios, esté requisito subsistió por muchos años, por lo que a principios del siglo XIX, y a falta de una formalidad y obligatoriedad para poder llevar acabo la celebración de los Tratados en materia internacional, surgió la primera Convención, sobre los Derechos de los Tratados, celebrada el 26 de febrero de 1828"<sup>10</sup>. En dicha Convención se pretendía establecer como uno de los objetivos la formalidad para suscribir un acuerdo entre Estados; objetivo que no fue posible en virtud a que la mayoría de los participantes (entre estos México), manifestaron una interpretación diversa a lo que se pretendía establecer en común, por lo que dicho Convenio no se dio por aceptado y por lógica no entro en vigor. Posteriormente los mismos países participantes en la primera Convención celebrada en la Habana en 1928, se reunieron de nueva cuenta a fin de celebrar y llevar acabo la firma de

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



una nueva Convención sobre el Derecho de los Tratados, proyecto logrado que se logro a través de la Comisión del Derecho Internacional de las Naciones Unidas, en el que se centraron como objetivo principal establecer formalidades de obligatoriedad entre ellos mismos ( países participantes en la Convención), y que al celebrar algún Tratado fuera tomado en consideración, dicha Convención como una guía a seguir .

Una de las ventajas de la Convención de Viena, es que los países débiles están en mejor situación de exigir obligaciones a las naciones poderosas, pues estas quedan debidamente especificadas en el presente instrumento, de dar ayuda a los países de pocos recursos y medios para celebrar; es por ello que en este se insertan los elementos básicos y modernos de las relaciones internacionales, y entre los principios que regulan se encuentran:

- Principio de igualdad;
- Principio de nulidad. ( los cuales analizaremos mas adelante)

La presente reunión se celebro el 23 de mayo de 1969, dándosele el nombre en que hasta hoy en día lo conserva como "La Convención de Viena", sobre el Derecho de los Tratados, y fue publicada en el Diario Oficial el 14 de febrero de 1975, y entro en vigor el 27 de enero de 1980, y es reconocido por la mayoría de la Comunidad Internacional.

A hora bien, la Convención de Viena a sabido reconocer la importancia de los Tratados como fuente del Derecho Internacional, reconociendo que la presente es un medio de desarrollo de cooperación especifica a la existencia de controversia relativas a los Tratados, los cuales se consideran que

---

<sup>10</sup> Ibidem Pág. 22

deben de resolverse por los medios pacíficos y de conformidad con los principios de justicia y del Derecho Internacional.

Por otro lado vemos que dicha Convención, señala en su párrafo primero, que solo se aplicará a los Tratados entre Estados, refiriéndose está a que los Tratados celebrados en materia Internacional deben de ser entre Estados de Derecho, que cuenten con la capacidad jurídica la cual deberá ser reconocida por los demás Estados integrantes de un Tratado o Acuerdo, los cuales deberán cumplir con una serie de formalidades regidas por dicha Convención, así mismo deberán ser cumplidas por los Estados que participan en su celebración, es decir, por los que suscriben la celebración del un Acuerdo.

La Convención de Viena, sobre el Derecho de los Tratados, define a los Tratados Internacionales como:

Artículo 2º. Términos empleados:

I. Para los efectos de la presente Convención:

a.- Se entiende por tratado un **Acuerdo Internacional celebrado por escrito entre Estados y regidos por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único ó en dos ó más instrumentos conexos** y cualquiera que sea su denominación particular.

La definición emitida por la Convención de Viena, se puede analizar de la siguiente manera:

1.- **Un Acuerdo Internacional celebrado por escrito entre Estados:**

Dentro de este sentido esta la resolución ó decisión tomada por los jefes de Estado ó bien, por sus subalternos facultados por él, para que se lleven acabo la celebración de un Acuerdo, el cual deberá de constar a través

de un instrumento por escrito y en el idioma respectivo, es decir, si en la celebración de un acuerdo los sujetos de derecho hablan idiomas diferentes el Tratado a celebrar deberá constar por escrito en tantos idiomas sean necesario de acuerdo al número de celebrantes que integren dicho tratado otorgándoseles una copia en original a los Estados participantes. Debe constar como característica de ser por escrito, por ser una de las formalidades de obligatoriedad al cumplimiento del compromiso de cada estado.

2.- **Ya conste en un instrumento ó en dos ó más instrumentos conexos:** Dentro de este párrafo se interpreta que el Acuerdo que se lleve acabo a su celebración deberá constar en una ó más cláusula, determinando el motivo, el objeto y el fin lícito que los motive a celebrar un Acuerdo, especificando los medios con los que se cuentan o poseen sin afectar la relación jurídica y amistosa que existe entre los Estados a celebrar un Acuerdo, así mismo se tomarán en cuenta al momento de tal celebración en la que no se afecte la soberanía y el Derecho interno de cada Estado.

3.- **Cualquiera que sea su denominación particular:** Dentro de este apartado se comprende que de acuerdo a la voluntad y el consentimiento de las partes se le designará un nombre, de acuerdo a la materia y el área en que se celebra y a través del cual conocer a la comunidad internacional, de igual forma se toma en consideración la materia sobre la que versa el Tratado a celebrar o celebrado por los Estados integrantes, por ejemplo el Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos, el cual versa sobre materia económica, otro ejemplo es el Acuerdo entre México y Estados Unidos relacionado con el río bravo, el cual versa sobre los límites y expansión del río entre territorio mexicano y americano , en general la denominación particular

de los Tratados, es el nombre con el cual se dará a conocer a la comunidad internacional.

La Convención de Viena, no solo hace referencia a los Tratados entre Estados, como se desprende del Artículo 1º y 2º, primer párrafo inciso a, si no que también hace referencia a los Acuerdos simplificados y verbales como lo señala el artículo 3º de la misma Convención que a la letra indica:

Art. 3º Acuerdos internacionales no comprendidos en el ámbito de la presente convención.

El hecho de que la presente Convención no se aplique a los Acuerdos Internacionales celebrados entre Estados y otros sujetos de Derecho Internacional ó entre esos otros sujetos de Derecho Internacional no celebrados por escrito no afectará:

- a). Al valor jurídico de tales Acuerdos;
- b). A la aplicación, a los mismos de cualquiera de las normas enunciadas en la presente Convención que estuvieren sometidos en virtud del Derecho Internacional independientemente de esta Convención;
- c). A la aplicación de la Convención a las relaciones de los Estados entre sí en virtud de Acuerdos Internacionales en los que fueren así mismo partes., otros sujetos de Derecho Internacional.

Dentro del presente artículo, se puede apreciar que no quedan exceptuados dichos Acuerdos tanto los simplificados y los verbales, ya que la celebración de los Acuerdos Internacionales fuera del ámbito de aplicación de la Convención de Viena, no afecta la validez jurídica de los mismos, de igual forma por que no impide que la norma establecida en dicha Convención, ya que pueden ser aplicadas a tales Acuerdos.

"Una de las ventajas de la Convención de Viena, es el que los países débiles es que los países débiles se encuentran en mejor situación que los

países fuertes, ya que se encuentran en la posición de exigir a los países poderosos una serie de obligaciones ya que dentro de la Convención, se encuentran incorporados los elementos básicos en los siguientes principios<sup>11</sup>.

- a. PRINCIPIO DE IGUALDAD: Este se encuentra regulado por el artículo 6º de la Convención de Viena; que a la letra dice:

Capacidad de los Estados para celebrar Tratados:

Todo Estado tiene capacidad para celebrar Tratados

- b. PRINCIPIO DE NULIDAD: Este principio se encuentra regulado por la Convención de Viena en su artículo 52, que a la letra dice:

Coacción sobre un Estado por la amenaza o el uso de la fuerza.

"Es nulo todo tratado cuya celebración se haya obtenido por la amenaza o el uso de la fuerza en violación de los principios del Derecho Internacional incorporado en la Carta de las Naciones Unidas"<sup>12</sup>.

Actualmente el acuerdo de voluntades entre Estados de Derecho Internacional, se les da el nombre de Acuerdo, Tratado, Pacto, con los que se les da reconocimiento pleno como tal, es decir, la voluntad de los Estados para celebrar una serie de obligaciones entre sí. Antes de la celebración de la Convención de Viena sobre los Derechos de los Tratados, existía en la práctica la distinción entre Tratados y Acuerdos, en forma simplificada, y mediata:

---

<sup>11</sup> SEPULVEDA CESAR. Ob. Cit. Pág. 147

- "Los Tratados se celebraban de manera mediata y su procedimiento se componía de varios actos, siendo estos la firma, y la ratificación. Por el contrario los Acuerdos Simplificados, se celebraban generalmente por el Jefe de Estado, el ministro de relaciones exteriores ó el jefe de la misión
- diplomática y eran obligados a cumplir con sus obligaciones adquiridas, a partir de la firma ó bien, a la hora de darse el canje de instrumentos"<sup>13</sup>.

## EL PROCESO DE CELEBRACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES

El proceso de la celebración de los Tratados en materia Internacional, de acuerdo con la doctrina es considerado como: "El acto jurídico formal ó sujeto a un procedimiento que solo se perfecciona mediante el empleo de un procedimiento determinado, regulado por el uso, es decir, que dependiendo a las necesidades y costumbre del acuerdo a celebrar, se determina por un proceso de pasos a seguir, en materia internacional se regula por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, quien es quien establece dicho procedimiento.

De la Guardia y Delpech, señala que: "La celebración de un Tratado es el acto único ó el conjunto de actos a través del cual un sujeto de Derecho Internacional manifiesta su consentimiento en obligarse por un Tratado". La celebración de un Tratado es solo la presentación del consentimiento por el Estado el cual viene siendo el acto jurídico.

---

<sup>12</sup> *ibidem* Pág. 166

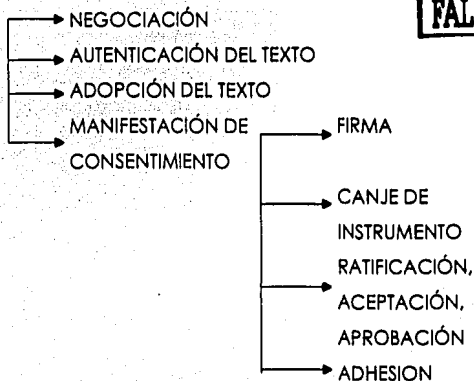
<sup>13</sup> ORTIZ LORETTA, - Derecho Internacional Público, Edit. Harla México 1993 Pág. 18.

A hora bien, la doctrina señala como etapas necesarias para que se lleve acabo la celebración de los Tratados Internacionales los siguientes:"<sup>14</sup>.

### PROCESO DE CELEBRACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES

PROCESO DE  
CELEBRACION

**TESIS. CON  
FALLA DE ORIGEN**



Como análisis a estas etapas para la celebración de un Tratado en materia Internacional tenemos:

- I. **NEGOCIACIÓN:** La negociación dentro de un Tratado en materia Internacional, tiene como objetivo lograr el consentimiento de voluntades las cuales deberán ser insertadas dentro de un acuerdo entre las partes a fin de determinar las cláusulas del Tratado, el cual ha de ser firmado por los Estados participantes de

<sup>14</sup> MONROY CABRERA, Derecho Internacional Publico, Edit. Herrera México 1989 Pág. 33

acuerdo a la clase y materia del Tratado bien sea multilateral o bilateral. Dentro de los tratados se nombrará al representante de cada Estado respectivamente, los cuales deberán examinar minuciosamente todas y cada una de las cláusulas, este procedimiento se lleva acabo entre los representantes de cada Estado en forma privada.

Por otro lado," cuando se trata de un Tratado colectivo ó multilateral, el proceso de negociación se podrá llevar acabo a través de conferencia, de manera de que todos y cada uno de los integrante de cada Estado participante, realicen el estudio minucioso a todas y cada una de las cláusulas"<sup>15</sup>.

La negociación podría ser traducida como: " las discusiones que conducen al tratado a que se desarrollan de manera lenta es decir, que primeramente se realiza un estudio minucioso y profundo de cada uno de los términos empleados, así como de los párrafos, esta actividad generalmente es realizada por los plenipotenciarios"<sup>16</sup>.

- II. ADOPCIÓN DEL TEXTO: Esta etapa se lleva acabo una vez que la negociación concluya y para ello se requiere el consentimiento de los Estados participantes.

La adopción del texto, se encuentra regulado por el artículo 9º de la Convención de Viena, que a la letra dice:

Adopción del texto;

1. La adopción del texto de un tratado se efectuará por consentimiento de los Estados participantes en su elaboración, salvo dispuesto por el párrafo segundo;

<sup>15</sup> NÚÑEZ ESCALANTE, ROBERTO Ob. Cit. Pág. 125

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



2. La adopción del texto de un Tratado en una conferencia Internacional se efectuara por mayoría de dos tercios de los Estados participantes, a menos que esos Estados decidan por igual mayoría aplicar una regla diferente.

III. LA AUTENTIFICACIÓN DEL TEXTO: Es el procedimiento mediante el cual se establece el contenido definitivo de un tratado y en el que se certifica que el texto es el correcto y autentico, el artículo 10° de la Convención de Viena señala:

Artículo 10° Autentificación del Texto:

El Texto de un Tratado quedará establecido como autentico y definitivo:

a.- Mediante el procedimiento que prescribe en el o que convengan los Estados que hayan participado en su celebración ó;

b. A falta de tal procedimiento, mediante la firma, la firma ad referendum o rubrica puesta por los representantes de esos Estados en el Texto de un tratado o en el acta final de la conferencia en la que figure el Texto.

Como se puede observar, se estable como normatividad las obligaciones y cumplimiento de los contrato regulados por nuestra legislación civil, solo en materia internacional se contempla de común a la soberanía de cada Estado.

---

<sup>16</sup> IBIDEM Pág. 97

4.- MANIFESTACIÓN DEL CONSENTIMIENTO: " Se entiende por el consentimiento, la conformidad de voluntades entre los contratantes, es decir, es un deber expresado por los órganos de representación competentes"<sup>17</sup>.

La doctrina manifiesta que a través del consentimiento, los Estados se obligan a cumplir con el Tratado. La Convención de Viena señala al respecto:

Artículo 11º Formas de manifestación del consentimiento en obligarse por un Tratado:

El consentimiento de un Estado de obligarse por un Tratado podrá manifestarse mediante:

- La Firma;
- El Canje de Instrumentos: Que constituyan un Tratado;
- La Ratificación, Aprobación y Aceptación;
- La Adhesión;
- En cualquier otra forma que se hubiere convenido.

Dentro del análisis encontramos que:

- LA FIRMA: se lleva acabo una vez que ha sido redactado el Tratado, éste puede ser realizado en uno, dos o bien, en varios idiomas, es decir, consiste en la redacción de un texto ; si los Estados hablan el mismo idioma, el Texto será redactado en una misma lengua; pero si el Acuerdo intervienen Estados que tienen idiomas diferentes, los que suscriben pueden convenir

---

<sup>17</sup> SEPULVEDA CESAR Ob. Cit. Pág. 125

en redactar en un solo idioma o bien, se podrá redactar en dos o mas idiomas como lo exija la situación"<sup>18</sup>.

A este respecto la Convención de Viena, señala:

Artículo 12º Consentimiento en obligarse por un Tratado manifestado mediante la firma;

1.- El Consentimiento de un Estado en obligarse por un Tratado se manifestará mediante la firma de su representante:

- a). Cuando el Tratado disponga que la firma tendrá ese efecto;
- b). Cuando conste de otro modo que los Estados negociadores han convenido que la firma tenga ese efecto; ó
- c). Cuando la intervención del Estado de dar ese efecto a la firma se desprende de los plenos poderes de su representante ó haya manifestado mediante la negociación.

2. Para los efectos del párrafo primero:

a). La rubrica de un texto equivaldrá a la firma del Tratado cuando conste que los Estados negociadores así lo han convenido;

b). La firma ad-referéndum, de un Tratado de un Tratado por un representante equivaldrá a la firma definitiva del Tratado si su Estado la firma.

---

<sup>18</sup> ROSSEU CHARLES, Derecho Internacional Publico Edit. Colombia 3ra edición 1987 Pág. 56

"Actualmente los Tratados son firmados por los negociadores que intervienen en la celebración del Tratado, aunque en ocasiones se utiliza la rubrica que representa una formalidad supletoria y que es necesaria cuando los Estados no confieren a sus representantes plenos poderes para firmar"<sup>19</sup>.

- EL CANJE DE INSTRUMENTOS QUE CONSTITUYEN UN TRATADO:  
este apartado se encuentra regulado por la Convención de Viena que a la letra dice:

ARTÍCULO 13° Consentimiento en obligarse por un Tratado manifestado mediante el canje de instrumentos que constituyen un Tratado.

El consentimiento de los Estados en obligarse por un Tratado constituido por instrumentos canjeados entre ellos se manifestará mediante éste canje:

- a). Cuando los instrumentos dispongan que su canje tendrá ese efecto; ó
- b). Cuando conste de otro modo que esos Estados han convenido que el canje de los instrumentos tengan ese efecto.

A este respecto, se sobre entiende que para la celebración de un Tratado debe existir un objetivo, motivo, fin o circunstancia, del porque celebrar un Tratado entre dos o mas Estados. Ese objetivo, motivo o fin se traduce como el canje de instrumento ya que el instrumento representa el documento palpable y tangible en donde se insertan cada uno de los beneficios para los Estados intervinientes y que surtirá efectos jurídico-internacional, una vez que lo hayan manifestado en dicho documento (Art. 13° inciso a ).

---

<sup>19</sup> Ibidem Pág. 130

- RATIFICACIÓN ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN: "La ratificación consiste en la aprobación aceptada en los Tratados por los órganos internos competentes para obligar internacionalmente al Estado"<sup>20</sup>.

Este precepto se encuentra fundamentado dentro del artículo 14° de la Convención de Viena, que a la letra dice:

Consentimiento en obligarse por un Tratado manifestado mediante la ratificación, la aceptación ó aprobación.

1. El consentimiento de un Estado en obligarse por un Tratado se manifestará mediante la Ratificación.

- a. Cuando el Tratado disponga que tal consentimiento debe de manifestar mediante la ratificación;
- b. Cuando conste de otro modo que los Estados negociadores han convenido que exija la ratificación;
- c. Cuando el representante del Estado haya firmado el Tratado a reserva de ratificación;
- d. Cuando la intención del Estado de firmar el Tratado a reserva de ratificación se desprende de los plenos poderes de sus representantes o se haya manifestado durante la negociación.

2. El consentimiento de un Estado en obligarse por un Tratado se manifestará mediante la aceptación o la aprobación en condiciones semejantes a las que rigen para la ratificación.

---

<sup>20</sup> ORTIZ LORETTA O. Cit. Pág. 132

La doctrina define a la ratificación, como; "La confirmación del acto, es decir, la aprobación dada al Tratado por los órganos competentes del Estado, que hace que este quede obligado por tal Tratado"<sup>21</sup>.

- LA ADHESIÓN: Este apartado se encuentra regulado por el artículo 15º de la Convención de Viena y que señala:

Consentimiento de obligarse por un Tratado mediante la adhesión.

El consentimiento de un Estado en obligarse por un Tratado se manifestará mediante la adhesión:

- a). Cuando el Tratado disponga que ese Estado pueda manifestar tal consentimiento mediante la adhesión;
- b). Cuando conste de otro modo que los Estados negociadores han convenido que ese Estado pueda manifestar tal consentimiento mediante la adhesión; o
- c). Cuando todas las partes hayan convenido ulteriormente, que ese Estado pueda manifestar tal consentimiento mediante la adhesión .

Dentro de este apartado, se comprende que la adhesión consiste en la aceptación de cooperación entre dos o mas Estados, y que posteriormente se une uno o mas Estados como integrante

---

<sup>21</sup> SEPULVEDA CESAR, Ob. Cit. Pág. 149

participantes al Acuerdo ya celebrado acatando todas las obligaciones ya establecidas, a través de la ratificación.

• EN CUALQUIER OTRA FORMA EN QUE HUBIERA CONVENIDO: Dentro de este apartado tenemos que de acuerdo con los artículos 12º, 13º, 14º y 15º, de la Convención de Viena, sobre el Derecho de los Tratados, los Estados negociadores son los que escogen libremente cual va hacer el modo específico y concreto a través del cual van a manifestar el consentimiento.

### c. "ORGANOS ESTATALES COMPETENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS Y SUS RESERVAS, EN MATERIA INTERNACIONAL".

Para la celebración de un Tratado o Acuerdo en materia Internacional, se requiere de ciertos requisitos formales como son: personalidades, representantes, objetivos, medios, etc; ya que día a día el Derecho es cambiante dentro del ámbito Internacional y lo que se pretende es el resguardar la soberanía de los Estados a través del consentimiento en la celebración de un Acuerdo.

"Los órganos Estatales competentes para celebrar o bien, llevara acabo la celebración de un Tratado en materia Internacional son:

- El Jefe de Estado;
- Los Secretarios de Relaciones Exteriores;
- Los Agentes Diplomáticos;
- Personal Diplomático;

➤ Agentes Consulares<sup>22</sup>.

Dichas Personalidades, posee determinadas características como son:

➤ **EL JEFE DE ESTADO:** Es el órgano administrativo mas importante de un país, es quien ejerce la función representativa del Jefe de Estado es decir, el representante máximo de un país y el cual se encuentra regulado por el Derecho interno de cada país.

En nuestro país las facultades del Jefe de Estado (Presidente) se encuentran reguladas en nuestra Carta magna dentro de los Artículos 89 Fracción X y 133, los cuales señalan en materia Internacional:

Artículo 89 Las Facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

. . . Fracción X: Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar Tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal. . .

Artículo 133 Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la Republica, con aprobación del Senado serán las leyes supremas de toda la unión. Los jueces de cada Estado se arreglaran a dicha Constitución, Leyes, Tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pudieran haber en la Constitución o Leyes de los Estados.

Por lo que se puede observar dentro del texto de los artículos en mención, respecto a los preceptos anteriormente invocados por nuestra

---

<sup>22</sup> Ibidem Pág. 167



Carta magna, se encuentran marcados los límites, así como las facultades del Jefe de Estado en materia Internacional y que serán revisadas y aprobadas de acuerdo a las facultades del Congreso de la Unión quien emitirá sus observaciones al mismo representante, así mismo limitará las facultades de celebrar un Acuerdo en materia Internacional.

➤ LOS SECRETARIOS DE RELACIONES EXTERIORES: Al igual que el Jefe de Estado, "es un órgano administrativo del gobierno interno del Estado, y actúa en representación de el Jefe de Estado, así como con su consentimiento y bajo su control ( o de el parlamento), ejerce la función de Director de Relaciones internacionales de su país, entre sus funciones se encuentra el dirigir las relaciones exteriores y es el jefe de todo el servicio diplomático y consular, de todo los organismos y personas relativas a las funciones internacionales; así mismo tiene la facultad de acreditar a los encargados de negocios y de recibir las cartas credenciales de los que sean enviados por otros países"<sup>23</sup>.

"El Derecho Internacional define la posición de los ministros ó Secretarios de Relaciones Internacionales como: El jefe de todas las embajadas del Estado, de los cónsules y de todos los demás agentes del intercambio con otros Estados y entre sus funciones se encuentran:

- Firmar todos los documentos de gran importancia o bien, por sus subalternos autorizados;
- Por su conducto se presentan las relaciones internacionales al Estado;

---

<sup>23</sup> SEARA VAZQUEZ, MODESTO, Derecho Internacional Publico, Edit. Republicana , México 1989 Pág. 55

- Son la autoridad más adecuada para realizar la interpretación de los Tratados a la hora de su celebración"<sup>24</sup>.

➤ **LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS:** Son funcionarios, órganos del Estado acreditante en el Estado receptor, son encargados de representar a su país en todos los asuntos concernientes, pueden de igual forma negociar con el gobierno del Estado receptor así mismo entre sus principales funciones se encuentra el proteger sus intereses del Estado acreditante (el de su Estados), así como el de sus nacionales es el Estado receptor dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional"<sup>25</sup>.

Entre las funciones que realiza el agente diplomático se encuentran las siguientes:

- "Acreditar al Estado que representa ante el Estado receptor;
- Proteger a sus nacionales, así como sus intereses del Estado receptor;
- Negociar con el Estado receptor;
- Recolectar información sobre la situación del Estado receptor y enviarla al Estado acreditante, a través de los medios legales permitidos por el Derecho Internacional.
- Promover la relaciones de amistad entre ambos Estados, así como desarrollar sus relaciones económicas, culturales y científicas"<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> SEPULVEDA CESAR Ob. Cit. Pág. 150

<sup>25</sup> VEDROSS ALFRED, Derecho Internacional Edit. Herrera México 1992 Pág. 45

<sup>26</sup> SEARA VAZQUEZ, MODESTO Ob. Cit. PP 230-233

El establecimiento de la Institución Diplomática, proviene de las necesidades de contar en otros países con representantes permanentes para tratar los asuntos del Estado para obtener información valiosa a este. Este Derecho de enviar y recibir agentes diplomáticos se deriva de la soberanía del Estado y se le conoce en la práctica internacional por su nombre en latín *ius-legati*. De acuerdo con la Convención de Viena de 1961, sobre Relaciones Diplomáticas establece tres categorías o clasificaciones sobre los Agentes Diplomáticos que son:

- Embajadores, nuncios y otros jefes de misión de rango equivalente;
- Enviados, ministros e internuncios y
- Encargados de negocios<sup>27</sup>.

El nombramiento de los Agentes Diplomáticos, debe recaer en personas que cuenten con cultura, así mismo que tengan capacidad para poder desempeñar su función diplomática, por lo que respecta a la designación y nombramiento de este, se realiza a través del derecho interno de cada país. En nuestra Carta Magna, esta función se encuentra facultada dentro de los preceptos de los artículos 76 y 89 que a la letra dicen:

Artículo 76: Son facultades del Senado;

. . . Fracción III.- Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de ministros, Agentes Diplomáticos, Cónsules Generales. . .

---

<sup>27</sup> SEPULVEDA CESAR Ob. Cit., PP 152-155

Artículo 89: Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

... Fracción II.- remover a los agentes diplomáticos

Fracción III.- Nombrar a los ministros, Agentes diplomáticos y Consulares generales, con aprobación del senado.

➤ **PERSONAL DIPLOMÁTICO:** "La doctrina señala que la para-diplomacia, se integra de grupos muy variados tal como el de los funcionarios de organizaciones internacionales; se reconoce a los funcionarios internacionales un cierto status, privilegios e inmunidades que garantizan a estos funcionarios una gran independencia en el ejercicio de sus funciones, dichos privilegios e inmunidades resultan indispensables para el funcionamiento eficiente de las organizaciones internacionales"<sup>28</sup>.

➤ **AGENTES CONSULARES:** Son funcionarios pertenecientes al órgano administrativo del gobierno del Estado, y que son enviados para que ejerzan ciertas atribuciones de la soberanía y proteger los intereses de los miembros del Estado que lo envía a el Estado en que lo reciben.

La Institución de los Agentes Consulares, tienen origen en la edad media en las ciudades en que los comerciantes designaban a uno de sus compañeros para que resolvieran las disputas que surgieran en materia comercial.

---

<sup>28</sup> *Ibidem* Pág. 163

La Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, clasifica a los cónsules de la siguiente manera:

- Cónsul general;
- Cónsul de primera;
- Cónsul de segunda;
- Cónsul de tercera;
- Cónsul de cuarta y;
- Vicecónsul.

"El vicecónsul, se encuentra subordinado a los cónsules generales a quienes asisten y a quienes pueden remplazar, en caso de ausencia o incapacidad.

La diferencia que existe entre los Agentes diplomáticos y los agentes consulares, es solo el carácter político de los diplomáticos, ya que los cónsules solo realizan la función de representación"<sup>29</sup>.

Entre las funciones principales de los Agentes Consulares se encuentran el conocer de asuntos políticos, comerciales, judiciales y marítimos, entre otras: De acuerdo con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares señala como funciones de los Cónsules:

1. Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, económicas, culturales y científicas entre el Estado que envía y el Estado receptor;
2. Informarse por todos los medios lícitos, de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor;

<sup>29</sup> VEDROSS ALFRED, Ob. Cit. Pág. 321

3. Informarse, por todos los medios lícitos, de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultura y científica del Estado receptor;
4. Extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales del Estado que envía, así como visados y autorizaciones migratorias;
5. Prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía;
6. Actuar en calidad de notario y de funcionario del Registro civil;
7. Velar por los intereses de los nacionales del Estado que envía en los casos de sucesión;
8. Velar por los intereses de los menores e incapaces de sus nacionales;
9. Representar a los nacionales del Estado que envía ante los Tribunales para que se adopten medidas provisionales de preservación de derechos e intereses;
10. Comunicar decisiones judiciales y diligenciar comisiones rogatorias;
11. Ejercer los derechos de control e inspección de los buques y aeronaves del Estado que envía;
12. Prestar ayuda a buques, aeronaves y a sus tripulantes.

De acuerdo con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, señala en su artículo 6º quienes cuentan con la capacidad para poder celebrar un Tratado en materia internacional, al establecer que todo Estado tiene capacidad para celebrar Tratados.

Así mismo establece dicha Convención de Viena en su artículo 7º, los plenos poderes facultados que representan a un estado, quienes se

encuentren obligados a manifestar la adopción, autenticación, la adopción y la obligación de cumplir un Tratado, siendo estos los siguientes:

1. Los Jefes de Estado.- Los jefes de gobierno y ministros de relaciones exteriores para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un Tratado;
2. Los Jefes de misión diplomática, quienes actuarán para la adopción del texto de un Tratado entre el Estado acreditante y el Estado ante el cual se encuentran acreditados;
3. Los representantes acreditados por los Estados, ante una conferencia internacional ó ante una organización internacional o uno de sus órganos, para la adopción del texto de un tratado en tal conferencia, organización u órgano.

### "RESERVA DE LOS TRATADO EN MATERIA INTERNACIONAL".

Las reservas en materia internacional, se llevan acabo a través de una estipulación, esta se realiza cuando un Estado no desea quedar obligado a una determinada disposición:

Puede definirse de acuerdo con a la doctrina, en materia internacional como:" La declaración manifestada por un Estado, el cual tiende a excluir una determinada disposición del Tratado ó que pretende modificar su alcance o a tribuirle un sentido determinado"<sup>30</sup>.

En los Tratados bilaterales, no existen las reservas ya que si existiese alguna anomalía se trataría de negociar ya que de lo contrario el Tratado no se celebraría. Por lo que respecta a los tratados multilaterales se

---

<sup>30</sup> SEPULVEDA CESAR, Ob. Cit. PP 170-175

contemplan dos tesis en la doctrina a saber en relación a las reservas en materia internacional y que son:

- I. **TESIS DE LA INTEGRIDAD DEL TRATADO:** Es cuando en la formulación de reservas no es aceptada por los Estados y en caso de ser aceptada, serán acordadas por todos los participantes integrantes en la celebración del Tratado.
- II. **TESIS DE LA DIVISIBILIDAD DEL TRATADO:** Es cuando se acepta la formulación de reservas por parte de los Estados integrantes en el Tratado, admitiendo que este se puede regir en sus cláusulas no observadas, es decir que el Estado celebrante puede hacer reservas en el que el Tratado sea aplicado por algunas cláusulas para un Estado y otras cláusulas para otros Estados, o bien, se podrá aplicar que algunas de las cláusulas no sean aplicadas para todos los Estados integrantes"<sup>31</sup>.

Todas las reservas tienen origen común el cual varía según el momento de su presentación y esta se puede presentar en los siguientes momentos:

- En el momento de la FIRMA: Esta reserva se lleva acabo por todos los integrantes en la celebración de un Tratado, ya que es aquí el

---

<sup>31</sup> CHARLES ROSSEAU Ob. Cit: PP 47-49



momento justo en que el representante de un Estado conoce todas y cada una de las cláusulas insertadas en el tratado a celebrar y por consiguientes debe de conocerlas para poder confirmar si acepta o se reserva la aceptación a través de la firma.

En el momento de depositar la RATIFICACION: Se realiza a través de un procedimiento en el que se aplican sus privilegios constitucionales del órgano legislativo, pues se produce la forma tardía cuando se ha cerrado la fase de las negociaciones, y por tanto los demás contratantes no tienen otra alternativa que la de aceptar o rechazar en bloque en el tratado, esto equivale a pactar de nuevo, pero ya con la aprobación y la ratificación anticipada.

- En el momento de la ADHESIÓN: Se lleva acabo cuando en el tratado se tiene el carácter de definitivo entre los contratantes.

La Convención de Viena, sobre el Derecho de los Tratados, define a las reservas dentro del artículo 2º párrafo Primero inciso d, que a la letra dice:

1. Para los efectos de la presente Convención;

. . . d).- Se entiende por RESERVA, una declaración unilateral cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por el Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o al adherirse a el, con el objeto de excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del tratado al momento de su aplicación a ese Estado; .

Por lo que se puede observar dentro de este precepto es obvio y practico que si bien dentro del instrumento alguno de los términos no es conveniente para al Estado que va participar se puede abstener a la aceptación tratando de negociar o bien abstraerse del mismo.

"Las RESERVAS, son el resultado de la transformación profunda que opera en el orden internacional clásico y por eso han merecido también la Comisión del Derecho Internacional"<sup>32</sup>.

Por otro lado tenemos que de acuerdo con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, admite la libertad en cuanto a la formulación de reservas y señalando como únicos casos en que no admite la formulación de las mismas, las siguientes:

- ❖ Cuando estén prohibidas expresamente por el Tratado;
- ❖ Cuando no se encuentre dentro de las reservas permitidas por un Tratado;
- ❖ Cuando el tratado es omiso al respecto. En este caso las reservas solo se admiten cuando no son contrarias al objeto y al fin del tratado en cuestión.

En cuanto a los efectos jurídicos de las RESERVAS, el artículo 1º y 21 de la misma Convención en mención, señala:

- 1.- Una reserva que sea efectiva con respecto a otra parte el Tratado;

---

<sup>32</sup> ORTIZ LORETTA, Ob. Cit. Pág. 20

- a. Modificará con respecto al estado autor de la reserva en sus relaciones con esa otra parte las disposiciones del tratado a que se refiere la reserva en la medida determinada por la misma;
- b. Modificará en la misma medida, esas disposiciones en lo que respecta a esa otra parte en el tratado, en sus relaciones con el Estado autor de la reserva;

II. La reserva no modificará las disposiciones del tratado en lo que respecta a las otras partes en el tratado en sus relaciones entre sí;

- III. Cuando un Estado haya hecho objeción a una reserva no, se oponga a la entrada en vigor del tratado entre el y el Estado autor de la reserva, las disposiciones a que se refiere esta no se aplicará entre los Estados en la medida determinada por la reserva.

"Tenemos que de acuerdo con la doctrina hace mención que en los Tratados Multilaterales se encuentran abiertos a la firma de todos los Estados y a cada uno de estos cuentan con la libertad para participar o no al Tratado. Así mismo se señala que a diferencia de los contratos bilaterales en estos se establecen obligaciones precisas a cargo de las partes contratantes y en el que la presentación de uno de los signatarios constituye la contra partida natural de la prestación de otro contratante"<sup>33</sup>.

---

<sup>33</sup> ROSSEAU CHARLES Ob. Cit. Pág. 55

## d.- INTERPRETACIÓN DE LOS TRATADOS SU CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA".

La interpretación de los tratados, consiste en determinar el sentido del tratado, precisando y esclareciendo los puntos oscuros o inciertos, respecto a esta situación se plantean dos cuestiones en materia de interpretación, siendo estas ¿Quién puede interpretar?, ¿Cómo se interpreta?, esto nos conduce a analizar el método y modo de interpretación teniendo así lo siguiente:

De acuerdo con la doctrina las formas de interpretación se llevan acabo a través de diversos medios de interpretación, entre los que se encuentran:

➤ "INTERPRETACIÓN POR MEDIOS INTERNACIONALES: Esta interpretación se lleva acabo en común a cuerdo entre los Estados signatarios o bien, entre órganos internacionales el cual se lleva acabo a través de la interpretación jurisdiccional internacional.

➤ INTERPRETACIÓN POR LA VIA INTERNA: Este medio de interpretación se lleva acabo a través de órganos puramente nacionales"<sup>34</sup>.

Existen reglas como medios de interpretación hacia los tratados en materia internacional, las cuales derivan de la práctica, de la analogía y el sentido común siendo entre los más frecuentes los siguientes:

---

<sup>34</sup> Ibidem Pág. 67

- "Todos los tratados deben de ser interpretados de acuerdo al sentido razonable, en contradicción a su sentido literal;
- Los términos que sean empleados en los tratados deberán ser de acuerdo con su sentido usual en el lenguaje ordinario;
- Las partes deben proponer algo razonable y de acuerdo al tratado que no vaya en contra del Derecho Internacional;
- Todo tratado debe ser considerado en cuanto a la significación de sus estipulaciones, si estas son dudosas;
- Todos los tratados deben de interpretarse en el sentido de excluir fraude y de hacerse en sentido de buena fe;
- Si en un tratado se concluye en dos idiomas diferentes y existe una discrepancia entre los dos textos, cada parte esta obligada solo por el texto de su propio idioma a menos de que se hubiere pactado de otro modo;

La Comisión del Derecho Internacional, ha manifestado que la interpretación de los tratados debe de basarse en la tesis de que ha de presumirse que el texto es la manifestación autentica de la intención de las partes y no el de investigar la intención de las partes"<sup>35</sup>.

La Comisión del Derecho Internacional, en su labor de codificar y de desarrollar las reglas en materia de interpretación señala en su artículo 31 párrafo primero los principios básicos para realizar una mejor interpretación a los tratados en materia internacional siendo estos los siguientes:

---

<sup>35</sup> Ibidem Pág. 71

- a. "PRINCIPIO DEL SENTIDO CORRIENTE.- Este principio, se define como la interpretación en sentido ordinario y corriente dentro del contexto que se realiza a un tratado.

El artículo 31 párrafo IV, de la Comisión del Derecho Internacional, formula una excepción a este principio al establecer que se dará a un termino un sentido especial si consta que tal fue su intención a las partes, de tal forma si las partes que han intervenido en un Tratado desean hacer o darles a un termino un sentido especial, podrán hacerlo si esa es su intención.

- b. PRINCIPIO DEL CONTEXTO: El contexto de un Tratado se compone según la Convención de Viena, en su artículo 31 párrafo segundo que señala:

#### Regla General de Interpretación

- I. Un Tratado deberá de interpretarse de buena fe conforme al sentido corriente que haya de atribuirse a los términos del tratado en el contexto y contenido en cuanto a su objetivo y su fin.
- II. Para los efectos de la interpretación de un Tratado, el contexto comprenderá además de los textos incluidos sus preámbulos y anexos.

En relación a este párrafo, la Convención de Viena, es clara al establecer que los tratados deben contener para su mejor interpretación el preámbulo y los anexos, ya que estos resaltan

Como requisitos indispensables en el Derecho Internacional como lo establece la Corte de la Haya de 1952, al realizar su interpretación del tratado celebrado entre Estados Unidos y Marruecos"<sup>36</sup>.

c.- "PRINCIPIO DE LA CONFORMIDAD CON EL OBJETO Y EL FIN DEL TRATADO: Este principio es aplicado a todo tratado y a cualquiera de sus disposiciones, es decir, que de acuerdo con este principio se analizarán de forma minuciosa cada una de las partes que forman el tratado a celebrar sin exclusión de ningún apartado.

Ahora bien, no disminuye el valor jurídico del tratado y mucho menos el valor del contexto al llevar a cabo la interpretación común u ordinaria a los términos que sean empleados"<sup>37</sup>.

c. "PRINCIPIO DE LA BUENA FE: La buena fe es considerada como uno de los principios generales y fundamentales del Derecho Internacional y del Derecho Interno de cada Estado, de tal manera que los tratados en base a este principio deben de interpretarse de manera honesta y en sentido ordinario o común"<sup>38</sup>.

La Convención de Viena, ha establecido la interpretación de los tratados si se tratan de dos idiomas, y que al respecto señala:

Artículo 33 Interpretación de los Tratados autenticados en dos o más idiomas.

---

<sup>36</sup> SEPULVEDA CESAR, Ob. Cit. PP 141-143

<sup>37</sup> IBIDEM Pá. 132

<sup>38</sup> ORTIZ LORETTA Ob. Cit. Pá. 24

- I. Cuando un Tratado haya sido autenticado en dos o mas idiomas el texto hará igualmente fe en cada idioma a menos que el tratado disponga y/o las partes convengan que en caso de discrepancia prevalecerá uno de los textos.

Como Puede apreciarse, para una mejor interpretación de los tratados internacionales, en la práctica se consulta no solo la Convención de Viena, si no que también se encuentran los métodos, principios, medios y jurisprudencias.

### **CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LOS TRATADOS":**

El cumplimiento de un tratado, se define como la aplicación, como la acción de cumplir y de llevar acabo la manifestación del consentimiento.

La Convención de Viena, señala en relación a la aplicación de los Tratados lo siguiente:

- LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS EN EL TIEMPO.- Este apartado se encuentra obligado por la Convención de Viena, en el artículo 28 que a la letra dice:

*Irretroactividad de los tratados.*- Las disposiciones de un tratado no obligarán a una parte respecto de ningún acto o hecho que haya tenido lugar con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del tratado, para esa partes de ninguna situación que en esa fecha haya dejado de existir, salvo que una intención diferente se desprenda del tratado o conste de otro modo, es decir que las partes solo estarán obligados al cumplimiento



de lo establecido dentro del Acuerdo, aunque con posterioridad podrá modificar el Acuerdo en alguna de sus partes, pero solo será por consentimiento de las partes.

- LA APLICACIÓN TERRITORIAL DE LOS TRATADOS.- Este apartado se encuentra regulado en el artículo 29 de la Convención de Viena, que señala:

*Ámbito territorial de los Tratados:* Un tratado será obligatorio para cada una de las partes por lo que respecta a la totalidad de su territorio, salvo que una intención diferente se desprenda de el o conste de otro modo.

- LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS SUCESIVOS QUE CONTENGAN DISPOSICIONES REFERENTES A LA MISMA MATERIA.- Para este apartado, se hace referencia dentro del precepto del artículo 30 de la misma Convención de Viena, la cual menciona: Aplicación de los Tratados sucesivos concernientes a la misma materia:
  - I. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas, los derechos y obligaciones de los Estados participantes en el tratado sucesivo concernientes a la misma materia se determinarán con forme a los párrafos siguientes:
    - II. Cuando un Tratado especifique que esta subordinado a un tratado anterior o posterior o que no debe ser considerado incompatibles con ese otro tratado, prevalecerán las disposiciones de este último;

- III. Cuando todas las partes en el Tratado anterior sean también partes en el tratado posterior, pero el tratado anterior no quede determinado ni su aplicación suspendida conforme al artículo 59, el Tratado anterior se aplicará únicamente en la medida en que sus disposiciones sean compatibles con las del Tratado posterior.
- IV. Cuando las partes en el Tratado anterior no sean todas ellas partes en el Tratado posterior.
  - a. En las relaciones entre los Estados partes en ambos tratados se aplicará la norma enunciada en el párrafo 3º;
  - b. En las relaciones entre los Estados que sean partes en ambos Tratados que solo lo sea en uno de ellos, los derechos y obligaciones recíprocas se registrarán por el tratado en el que los Estados sean partes.
- V. El párrafo cuarto se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 41 y no prejuzgará ninguna cuestión, determinación o suspensión de la aplicación de un tratado conforme al artículo 60, ninguna cuestión de responsabilidad en que pueda incurrir un Estado por la celebración o aplicación de un tratado cuya disposiciones sean incompatibles con las obligaciones contraídas con respecto a otro Estado, en virtud de otro tratado:

La misma Convención de Viena, sobre el Derecho de los Tratados, manifiesta que el cumplimiento y la vigencia de un tratado son traducidos

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

en su aplicación y entrada en vigor de este ya que a través del cumplimiento y entrada en vigor se lleva acabo la ejecución y cumplimiento del mismo. Sin embargo las partes pueden manifestar que el tratado puede ser aplicado o ser cumplido en forma provisional por los Estados que celebran el tratado; a este respecto el artículo 25 señala:

Aplicación Provisional:

1.- Un Tratado o una parte de el se aplicará provisionalmente antes de su entrada en vigor:

- a. Si el propio tratado así lo dispone; o
- b. Si los Estados negociadores han convenido en ello de otro modo.

2.- La aplicación provisional de un tratado o de una parte de el respecto de un Estado terminará si este notifica a los Estados entre los cuales el tratado se aplicará provisionalmente su intención de no llegar a ser parte en el mismo, a menos que el tratado disponga o los Estados negociadores hayan convenido otra cosa al respecto.

Continuando con este análisis, sobre la Convención de Viena, sobre el Derecho de los Tratados, encontramos que la vigencia de los Tratados se encuentra traducida como la entrada en vigor, para ello el artículo 24 del mismo precepto indicado, señala:

Entrada en vigor:

1. Un Tratado entrará en vigor de la manera y en la fecha que en el se disponga o que acuerden los Estados negociadores.

2. A falta de tal disposición o consentimiento, el acuerdo entrará en vigor tan pronto como haya constancia del consentimiento de todos los Estados negociadores en obligarse por el tratado.
3. Cuando el consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado se haga constar en una fecha posterior a la entrada en vigor de dicho tratado, este entrará en vigor con relación a ese Estado en dicha fecha, a menos que el tratado disponga otra cosa.
4. Las disposiciones de un tratado que regulen la autenticación de su texto, la constancia del consentimiento de los Estados en obligarse por el tratado, la manera o la fecha de su entrada en vigor, las reservas, las funciones del depositario y otras cuestiones que se susciten necesariamente antes de la entrada en vigor del tratado se aplicaran desde el momento de la obligación del texto.

De acuerdo con lo que hemos visto, dentro de los tratados internacionales, es de vital relevancia los formalismos por parte de los celebrantes dentro de un acuerdo internacional, ya que asegura el cumplimiento a cada una de los puntos establecidos por las partes para contratar dentro de un instrumento con estas características, independientemente de la materia a celebrar. Los formalismos deben ser representados por una persona con capacidad y facultad de acuerdo con los requisitos establecidos por cada gobierno soberano ya que no se puede realizar por cualquier ciudadano.

Por lo que respecta a la interpretación de los tratados, estos en un principio cuando se empezaban a realizar, existieron grandes problemas de interpretación, ya que cada estado lo realizaba de acuerdo

a sus intereses y caían en el error del incumplimiento y falta de formalismo, por lo que el Derecho Internacional, se vio obligado ha realizar normas, derivadas de la costumbre y jurisprudencias de orden internacional.

Todos estos aspectos realizados por el Derecho internacional, han logrado la estabilidad del cumplimiento y el formalismo de los instrumentos, al ser realizados por personal facultados por el estado a celebrar y que mejor que sea de esta forma ya dar el mejor realce internacional.

## **2. EL NARCOTRÁFICO COMO PROBLEMA REAL EN EL ASPECTO JURÍDICO".**

El narcotráfico, es un fenómeno de degradación social el cual tiene sus antecedentes en épocas relativamente recientes, constituye el problema mas destructivo que enfrenta actualmente el hombre ante la sociedad: El problemas de las drogas, así como el de la fármaco dependencia y psicotropicos, es un problemas de amplias dimensiones en donde se ve claramente afectada la sociedad.

Algunas estadísticas revelan que el consumo de las drogas se elevó durante la década de los setentas entre los años de 1974 y 1978, y que fue en esta época donde apareció entre los jóvenes de 12 y 17 años. "El consumo de drogas, así como el uso de inhalantes, situación que en años anteriores no se había presentado el gran incremento en las ciudades urbanas de nuestro país, ya que durante varios años atrás el uso de diversos fármacos eran permitidas para enfrentar el problema

de la salud en nuestro país, por lo que algunas drogas fueron implantadas en forma legal"<sup>39</sup>.

De acuerdo con esta exposición, el uso de las drogas permaneció de forma legal por un largo periodo sin que la sociedad encontrará algo reprochable en el consumo de las mismas: La adición de estas sustancias no se asociaba al delito ni mucho menos este era perseguido como tal y por consiguiente no se perseguía, por el contrario se ostentaba públicamente, se hablaba de un aficionado o habituado, pero jamás de un adicto.

Fue hasta finales del siglo XIX en 1875, cuando de acuerdo a las condiciones evolutivas de la sociedad, los patrones del consumo adquieren nuevas características y el empleo de sustancias enervantes comienza a perfilarse como el problema social que se vive en la actualidad.

" Dentro del Programa Nacional contra las Drogas, menciona que: durante esta etapa los grandes laboratorios en los países desarrollados introducen en el mercado sustancias como la morfina, heroína y la cocaína, las cuales contribuyeron al desarrollo por la demanda y la adición masiva al producir y comercializar una creciente cantidad y diversidad de sustancias sintéticas con propiedades estimulantes como son: las anfetaminas, sustancias hipnóticas, anestésicos, como son los barbitúricos y los sedantes"<sup>40</sup>.

"Entre los efectos que evidentemente provocan las drogas entre los consumidores se encuentra el proceso de disminución de las

---

<sup>39</sup> Ibidem Pág. 44

capacidades físicas e intelectuales y por consiguiente su deterioro social, por lo que en consecuencia produce un aumento impresionante a la delincuencia, violencia, y corrupción. Para enfrentar estos fenómenos el gobierno juntamente con la sociedad se ven obligados a contribuir en la demanda de estrategias de control en diferentes ámbitos"<sup>41</sup>.

"El uso indebido de las drogas tanto naturales como sintéticas han aumentado tan rápido y progresivamente durante las dos últimas décadas y que actualmente ponen en peligro a todos los países y amenazan a todos los sectores de la sociedad. El uso indebido de las drogas no solo se limitan a las zonas urbanas, ni a la población sin educación, ni a los ricos, pobre, tal uso prevalece en todas partes, principalmente en escuelas, en los círculos de diversión, en los centro de trabajo y en los campos deportivos"<sup>42</sup>.

La delincuencia se vale de organismos y operaciones legítimas como son las sociedades mercantiles, las negociaciones financieras, industriales y comerciales, de las cuales se valen para poder comerciar y negociar con drogas.

El problema de las drogas, se manifiesta de dos aspectos , los cuales se encuentran íntimamente relacionados con el abuso del consumo y el tráfico de drogas ilícitas: Ambos aspectos se encuentran relacionados en diversos aspectos de la convivencia humana: El abuso en el consumo de drogas constituye un fenómeno complejo que afecta la vida y el entorno de las personas que lo padecen, los efectos mas evidentes se observan en el inmediato y progresivo deterioro físico y mental de los individuos que sufren dicho problema.

---

<sup>40</sup> GARCIA RAMÍREZ SERGIO Ob. Cit. pp. 32

<sup>41</sup> RUIZ MASSEU, MARIO - El Marco Jurídico Contra El Narcotráfico Edit. Fondo de cultura Méx. 1994 Pág. 7

<sup>42</sup> SEPULVEDA CESAR Ob. Cit. Pág. 57

El consumo de las drogas mas comunes dentro de nuestro país se encuentran los fármacos y la marihuana, incorporándose a estos las sustancias tóxicas como lo son los solventes, estos últimos son de costos relativamente reducidos y muy fáciles de adquirirlos dentro del mercado y por último se destacan la cocaína y la heroína.

La repercusión social de las drogas es evidentemente es un problema que afecta a todos los sectores sociales, principalmente a aquel en donde se encuentran ubicados los menores y adolescentes abandonados, quienes son deteriorados y destruidos por el consumo de drogas, seguidos de ellos se encuentran otros sectores que son atacados por esta amenaza como son: los campesinos, asalariados, trabajadores, vendedores y comerciantes"<sup>43</sup>.

El narcotráfico es problema de carácter nacional e internacional, dentro del aspecto nacional se ha creado una inestabilidad social, se ha creado una inestabilidad social derivada de diversas causas las cuales analizaremos en el siguiente apartado.

#### a.- "EL NARCOTRÁFICO COMO PROBLEMA NACIONAL EN EL ASPECTO JURÍDICO".

En nuestro país , el uso de las drogas constituye un problema de salud pública y para enfrentarlo se requiere del desarrollo de una visión global en la comprensión del fenómeno por ser un problema legal y judicial, que involucra varias áreas sociales de atención como son el de la educación, salud, desarrollo económico, desarrollo social, etc; para



México el combate al narcotráfico se ha convertido en una prioridad nacional que se asume con el mayor compromiso político y es objeto de una atención renovada.

"La problemática del narcotráfico se puede apreciar en dos aspectos: por una parte la transnacionalización del fenómeno y por otra, los intentos por parte de las organizaciones delictivas por incorporarse al mercado de consumidores a los países productores y de tránsito"<sup>44</sup>.

Las organizaciones de traficantes tratan de extender las zonas de cultivo y producción dentro de nuestro país, así como de modificar las rutas del tráfico a fin de no ser descubiertas por las autoridades.

Por otra parte de acuerdo con el reporte del Programa Nacional contra las drogas, manifiesta que en nuestro país la expansión geográfica de cultivos ilícitos se localiza de la siguiente manera:

Dentro del Programa Nacional contra las Drogas, se dice que el cultivo ilícito de marihuana, se encuentra localizada a lo largo de la región del pacífico desde el Estado de Chiapas hasta el Estado de Sonora. En el caso de la heroína y el opio (amapola), se registra una cultivación ilícita hacia el norte del pacífico norte.

El crecimiento acelerado en el consumo de drogas y por consiguiente su oferta en la demanda, a atraído como consecuencia el gran auge, la violencia, la cual existe de forma dramática en nuestro país, así como la falta de empleo dentro de la sociedad, las cuales han provocado día con día sean mas individuos practiquen actividades

---

<sup>44</sup> RUIZ MASSEAU Ob. Cit. pp. 20-25

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

ilícitas. Actualmente existen diversas causas que provocan que varias personas realicen actividades ilícitas como son las del narcotráfico y la delincuencia organizada a través del vandalismo por drogadicción dichas actividades se destacan por:

La facilidad con que se pueden obtener los productos psicofármacos, este consumo se caracteriza por el consumo indebido de medicamentos (comúnmente pastillas), tóxicos a base de medicamentos derivados del tráfico ilícito como son, los barbitúricos, metacualones, benzodazepinas, anfetaminas, etc; las cuales son adquiridas de manera indebida, en los establecimientos que violan la Ley General de la Salud.

- La tolerancia social al uso de drogas psicotropicas tan generalizado para aliviar molestias, modificar el estado de animó o la percepción individual.
- La modalidad geográfica que actualmente se presta en las personas, las ideas y los objetivos ya que se afirma la imitación de las personas en cuanto a las conductas, costumbres y vicios, dentro de una sociedad determinada.

Dentro de los factores individuales, psicológicos y orgánicos, como son las características de la personalidad, la ansiedad, el aburrimiento, la depresión, algunas circunstancias psicopatologías, así como la tendencia o depresión de algunos organismos a desarrollar como lo es la curiosidad innata del individuo de buscar sensaciones placenteras o de evitar algunas displacenteras y posteriormente, la capacidad de aprendizaje.

---

<sup>44</sup> HUERTA GRANADOS SÓCRATES, - *Dinámica Del Derecho Mexicano* Edit. Trillas, México 1991 pp. 38-50

- Otro de factores sobresalientes se encuentran, el problema del desempleo el cual ha provocado un deterioro en la estructura familiar ya que a la falta de un salario que subsane la necesidad de los artículos de primera necesidad, los integrantes de la misma buscan algún medio, el cual venga a satisfacer tales necesidades sin importar los medios para conseguir su estabilidad económica.
- La pobreza generada dentro del campo, ya que influye de manera sobresaliente dentro del aspecto de producción de drogas ilícitas, debido al bajo rendimiento de la tierra, la falta de la infraestructura adecuadas para hacerlas rentables y los bajos precios de los productos de agricultura legal, crean disposiciones propias para convertir las parcelas, las cuales estaban destinadas a cultivos tradicionales, en terrenos destinados a la producción de estupefacientes.
- " Otro de los factores, es el que se encuentra vinculado al consumo de drogas, este problema es sin lugar duda un caso que prevalece entre los grupos marginados de las poblaciones y que viven en condiciones de extrema pobreza y entre los que reina la pobreza, la marginación social, el hambre, la falta de cultura, la carencia de oportunidades y de alternativas por el desarrollo personal, el subdesarrollo y la discriminación.
- La disminución de perspectivas personales, así como de las esperanzas por éxito, generalmente ocasionadas por la misma competencia social, la cual origina dificultades para encontrar oportunidades de superación personal"<sup>45</sup>.

" Apesar de la gravedad del problema que representa el narcotráfico por sus amplias dimensiones, tanto en el aspecto

---

<sup>45</sup> HUERTA GRANADOS SÓCRATES, Ob. Cit. pp. 42-47

económico, social, político, el gobierno junto con la sociedad trabajan en común para crear formas de compromiso capaces de restituir hasta donde sea posible, los valores perdidos de los individuos, grupos sociales e instituciones, ya que las actividades del narcotráfico en nuestro país genera violencia y corrupción dentro de Instituciones públicas, así mismo provoca el debilitamiento de la sociedad, debido a la relación directa que se establece entre el tráfico de estupefacientes la misma corrupción, produciendo por ende el aumento de los índices de criminalidad, es por ello que el tráfico ha sido considerado como un problema de seguridad nacional, que atenta contra las instituciones vitales para el mantenimiento del estado de derecho, como lo son las encargadas de procurar la justicia, vigilancia y cumplimiento de las leyes"<sup>46</sup>.

"Para la atención del gran problema que representan las drogas como problema nacional dentro de nuestro país, el gobierno junto con la sociedad ( a través de instituciones y asociaciones particulares), analizan varios campos de acción como prevención ante la gran amenaza que representa el consumo y adicción y entre los que se destacan por su importancia, la prevención a la farmacodependencia, a través de un control de sustancias principales que se encuentran dentro del mercado farmacéutico, así mismo se encuentra el tratamiento terapéutico para adictos, dentro de los cuales el objetivo mas importante es obtener la integración de las personas dentro de la sociedad, y por último realizar un frente común en combate a la producción y el tráfico de drogas"<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> RUIZ MASSEAU, MARIO Ob. Cit. pp. 30-35

<sup>47</sup> GARCIA RAMÍREZ SERGIO, Ob. Cit. Pág. 16

Como se ha mencionado, la adicción de las drogas es un fenómeno de la fármaco-dependencia, el cual representa un gran problema para la salud pública y que no solo este sector se ve afectado, si no que también los sectores culturales, económicos, social y político, y es por ellos que el gobierno mexicano ha asumido la responsabilidad plena ante la sociedad, en la que realiza movimientos sociales a favor de la salud, la seguridad y en especial hacia la soberanía del pueblo, a través de diversos programas preventivos y sobre todo a través del combate jurídico.

### b.- "EL COMBATE JURÍDICO AL NARCOTRÁFICO".

El crecimiento acelerado en el consumo de drogas y por tanto de su oferta, han generado en gran auge la actividad criminal, la violencia, los cuales representan factores de amenaza en los aspectos sociales y políticos, así mismo genera gran corrupción entre los órganos de seguridad de las instituciones públicas.

El gobierno mexicano para combatir jurídicamente esta amenaza que representa las drogas y su contrabando, funda su acción en los siguientes factores:

- a. Preservar la salud de los mexicanos, esto a través de la Ley General de la Salud;
- b. Salvaguardar la soberanía y la seguridad de la Nación;
- c. Mantener la unión y cooperación con la comunidad internacional.

"Nuestro ordenamiento jurídico dentro de nuestro país, ha realizado constantemente varias modificaciones con el objeto de mantener actualizadas las normas sobre delitos contra la salud, la delincuencia

criminal y otras similares relacionados con el narcotráfico de drogas: en términos generales el objetivo jurídico es fijar y elevar las penas mediante la creación, modificación y reforma a los tipos penales"<sup>48</sup>.

El combate jurídico al narcotráfico y a la fármaco-dependencia se encuentra facultado dentro de nuestra constitución, la cual da pauta a enfrentar la gran amenaza que representa las drogas dentro de nuestro país, el artículo 4º Constitucional garantiza a los mexicanos el derecho a la salud, al mencionar:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de la salud y establecerá la concurrencia de la federación y las autoridades federativas en materia de salubridad general, con forme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 Constitucional.

"Es obvio, que el propósito que se persigue el legislador, es el lograr el bienestar físico y mental de los mexicanos contribuyendo el estado de ejercicio pleno de sus capacidades humanas, así mismo el prolongar y mejorar la calidad de vida en todos los sectores sociales que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de las condiciones de la salud y que contribuyen al desarrollo armónico de la sociedad, dentro de las actividades por conservar y prevenir la salud de los mexicanos, se encuentra la atención para adictos y consumidores de algún vicio como son: la fármaco dependencia, el alcoholismo, tabaquismo y drogadicción"<sup>49</sup>.

Nuestra Constitución en su artículo 73 fracción XVI señala: el Congreso tiene facultad. . .

---

<sup>48</sup> *Ibidem* Pág. 78

<sup>49</sup> GARCIA RAMÍREZ SERGIO Ob. Cit. Pág. 26

. . . XVI. El Consejo de salubridad dependerá directamente del Presidente de la Republica, sin intervención de ninguna secretaría de Estado y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país. El ejecutivo para que realice programas en pro de la salud de los mexicanos, se auxilia de la Secretaria de Salud, facultando su función en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, siendo esta la que se encarga del despacho de los siguientes asuntos:

Ejecutar el control sobre la preparación, uso, suministro, importación y distribución de drogas y productos medicinales a excepción de los de uso veterinario que no estén comprendidos dentro de la Convención de Ginebra, así mismo de actuar como autoridad sanitaria ejerciendo sus facultades en materia de salubridad general. Las que las leyes le confieren al ejecutivo federal.

La Secretaria de Salud, tiene como ámbito jurídico para actuar y llevar la ejecución de diversos programas contra la fármaco dependencia, así como ejercer acciones como son:

- La prevención y el tratamiento de la fármaco dependencia y, en su caso, la rehabilitación de los fármaco dependientes;
- La educación sobre los efectos del uso de estupefacientes, sustancias psicotropicas y otras susceptibles de producir dependencias, así como sus consecuencias en las relaciones sociales, y;

La educación e institución a la familia y a la comunidad sobre la forma de reconocer los síntomas del fármaco dependencia y adoptar las medidas oportunas para su prevención y tratamiento.

- Elaborar y ejecutar programas en coordinación con dependencias y entidades al sector de salud y con los gobiernos de las entidades federativas (Art.192 LGS).
- Llevar un control sanitario en cuanto al proceso, uso, importación, exportación, aplicación y distribución final de plaguicidas, nutrientes vegetales, y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, así como de las materias primas que intervengan en su elaboración (Art. 194 LGS).

"Al hablar del narcotráfico, se hace alusión a la producción de drogas por cultivo, cosecha y elaboración industrial, así como al traslado de drogas para posteriormente procesarla dentro del comercio del consumidor"<sup>50</sup>. Por lo que jurídicamente quienes se encuentran facultados para combatir el narcotráfico son la Secretaría de Salud, a través de los diversos programas de prevención contra el consumo de drogas, así como de la Procuraduría General de la República, quien actúa como ejecutor de penas hacia las personas que actúan de manera inconsciente al realizar actos de comercio con este tipo de actividades (comercio, producción y consumo).

De acuerdo a lo ya establecido dentro del presente capítulo, se puede observar que es obvio que dentro del Derecho Internacional, es necesario cumplir ciertas formalidades ya establecidas por el mismo, ya que es necesario salvaguardar la seguridad tanto nacional como transnacional de manera a que trascienda a los con.- nacionales de cada Estado, tanto emisor como receptor; así mismo se aprecia que dentro de las relaciones diplomáticas cada representante cuenta con determinadas funciones y representaciones, las cuales deben de cumplir sin transgredir la nacionalidad y seguridad jurídica del estado que recibe, ya que se debe



respetar las obligaciones y responsabilidades como representante diplomático. Por otro lado se aprecia que los elementos necesarios para la celebración de un Acuerdo, son considerados como formales y solemnes ya que de acuerdo al origen de los Tratados estos nacen como mera solemnidad, siendo esta no tan válida dentro del Derecho Internacional moderno, ya que actualmente las formalidades se les reconocen con gran valor jurídico internacional.

### **CONCLUSIONES:**

Por lo que respecta a al narcotráfico, este es un problema que representa grandes amenazas dentro de diversas áreas, sin embargo, se debe realizar un gran frente hacia el combate de la prohibición por ser un problema de carácter mundial que genera degradación interna a nivel internacional, nacional, familiar y personal, lo cual no es válido dentro de la integridad humana, por no respetar edades, clases sociales, y mucho menos edades, ya que en la mayor parte de los casos, los índices de consumo son elevados en niveles infantiles, lo cual resulta ser más inhumano dentro de las sociedades.

El problema del narcotráfico y la fármaco dependencia, ha sido una gran polémica dentro del ordenamiento jurídico internacional, lo cual ha ocasionado una desestabilización dentro de el ordenamiento nacional, ya que ha causado diversas reformas a legislaciones de orden penal, civil, de salud, etc.

La legalización de las drogas implica el riesgo de efectos opuestos a los deseados. Fácilmente se admite que lo que es legal, también es

normal y moral, mediante la legalización de la droga, no es ella la legalizada, si no los motivos por dramáticos o frívolos que sean.

La drogadicción entre los jóvenes depende de la destrucción de la familia que ha sido afectada por la falta de valores, los cuales son derivados de la costumbre y por la falta de educación y de formación dentro de instituciones educativas y sobre todo en la misma familia, por lo que el gobierno mexicano trata de prever a través de sus obligaciones proteger los derechos humanos, buscar la estabilidad y la unidad familiar (a través de la conservación de los valores de fraternidad y unión familiar), por lo que para el gobierno no es conveniente la legalización del uso de las drogas o narcóticos, en razón de que el bien a tutelar es la salud de los mexicanos y sobre todo la ayuda a los toxicómanos quienes en ocasiones no logran su rehabilitación total, dentro de la sociedad y por tal situación es necesario la constate valoración jurídica dentro del ordenamiento legislativo.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## CAPITULO II

### ANALISIS DE LA CERTIFICACIÓN Y EL LAVADO DE DINERO, ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS.

#### 1.- LA CERTIFICACIÓN DE DROGAS DE 1991".

"La certificación consiste en dar por cierto un acto o conducta, es decir el dar por verdadero y cierto algún procedimiento o ahecho realizado dentro de la realidad cotidiana y vivencial"<sup>50</sup>.

La embajada de Estados Unidos, define a la certificación de Drogas como un componente de batalla internacional contra narcóticos ilegales.

La certificación de Drogas, es un convenio mutuo de cooperación entre los Estados Unidos de Norte América y Estados Unidos Mexicanos, con carácter internacional, dicha certificación consiste en una ratificación constante en la reafirmación de apoyo para ambos gobiernos, para combatir el narcotráfico de drogas, ya que en los últimos años ha prevalecido como una amenaza para la soberanía de ambas naciones. Así mismo a partir de 1989, ambas naciones firma un instrumento con carácter formal de cooperación para combatir dicho problema y es a través de dicho instrumento se comprometen ambas naciones de manera formal. A partir de 1990, ambas naciones se reúnen año con año para confirmar el apoyo mutuo para combatir el narcotráfico dentro de la frontera principalmente. Así como para fijar objetivos, planear programas principalmente, sí como para establecer y realizar programas y estrategias, e informar sobre los logros y avances obtenidos durante un periodo anual.

Dentro de la certificación 1991, el Gobierno Mexicano, estableció un nivel muy elevado en cuanto a comunicación se refiere con estados Unidos, ya que juntamente llevan acabo notables esfuerzo para la protección y la seguridad soberana de ambas naciones, con el único propósito de contribuir con los esfuerzos de la comunidad internacional contra el trafico y abuso de drogas, así como la cooperación bilateral.

### a.- OBJETIVOS Y FINES".

Entre los principales objetivos de la certificación durante este año de 1991, se encuentra el de la cooperación mutua y bilateral entre ambas naciones, la certificación de drogas es la consecuencia o resultado del Acuerdo Bilateral de cooperación para combatir el narcotráfico y fármaco dependencia entre ambas naciones y consecuencia de dicho convenio año con año tanto Estados Unidos y México se unen para reafirmar dicha cooperación entre los objetivos y fines que sobre salen durante este año son:

- a. La aplicación de las leyes por los funcionarios respectivos quienes estén facultados para dicha actividad;
- b. Combatir la corrupción entre funcionarios de gobierno de Estados Unidos y los funcionarios del Gobierno Mexicano.
- c. Prohibir la producción y plantación ilícita de drogas en áreas cultivables.
- d. Establecer una campaña permanente entre la Procuraduría General de la Republica, y el Ejercito Nacional Mexicano (campaña que se estableció y llevo a cabo a partir de 1992). para combatir el tráfico ilícito de drogas.

---

<sup>50</sup> DICCIONARIO JURÍDICO , Edit. Porrúa, México 1995

Entre los planes que se contemplan dentro de la campaña permanente, por parte de la Procuraduría General de la Republica, se encuentra:

\_\_\_ El aumentar los operativos, así como capacitar a todos los funcionarios de las Instituciones con el fin de mejorar la moral, con el propósito de estar en posibilidad de evitar la corrupción entre los mismos funcionarios.

\_\_\_ Otro de los objetivos planteados dentro de la certificación de drogas, el cual se considera dispensable por ser de trascendencia dentro de la estructura funcional por parte de la Procuraduría General de la República, es la concentración y capacitación de 1800 agentes de la policía judicial federales y de 100 agentes fiscales, los cuales forman parte de la Institución.

#### b.- LOGROS Y AVANCES DURANTE 1990".

Para la certificación de drogas de 1991, el Gobierno Mexicano reporto como logros y avances durante 1990, y como actividades desarrolladas, las siguientes:

- "Durante 1990, el gobierno mexicano registro el decomiso de 48.5 toneladas de cocaína y 408 toneladas de marihuana, como resultado de los primeros operativos del personal capacitado por la Procuraduría General de la Republica.
- Se crea una fuerza en el limite de la frontera entre Estados Unidos y México, conocida como Fuerza Operativa en el Bordo Fronterizo (NBRF), el cual se compone por un grupo de agentes Federales, quienes tienen como función la prohibición

del ejercicio del comercio del narcotráfico, es decir, deben vigilar que este no se ejerza y se practique.

- El Gobierno Mexicano, presento ante el Congreso un paquete de reformas, referentes al sistema judicial criminal, este con el objetivo de solicitar que los que ejerzan el comercio del narcotráfico de drogas y sustancias similares se les sea aplicadas penas elevadas y que no puedan tramitar fianza alguna de libertad; dentro del paquete presentado al Congreso, se solicito la reforma de los artículos 195 y 198 del Código Penal<sup>51</sup>.

### C.- PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE 1991".

Dentro de este apartado, fueron establecidos de la presente certificación y se encuentran los siguientes puntos:

1. La reducción de cosechas ilícitas, mediante la erradicación de campos y la interdicción de transportación terrestre;
2. El mantenimiento aéreo y la capacitación del personal para operar naves aéreas, pertenecientes al servicio de la Procuraduría General de la República;
3. Establecer programas permanentes de apoyo a la ciudadanía de ambas naciones;
4. El mantenimiento aéreo, por parte de la Procuraduría General de la República, el conservar el buen funcionamiento de las unidades a su cargo para realizar operativos dentro de espacios aéreos considerados como sospechosos. El Gobierno

---

<sup>51</sup> EFRAIN GARCIA RAMÍREZ - El lavado de Dinero en México, ,Edit. trillas 1996 PG. 45

Mexicano, adquirió aeronaves con tecnología de punta durante el primer periodo de 1992, así mismo se tiene programado por parte de la Procuraduría General de la República, establecer dos bases funcionales, las cuales funcionan como radar de aeronaves sospechosas, y se establecieron dentro de los Estados de Guerrero y Guadalajara;

5. Se establecieron dentro de los programas desarrollados, la creación de un taller de mantenimiento de aeronaves en los Estados de Chiapas y Chihuahua, los cuales cumplieron como objetivo el mantenimiento de diversas pistas y por consiguiente de diversas aeronaves dispuestas al servicio de la Procuraduría General de la República;
6. Se realizaron por ambos gobiernos diversas inspecciones por vía aérea y terrestre principalmente en la frontera del bordo ya que es ahí donde se mantiene la gran actividad del narcotráfico.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## d.- TABLA ESTADISTICA DE DECOMISOS 1991".

Para 1990, se reporto como estadística en cuanto a decomisos de producción y consumo se sustancias nocivas los siguientes:

		1990	1989	1988	1987
*OPIO					
COSECHA CULTIVABLE	(ha)	5,450	6,600	5,001	5,160
ERRADICACION	(ha)	4,650	3,000	2,737	2,200
CULTIVACION	(ha)	10,100	9,600	7,738	7,360
PRODUCCION	(MT)	62	66	45 - 55	50
HEROÍNA					
PRODUCCION	(MT)	6.2	6.6	5.0	---
DECOMISO	(MT)	0.40	0.30	0.15	0.07
CONSUMO	(MT)	-----	-----	-----	-----
CANNABIS					
COSECHA CULTIVABLES	(ha)	41,800	57,900	9,000	9,000
ERRADICACIÓN	(ha)	6,750	4,000	3,997	3,750
COSECHA *	(ha)	35,050	53,003	5,003	5,250



## 2. LA CERTIFICACIÓN DE DROGAS DE 1992."

Para 1992, dentro del documento de la certificación de drogas que se celebro en el mes de febrero, llevándose acabo en nuestro país, y en representación de nuestro Estado el entonces presidente de la Republica Carlos Salinas de Gortari, el cual presenta dentro del instrumento los siguientes puntos:

### a.- OBJETIVOS Y PLANES DE 1991".

Dentro de los objetivos de la presente certificación, algunos puntos no fueron considerados por la certificación del año anterior y por tal motivo se consideraron por tener trascendencia dentro de la misma por lo que son tomados a consideración de estudio y aplicación, llevándose acabo entre actividades:

- la construcción de una base terrestre aérea a cargo de la fuerza aérea mexicana, con la cual se busco mejorar la capacidad para rastrear aeronaves sospechosas relacionadas con estas actividades ilícitas;
- Se estableció el apoyo mutuo entre aeronaves mexicanas y la costera naval de los Estados Unidos, en el cual se estableció como objetivo a desarrollar el vigilar los limites de las aguas internacionales, a través del programa denominado anti-drogas, aplicándose primeramente dentro de Golfo de México, para que posteriormente se aplicará dentro de todos los limites fronterizos en materia internacional.

- Fomentar la educación entre los niños y jóvenes, sobre los riesgos que provocan el suministro del consumo de drogas y enervantes psicotropicos, para ello el gobierno mexicano se apoya por la Secretaría de Salud, quien es quien se encarga de realizar y fomentar los programas permanentes para la prevención de los mismos.

#### b.- LOGROS Y AVANCES DE 1991".

Durante 1991, se alcanzaron avances importantes; durante el ejercicio del presente año, a través de los programas de prevención y la aplicación de los mismos, lográndose para este año dentro de la certificación como logros y avances, los siguientes:

- Ambos países México-Estados Unidos, han convenido en apoyarse mutuamente, en el aspecto de reciprocidad, es decir ambos acordaron enviar agentes anti-drogas para investigar en la materia.
- El gobierno de Estados Unidos, para 1991, logro apoyar sin restricciones al Organismo Fuerza Operativa en territorio fronterizo Bordo del norte (NBRF), el cual consistió en el alquiler de nueve helicópteros los cuales fueron empleados para realizar operativos de vigilancia aérea en zonas sospechosas, y en los cuales se logro a varios delincuentes.
- El gobierno Mexicano, reporta que combate oficialmente la corrupción en Instituciones Gubernamentales, sancionando a funcionarios que se encuentran relacionados con el delito del narcotráfico.

- Ambos países, se comprometen dentro de la nueva certificación a responder y actuar por las quejas por este delito que representa gran amenaza para ambos Estados, para ello se aumentaron en conjunto los esfuerzos anti-narcóticos, teniendo como nueva misión directiva en protección a la humanidad.
- Se establece un programa permanente entre ambos países, el cual consiste en un nuevo apoyo por parte de la guarda costera de Estados Unidos y la Fuerza Naval Mexicana, ya que en la certificación anterior solo se había programado el apoyo y se había puesto en marcha hasta 1991.
- Se obtuvo el apoyo de la embajada de México, con residencia en Estados Unidos, la cual consistió en verificar las erradicaciones de plantaciones ilícitas realizados dentro de territorio Americano procedente del territorio nacional.

Dentro de dichos logros y avances, no han sido suficientes, ni tampoco claros para el gobierno mexicano ya que se han logrado superar algunas controversias dentro de algunos aspectos pero de cada logro se obtiene uno o dos retrocesos, por lo que da como resultado actitudes de igualdad en porción de hechos-actos.

#### c.- PLANES Y MEJORAS PARA 1992".

Para 1992, la certificación de drogas contempla como planes y programas para este año, los siguientes:

- Llevar a ejecución los programas de capacitación de funcionarios, dentro de este aspecto se registra y supervisa el

cumplimiento de la ley por parte de ambos gobiernos, así mismo se busco diversas frustraciones de actividades ilícitas de narcotraficantes, a través del intercambio de información sobre la prevención y combate, principalmente sobre sucesos existentes entre la frontera del norte.

- Las estadísticas; se estima un registro sobre el decomiso y erradicación de cultivos ilícitos de plantaciones de marihuana o amapola o bien, alguna droga similar.
- Otro de los proyectos que se pusieron en practica dentro de presente documento es el monitoreo de aeronaves que transportan drogas, así como la ubicación de campos (plantaciones), ilícitas para poder así erradicarlos.
- Se estableció conciencia a través de los programas de prevención de drogas para prevenir el consumo entre jóvenes, los cuales se estableció en forma permanente dichos programas de prevención, llevándose a la practica a principio de 1993, dicho programas empezaron a operar dentro de las ciudades de Juárez, Tijuana, Monterrey, Mexicali, Matamoros, Puerto Vallarta y Tepic, por considerarse ciudades de alto riesgo de delincuencia, por contener el mas alto índice de jóvenes que se inducen y consumen alguna sustancia que contiene droga.

## d.- DECOMISOS DE 1992".

Para 1992, se reporto por parte de CENDRO (Centro de Combate a la Drogadicción), el siguiente:

	1992	1991	1990	1989	1988
*OPIO					
Cosecha cultivable		3,765	5,450	6,600	5,001
Erradicación		6,860	6,545	4,650	2,200
Cultivación		10,310	10,100	9,600	7,360
CANNABIS					
Cosecha Posible		17,915	35,050	53,900	9,000
Erradicación		10,795	6,750	4,000	3,997
Cosecha cultivable*		28,710	41,800	57,900	5,937

## 3. CERTIFICACION DE DROGAS DE 1993".

Durante 1992, tanto el Gobierno de Estados Unidos y México, se mantuvieron cercanos en cuanto a sus relaciones internacionales y en apoyo mutuo para combatir el narcotráfico, ambos gobiernos miran en forma indigna las violaciones de la soberanía y de las leyes internacionales.

El abuso en el consumo de las drogas en México, relativamente durante este año, se presento un bajo índice, aun que el gobierno mexicano admite que el uso de la cocaína y heroína tienden a aumentar.

en el bordo de la frontera entre ambas naciones, principalmente en zonas turísticas.

Para el gobierno mexicano, la certificación de drogas durante este año, presento al igual que el anterior un gran compromiso esto en razón a que la delincuencia y la violencia dentro de los límites fronterizos con el vecino país, empieza aumentar en gran cantidad, poniendo en peligro ya gran parte de la soberanía nacional.

#### a.- "OBJETIVOS Y FINES".

Para 1993, los objetivos y fines que se plantearon dentro del instrumento de certificación y que fueron tomados en consideración para su estudio y aplicación contemplados dentro del documento, los siguientes:

- Se propuso y se trato de llevar a la practica el apoyo a niños de la calle, empezando por los que se encuentran en la Ciudad de México, ya que entre ellos es muy común el uso y consumo de estupefacientes y sustancias toxicómanas ( tiner, aguarrás, cementos, el uso de inhalantes, etc), los cuales les sirve para mitigar el hambre.
- Se fijan nuevas estrategias por ambos países, para combatir el tráfico ilícito de drogas, ya que dentro de este existe una serie innumerable de drogas.
- Entre los objetivos se encuentra también el realizar por parte del gobierno mexicano, programas para combatir el crimen organizado.

relacionado con el lavado de dinero, por lo que se presentó ante el Congreso de la Unión, un paquete de reformas en este año, con el objetivo de analizar y posteriormente tomar las medidas jurídicas pertinentes y necesarias al respecto de la reforma a considerarse.

„El gobierno mexicano, necesita regularizar sus normas jurídicas en relación al lavado de dinero o bien crear una nueva ley contra la amenaza que representa en la economía de México“<sup>52</sup>. Es aquí, donde el gobierno mexicano empezó a tomar conciencia de lo que representa el delito del lavado de dinero.

- Otro de los objetivos tomados en consideración dentro de la certificación de 1993, fue el mantener y redoblar esfuerzos de cooperación mutua entre la Fuerza Armada, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, en coordinación con la Procuraduría General de la República, quienes en conjunto establecen programas de rehabilitación y prevención en el consumo de drogas, así como para realizar inspecciones a lo largo de carreteras federales, plantaciones ilícitas, áreas escolares y centro de recreación tanto juveniles como infantiles.

#### b.- LOGROS Y AVANCES DURANTE 1992”.

Para 1993, se lograron como avances y logros obtenidos por la certificación de 1992, las siguientes actividades:

---

<sup>52</sup> Ibidem Pág. 45

- Se reporto como avances, el decomiso de heroína (97kg), de goma de opio (170kg), de marihuana (405mts), y de cocaína (38.8mts).
- Sobre sale la reestructuración y capacitación de diversos funcionarios públicos pertenecientes a la Procuraduría General de la Republica, en particular la dirigida a los policías federales adscritos a dicha dependencia. Así mismo se dio capacitación a los funcionarios de la Fuerza Armada Naval, quienes realizaron diversas actividades de inspección dentro de los límites costeros, con el fin de obstaculizar cultivos ilícitos de drogas en los límites costeros.
- Otro de los logros obtenidos en este año, y que fueron reportados dentro de la presente certificación, lo fue la realización de la detención de Rafael y Eduardo Muños Talavera; quienes fueron aprehendidos en los Estados Unidos y a quienes se les consideraba como los dirigentes principales del cártel de Juárez, junto con ellos fueron aprehendidos Javier Pedro Cardona, a este último se le consideraba como uno de los dirigentes del cártel de Colombia y quien al igual que los anteriores, introducían grandes cantidades de cocaína a los Estados Unidos, a través del mercado negro existente dentro de los límites fronterizos del norte en Estados Unidos y México.
- Durante 1992, se logro la capacitación del 80% de los funcionarios públicos tanto del gobierno mexicano, así como del gobierno de Estados Unidos, quienes operan en los límites de nuestro país.
- Se realizo el decomiso de 17 aeronaves y 62 vehículos, pertenecientes a la propiedad de los narcotraficantes, así mismo se logro la detención de 96 personas que se dedicaban al contrabando y comercio de estupefacientes, así mismo se logro



el decomiso de 38 naves aéreas y la detención de 55 personas mas, quienes se dedicaban al contrabando de cocaína por vía aérea

- Se logro la erradicación y destrucción de 11, 583 hectáreas de goma de opio y 16, 872 de cannabis.

### c.- PLANES Y PROGRAMAS DE MEJORAS PARA 1993".

Entre los programas de mejoramiento durante 1993, se encuentra el combate a la corrupción de funcionarios públicos, (aun que bien este, en nuestros días de tan incrementado y debido al gran auge que ha mantenido es un tanto imposible poder eliminarlo desde sus raíces), tanto del gobierno de Estados Unidos y de México. Dentro de los planes del gobierno mexicano sobre sale el programa de estructuración pública el cual se realizo a través del Procurador General de la Republica, dicho programa se creo bajo el objetivo de mejorar los esfuerzos contra la corrupción y el de respetar los derechos humanos.

Dentro de la certificación de este año, se presento la propuesta de reforma a la Ley Aduanera, por parte de la Secretaría de Hacienda ante el Congreso de la Unión, quien argumenta que para que la misma se pudiese dar, es necesario vigilar el cumplimiento de la administración aduanera, proponiéndole establecer sanciones elevadas a la policía aduanera que incurra o se encuentre relacionada con algún delito del narcotráfico o similar a este.

Los programas y planes a desarrollar por parte del gobierno mexicano durante este año, se encuentran las iniciativas presentadas por la policía

Federal, quienes tienen como actividades a desarrollar a partir de ese año en forma permanente, las siguientes:

- \_\_\_ Aumentar los operativos, así como los decomisos y destruir grandes bandas de traficantes, redoblando cada día esfuerzos.
- \_\_\_ Construir una infraestructura eficiente para el control de campos de plantaciones ilícitas.

d.- DECOMISOS DE 1993".

Para este año, dentro de la certificación de acuerdo con el reporte de CENDRO, se reporta los siguientes datos:

		1992	1991	1989	1988
*OPIO					
Cosecha posible	(ha)	3,310	3,765	5,450	6,600
Erradicación	(ha)	6,860	6,545	4,650	3,000
Cultivación		10,170	10,310	10,100	9,600
Cosecha posible		40	41	62	66
CANNABIS					
Cosecha Posible		16,420	17,915	35,050	53,900
Erradicación		12,100	10,795	6,750	4,000
Cosecha posible		28,520	28,710	41,800	57,900
ARRESTADOS					
Nacionales		27,369	8,621	18,000	15,849

Extranjeros		208	141	194	16,141
LABORATORIOS DETRUIDOS					
Heroína			8	12	12
Cocaína			1	1	5

#### 4.- CERTIFICACIÓN DE DROGAS DE 1994".

Para 1994, la certificación de drogas entre Estados Unidos y México no presentó ningún problema en el aspecto internacional entre ambos países. Por lo que respecta hacia el gobierno de Estados Unidos, manifestó dentro del protocolo del Instrumento de certificación que México aun de los esfuerzos grandes que realiza por combatir el narcotráfico, este aun sigue siendo gran productor de marihuana y heroína. Los principios de Estados Unidos y México, prevén ampliar dentro del presente instrumento la cooperación en cumplimiento sobre la investigación de las drogas a través de las dependencias autorizadas por cada uno de los gobiernos, no obstante la cooperación y proceso se han realizado muy cerca entre ambas naciones, tan es así que permite continuar con el combate a la corrupción de funcionarios.

A partir de este año, México adquiere un nuevo compromiso ante el gobierno de los Estados Unidos, y es precisamente el auge del delito conocido como "Lavado de Dinero", así mismo ambos gobiernos se comprometen a realizar un mejor control sobre sustancias químicas con el objetivo de evitar el mercado ilícito de drogas.

Ahora bien, dentro de la certificación de drogas de 1994, sobre salen como aspectos básicos de celebración:

### a.- OBJETIVOS Y FINES "

Para 1994, tuvo gran trascendencia, ya que se crea entre ambas naciones un nuevo compromiso como lo es tomar nuevos horizontes para combatir el lavado de dinero, que a partir de este año, adquiere gran auge dentro de las filtraciones económicas y al mismo tiempo se crea una inestabilidad dentro de la política económica de ambas naciones, por lo que para este se contemplan como objetivos los siguientes aspectos:

- Inspeccionar el tráfico de drogas, así como el de sustancias químicas, las cuales se consideran como gran amenaza para la salud de los ciudadanos, dicha inspección se realizara a lo largo y ancho de ambos países pero principalmente dentro del bordo fronterizo (en los límites México-EE.UU.), y en áreas turísticas ya que dentro de estas áreas, en últimas fechas se ha incrementado el uso y consumo, así como el comercio de drogas.
- El gobierno de Estados Unidos, señala: que en relación al incremento del incremento del narcotráfico hace hincapié que la mayoría de la heroína y cocaína son procedentes del Sur de América y que en México, sirve de trampolín para introducir esta a los Estados Unidos.
- México al adquirir un nuevo compromiso, como lo es el combatir el lavado de dinero, se compromete dentro de la presente certificación a reformar las leyes financieras, en las cuales se busco el aumento de penalidades y sanciones a todo sospechoso que se encuentre relacionado con este tipo de delitos a causa del narcotráfico.

- Otro de los objetivos contemplados para 1994, es el realizar inspecciones sanitarias, para vigilar y controlar los laboratorios químicos existentes, así como para verificar si realmente operan conforme a los requisitos establecidos por el sector de salud, en cuanto a los procesos de sustancias químicas.

México, se ha desempeñado en todas las áreas posibles para combatir el narcotráfico, para 1993 el gobierno mexicano logro el arresto de varios narcotraficantes; no obstante el gobierno mexicano, ha reconocido la necesidad de combatir intensamente la corrupción de funcionarios, ya que a pesar de las estrategias implantadas a través de varios años no ha sido posible erradicar el uso, suministro y consumo de sustancias toxicas, ya que al contrario este ha ido en aumento.

- Por otra parte el gobierno de Estados Unidos, se compromete con el gobierno mexicano, a realizar
- campañas permanentes de prevención, uso y consumo de drogas en menores de edad y por es o se pretende llevarlas acabo en escuelas, centros de trabajo, centros de diversión como discoteca, y centros deportivos, así como en áreas turísticas.

#### b.- LOGROS Y AVANCES DE 1993".

Para el gobierno mexicano durante 1993, tuvo gran actividad en materia de anti-drogas, ya que durante varios años, en diversas áreas no se habían sido contemplado por los narcotraficantes y que ahora son

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

contempladas como un nuevo mercado ilícito para comercializar con drogas, no solo en cuanto a sustancias químicas, si que también en el aspecto del contrabando de armas prohibidas.

Dentro de los planes y programas establecidos para este año dentro del instrumento de certificación se contemplaron:

- Se logro el arresto de varios miembros del cártel de Cali Colombia, el cual operaba dentro del territorio mexicano, quienes se dedicaban a la transportación y penetración de las drogas en forma ilícita al mercado de los Estados Unidos. También en este año, se logro el arresto del güero Palma, quien es considerado como uno de los precursores del cártel de Tijuana.
- Otro de los logros obtenidos dentro del gobierno mexicano, contemplado dentro de la certificación, fue el nombramiento del Doctor Jorge Carpizo, como Procurador General de la Republica, y es quien pone en marcha dentro de sus funciones, una campaña de limpieza de anti-corrupción dentro de la Institución hacia funcionarios de esa dependencia.
- Para 1993, se establecen en forma permanente los nuevos programas por parte de la Defensa Nacional, el cual consisten en la inspección y erradicaciones de áreas sobre plantaciones y cultivos ilícitos.
- También se lograron el decomiso por parte de la Procuraduría General de la Republica 14 aeronaves, 9 embarcaciones, 32 vehículos y 114 personas arrestadas.

### C.- PLANES Y PROGRAMAS DE MEJORAS PARA 1994".

Entre los logros alcanzados por el gobierno mexicano y especificado por el instrumento de certificación se encuentran:

- Se realizaron diversos reportes oficiales por parte de la Procuraduría General de la Republica (PGR), y la Secretaría de Defensa, quienes informaron el incremento de erradicaciones de opio (amapola), en un 12% comparada a la erradicación obtenida en 1992; por el contrario la erradicación de marihuana a disminuido durante los últimos meses en 1%.
- Se creó el Instituto Nacional de Combate a las Drogas, dependencia adscrita a la PGR, y entre sus funciones se encuentra la formación, planeación, supervisión y ejecución de todas aquellas actividades para combatir el narcotráfico, en especial en áreas de altos índices de producción dentro de los Estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, y Tijuana.
- Durante 1993, ambos países se esforzaron por mantener en capacitación y en constante enseñanza a funcionarios químicos, pertenecientes al gobierno, quienes se encargan de estudiar sustancias químicas existentes como perjudiciales a la salud de los ciudadanos, esto se llevo a través de un programa conocido como químicas y tóxicas y debido ha que se ha obtenido éxito, se pretende por ambas naciones continuar con este programa con el objetivo de describir en que cantidades las sustancias químicas son consideradas como drogas y mantener un control estricto sobre esta en cuanto a su uso y consumo.

- Para 1994, y debido al éxito obtenido por el programa de inspecciones en carreteras federales a lo largo y ancho de cada país y por las autoridades respectivas para realizar dicha inspección.

#### d.- REPORTE ESTADÍSTICO DE DECOMISO 1994".

Da acuerdo con el reporte que realizo dentro de la presente certificación, sobre las cantidades sobre decomisos y plantaciones de opio y marihuana, así como de heroína, registrada por el Centro de Estadística Nacional de Drogas (CENDRO), es el siguiente:

		1993	1992	1991	1990	1989
<b>OPIO</b>						
Cosecha posible	(ha)	3,960	3,310	3,765	5,450	6,600
Erradicación	(ha)	7,820	6,860	6,545	4,650	3,000
Cultivación	(ha)	11,780	10,170	10,310	10,100	9,600
Cosecha posible	(mt)	49	40	41	62	66
<b>CANNABIS</b>						
Cosecha posible	(ha)	11,220	16,420	17,915	35,050	53,900
Erradicación	(ha)	9,970	12,100	10,795	6,750	4,000
Cultivación posible	(mt)	21,190	28,520	28,710	41,800	57,900
<b>DECOMISOS</b>						
Opio	(mt)	0.13	0.17	0.10	0.40	-----
Heroína	(mt)	0.062	0.097	0.15	0.18	0.15
Cocaína	(mt)	46.2	38.8	50.3	48.5	38.1
Marihuana	(mt)	494.7	404.6	254.9	408.5	412.0
<b>ARRESTADOS</b>						



Nacionales			27,367	8,621	18,000	15,849
Extranjeros			208	141	194	292
LABORATORIOS DESTRUIDOS						
Heroína		2	4	8	12	12
Cocaína		-----	-----	1	1	5

### 5.- CERTIFICACION DE DROGAS DE 1995".

Para 1995, la certificación de drogas se celebró en el mes de febrero, en la Ciudad de Washintong, y como únicos participantes los estados de México y Estados Unidos quienes han manifestado su ayuda mutua de cooperación muy de cerca durante 1994, durante los meses de la administración de Salinas de Gortari.

Por otro lado México ha continuado con sus multifacetas realizando campañas nacionales contra la producción, el tráfico, y el abuso ilegal de drogas, dichas campañas reúnen varias metas y objetivos establecidos en la Convención de 1988.

Dentro de la certificación de drogas para 1995, se tiene contempladas por parte del gobierno mexicano a través del nuevo Presidente de la Republica Ernesto Zedillo Ponce de León, quien se compromete a realizar acciones de anti-corrupción, elevando esfuerzos en las instituciones de anti-drogas, las cuales trabajan arduamente en el combate al narcotráfico y el lavado de dinero.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

La corrupción bilateral dentro de este instrumento de certificación, consistirá para este año, en el mantenimiento aéreo, así como de las mismas bases en el estado de Guadalajara, el cual se remodelaron diversos mantenimientos en cuanto al sistema de comunicaciones y el radeo de aeronaves sospechosas. De igual forma durante ese año, se contempla la cooperación de la guarda costera de Estados Unidos y la Naval Mexicana, quienes trabajaran en cooperación dentro de los límites del Golfo de México y Estados Unidos, con el objetivo de evitar el narcotráfico en estas áreas.

Dentro del proceso de certificación, se considera que dentro del comercio ilícito de drogas ha trazado un seguimiento y un escenario de trabajo directo contra la corrupción entre empleados públicos los cuales pueden mantener afectadas las prioridades y perspectivas. La certificación del proceso de drogas en cada año, el presidente del gobierno de Estados Unidos, certifica la producción y tránsito de drogas en diversos países y no es mas que la confirmación de combatir arduamente el combate a la producción y consumo, así como de los delitos procreados por la misma, por lo que se han tomado pasos firmes adecuados y apropiados de acuerdo a las metas y objetivos establecidos dentro de la Convención de Viena en 1988, y que incluye la eliminación de la corrupción pública, por lo que cada año se determinan los enfoques internacionales en atención al principal desempeño contra las drogas en México y otros países.

#### a.- OBJETIVOS Y FINES".

Dentro de la presente certificación Estados Unidos manifestó que el gobierno mexicano, es un país en donde se produce en gran índice de

ESTA TESIS NO SALIR  
DE LA BIBLIOTECA

enervantes como la marihuana y heroína, por lo que entre sus objetivos y fines que se pretenden prever por parte de ambos gobiernos son:

1. Que debido a la producción elevada de cocaína y heroína, ambos gobierno se comprometen a combatir dentro de los límites fronterizos, el narcotráfico y el mercado ilícito de sustancias químicas.
2. Dentro de los objetivos contemplados para el presente instrumento de certificación, se encuentra el combatir por parte del nuevo Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, se encuentra la corrupción de funcionarios públicos quienes se ven mas relacionados con este delito.
3. Ambos gobiernos se han comprometido de manera formal a través de la certificación, combatir el lavado de dinero el narcotráfico a través de la aplicación de la ley y su administración por cada país.
4. Se contemplo la regulación de diversos delitos originados por el narcotráfico, ya que a consecuencia de este se han generado otros delitos como son: el secuestro, la violencia, el robo (los cuales son mas frecuentes y comunes), principalmente dentro de las grandes Ciudades.
5. Debido a los buenos resultados obtenidos por los programas de prevención y erradicación de plantaciones ilícitas dentro del territorio mexicano, se aplicarán de forma permanente los programas a través de vías aéreas, marítimas y terrestres.

## b.- PLANES Y PROGRAMAS DE MEJORAS DE 1995.

El gobierno mexicano y su sociedad, se encuentran alarmados sobre el evidente aumento el aumento de violencia y secuestros generados por el delito de drogas, por lo que para disminuir este problema se plantean como metas y objetivos a desarrollar durante los próximos doce meses a partir del mes de febrero de 1995, los siguientes planes y programas:

\_\_\_ "Para 1995, se enfocaron las estrategias de anti-drogas, a las demandas de reducción, erradicación, y prohibición del consumo de drogas a través de los programas de prevención.

\_\_\_ Se planeo reformar, modificar y capacitar al personal y funcionarios de la Policía Judicial Federa, ya que dentro de los años anteriores la corrupción se encontraba en un alto índice de proliferación y que a partir de 1992, los programas de anti- corrupción, han mantenido un gran avance dentro de la policía internacional.

\_\_\_ Se llevo acabo la celebración de un acuerdo de apoyo extra el cual consistió dentro del aspecto internacional, en el intercambio de información financiera, el cual hace referencia , el cual entro en vigencia en el mismo año y tiene por objetivo que ambos gobiernos se informen constantemente sobre actos ilícitos relacionados con el narcotráfico dentro de instituciones financieras.

Dentro de este nuevo compromiso, el instrumento de certificación facilito la circulación de transacciones monetarias dentro de las instituciones bancarias en el ordenamiento internacional.

\_\_\_ Para 1995, sobresalen los programas e iniciativas aplicadas a las instituciones policiacas de ambos gobiernos, los cuales se basa sobre las siguientes posturas: \* Fortaleza (el cual consiste en el cumplimiento de los compromisos), \*Capacidad (consistente en el cumplimiento y aplicación

de la justicia, para el gobierno mexicano se aplicará a través de el instrumento de combate a las drogas y es quien cuenta con la capacidad de perseguir y combatir el delito del narcotráfico, así como aquellos que se encuentran relacionados a este), \* Capacitación ( se realizara el adiestramiento y entrenamiento de los funcionarios y demás personal, con el fin de estropear y localizar a las organizaciones operacionales dentro del territorio mexicano a quienes se les arrestará y se pondrán a disposición de la administración de justicia), se llevaron acabo las iniciativas de cooperación a lo largo del bordo fronterizo, así mismo se incremento de diversos operativos con el fin de evitar el contrabando de armas y el narcotráfico.

### c.- LOGROS Y AVANCES DE 1994".

Entre las multi-facetos y esfuerzos de ambos gobiernos, se obtuvieron como resultados dentro del período comprendido en 1994, se encuentran los siguientes:

- La destrucción de cosechas mixtas y así mismo el decomiso de dichas cosechas.

Bajo la administración del Presidente Carlos Salinas de Gortari, se elevaron las erradicaciones de plantaciones y cosechas ilícitas las cuales disminuyeron en un 5%.

- Se realizaron diversos operativos en carreteras y puertos federales. Así mismo realizo un gran decomiso de cocaína procedente del continente asiático, el fue desembarcado y decomisado en costas de Baja California-México.
- Durante 1994, entraron en vigor diversas reformas al código penal, referente al delito contra la salud, las cuales consisten en elevar las sanciones a quienes cometen este tipo de delitos

o relacionados a este, encontrándose que la pena mas alta excede hasta los cuarenta años de prisión.

- Durante 1994, tanto México y Estados Unidos, se apoyaron mutuamente en materia internacional, ya que a causa del narcotráfico se han generado otro tipo de delitos y para combatirlos han realizado actividades como:
  - \* El intercambio de información criminal ya que ambos estados trabajan en diversos casos.
- Se realizaron diversos operativos dentro del bordo fronterizo, entre ellos el del programa conocido como " HALCÓN ", el cual tuvo gran aceptación al principio por ser efectivo dentro de la Institución de la Procuraduría General de la República (y que por corrupción de sus integrantes fue eliminado, con posterioridad), se planeo la aplicación del programa anti-secuestros, en forma permanente entre ambas naciones, el cual no logro sus objetivos en un principio hasta que se le realizaron algunos ajustes.

e. DECOMISOS DE 1995".

Para 1995, ambas naciones de acuerdo a sus reportes revelados por sus instituciones respectivas informaron como actividades y en comparación a años anteriores, los siguientes datos:

		1994	1993	1992	1991	1990
OPIO	(ha)					
Cosecha posible	(ha)	5,795	3,960	3,310	3,765	5,450
Erradicación	(ha)	6,620	7,820	6,860	6,545	4,650
Cultivación	(ha)	12,415	11,780	10,170	10,310	10,100
MARIJUANA	(ha)					
Cosecha posible	(ha)	60	19	40	41	62
Cosecha	(ha)	10,550	11,220	16,420	17,915	35,050
Erradicación	(ha)	8,495	9,970	12,100	10,795	6,750
Cosecha cultivada	mt					39,600
DECOMISO						
Opio	mt	0.15	0.13	0.17	0.10	0.40
Heroína	mt	0.297	0.62	0.97	0.15	0.18
Cocaína	mt	22.1	46.2	38.8	50.3	48.5
Marihuana	mt	528.4	494.7	404.6	254.9	408.0
ARRESTADOS						
Nacionales		14,968	17,551	27,369	8,621	18.0
Extranjeros		146	75	208	141	194
LABORATORIOS DESTRUIDOS						
Heroína		4				
Cocaína		5				

## 6. CERTIFICACIÓN DE DROGAS DE 1996".

Para 1996, ambos países se comprometen a combatir la producción ilícita de drogas que transita a lo largo y ancho de ambas naciones: Para la presente certificación se llevaron acabo las manifestaciones y aceptación del gran problema que se agudiza día con día cuando no se atiende y presta atención ha esta gran amenaza el consumo y tráfico de drogas, ya que representa un problema nacional, por lo que cada año dentro de la certificación se comprometen a combatir los cárteles de drogas y la corrupción.

El gobierno mexicano dentro de la presente certificación, se contempla ampliar esfuerzos (por considerarse necesario), anti-drogas. La nacionalidad mexicana establece una permanencia en la vigilancia de las rutas federales a través de la Secretaría de la defensa y la Fuerza aérea, quienes han redoblado esfuerzos para rastrear aeronaves sospechosas y vehículos de la misma especie por ambas vías de comunicación empleadas por los delincuentes.

El Presidente Zedillo, manifestó que a pesar de la crisis económica, causada por la devaluación de la moneda, la cual ha causado varias restricciones al gobierno mexicano, pero que no por ello han impedido los esfuerzos anti-drogas, haciendo énfasis a que el combate al crimen organizado se debe realizar nuevas y mejores estrategias de mejoramiento.

Dentro de la presente Certificación el Presidente Zedillo, compromete al gobierno mexicano a trabajar arduamente con el personal administrativo, quienes establecerán nuevos y mejores programas de prevención sobre el uso y consumo de narcóticos, así como el combatir los cartels de Tijuana y el Golfo de México.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Dentro de la presente certificación, se contemplaron los siguientes aspectos que son:

a.- OBJETIVOS Y FINES".

Visto que en el bordo fronterizo se ha visto muy afectado en los últimos meses de 1995, y debido a que ahí donde se ha proliferado el mercado de drogas que dicho mal afecta a ambas naciones han fijado y precisado para 1996, como objetivos y fines dentro de la misma certificación los siguientes aspectos:

- Ambas naciones al igual que en las anteriores certificaciones, unen sus esfuerzos anti-drogas, para combatir el narcotráfico ilícito de sustancias químicas.
- El gobierno mexicano pone en marcha un nuevo programa de prevención para evitar el consumo de drogas, ha apoyado a través de los medios de comunicación, dichos programas serán contemplados por el gobierno de Estados Unidos y serán aplicados de igual forma dentro del mismo gobierno.
- Se contempla el apoyo permanente por vía terrestre, aérea y naval, dentro de los límites fronterizos entre ambas naciones, ya que a través de la vía aérea y naval a aumentado durante los dos últimos años en un 17%.
- Dentro del programa de prevención de uso y consumo de drogas, generar y ampliar una educación anti-drogas ya que cada día mas jóvenes entre 11 y 12 años empiezan a consumir y experimentar con el uso de sustancias psicotrópicas, formando parte al nuevo grupo de adictos.
- Se contempla la rehabilitación a niños de la calle, quienes en los últimos meses de 1995, ha aumentado y entre ellos es

común el uso de inhalantes y solventes, como son los cementos y el tiner.

### b.- LOGROS Y AVANCES DE 1995".

Durante 1995, se realizaron grandes esfuerzos como cada año que se indican dentro de la certificación celebrada cada año, en cuanto al combate se refiere por parte de ambos gobierno, y se obtuvieron de acuerdo con sus reportes aportados por cada estado dentro del presente instrumento:

\_\_\_ Se logra nuevamente decomisos de cocaína por parte de las autoridades mexicanas (22.2 mt), siendo este inferior a años anteriores.

\_\_\_ Se amplió la vigilancia y expansión de carreteras federales y fronteras, tanto en sur y norte del país.

\_\_\_ Se localizo y destruyo nueve laboratorios clandestinos en los que se procesaba metanfenaminas, cocaína y heroína.

\_\_\_ Se regularizaron y ampliaron los programas de erradicación por vía aérea a través de operativo Halcón, el cual localizó plantaciones ilícitas de amapola y marihuana dentro de los estados de Chihuahua y Tijuana.

\_\_\_ Se logro por parte del grupo "Fuerza responsable del Narcotráfico en el Bordo del Norte (NBRF), y la operación Halcón, embarques ilícitos por vía marítima dentro del Golfo de México, la cual procedía de Colombia.

\_\_\_ Ambas instituciones anti-narcóticas, logran así también el decomiso de 11 aeronaves, 13 embarcaciones y el arresto 886 traficante, entre estos arrestados se encontraba Héctor Luis Palma Salazar alias el güero Palma, quien es considerado como uno de los criminales mas buscados y perseguidos dentro de territorio mexicano por el delito de narcotráfico, por ser considerado miembro del cártel de Sinaloa. Otro de los arrestados

durante 1995, se encuentra el de Armando Carrillo Fuentes alias "El divino", José Adolfo de la Garza Robles alias el "Borrado", quien al igual que los anteriores era perseguido por el gobierno de Estados Unidos ya que se le probó que tenía nexos con el cártel del Golfo y el cártel de Colombia; se logró el arresto de Luis Sosa alias "El cabezón", también miembro del cártel del Golfo, y era perseguido por las autoridades del gobierno de Estados Unidos, por introducir narcóticos procedente de Colombia y Guatemala.

— Se logró los primeros resultados y avances de los programas anti-drogas, por parte de la Procuraduría General de la República, a través de sus funcionarios de dependencias que se encargaban de la administración de justicia.

Dentro del programa anti-drogas, se logró la capacitación de funcionarios encargados de aplicar la justicia plena y sin transgredir los derechos humanos de los ciudadanos. En los programas de prevención uso, consumo y suministro de drogas y sustancia psicotropicas, aplicados a través de la Secretaría de Salud y con el apoyo del presupuesto de la Procuraduría General de la República (PGR), la cual consiste en dar terapia a adictos, con el fin de readaptarlos a la sociedad, para ellos se vale de los medios de comunicación para transmitir una educación anti-drogas.

— Se logró el decomiso de bienes materiales de narcotraficantes que operaban dentro y fuera del país, como las de José Adolfo de la Garza Robles y Luis Sosa Mayorga, quienes poseían diversas propiedades dentro del territorio nacional.

— Se logró el arresto de Joaquín Guzmán Loera alias el "Chopo", quien se le probó su participación en el asesinato del cardenal Juan José Posadas Campos.

\_\_\_ La PGR y el departamento de anti-drogas de Estados Unidos (DEA), trabajaron bilateralmente y en coordinación con algunos investigadores químicos, sobre la existencia y creación de nuevas sustancias químicas que pudiesen crear los delincuentes para su comercialización.

\_\_\_ Se logro la cooperación de los gobiernos de otros países como lo son de Guatemala y Belice, quienes bajo el programa "Triangulo", realizaron un programa de cooperación en operativos dentro de la frontera y limites de cada país.

\_\_\_ Durante 1995, se logro la captura y aprehensión sobre el delito de el lavado de dinero, el cual fue producto del acuerdo celebrado entre ambas naciones sobre cooperación sobre información financiera y que operaba dentro de territorio nacional, procedente de Cali Colombia, el cual fue aprehendido en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México y en posesión de un maletín de dinero extranjero.

\_\_\_ Dentro de los arrestados durante este año, figuro la aprehensión del hermano del Ex-Presidente Salinas de Gortari, de nombre Raúl y a quién se le arresto por extorsión, homicidio. Fraude y lo que resulte.

### C.- PLANES Y PROGRAMAS DE MEJORAS PARA 1996"

Para 1996, el gobierno mexicano propuso como planes para la cooperación contra el narcotráfico y con el apoyó del gobierno de Estados Unidos, los siguientes puntos a definir, dentro de la presente certificación y contando con el apoyo y autorización del gobierno mexicano, lo siguiente:

- Debido a que se han extendido las plantaciones ilegales de marihuana y amapola dentro de los Estados de Sinaloa, Michoacán, Durango, Chihuahua y Guerrero, se aplicó el programa permanente

de erradicación de plantaciones clandestinas, la cual ha sido aplicada por la Secretaría de la Defensa Nacional y por la PGR, dentro de los límites nacionales y por parte del gobierno de Estados Unidos fue aplicada por la DEA.

- Se pretende continuar con la cooperación de intercambio de información criminal y financiera entre ambas naciones con el objeto de evitar el lavado de dinero.
- Para 1996, se contemplo la ayuda de Estados Unidos, en cuanto a tecnología y avances de la misma, con el objetivo de ampliar esfuerzos de combate anti-drogas, dentro de los ámbitos aéreos (naves), ya que estos facilitan los operativos.

#### d.- DECOMISOS DE 1996".

Para 1996, y de acuerdo a los reportes obtenidos por CENDRO (Centro Nacional contra las Drogas), reporta como actividades obtenidas durante 1995, los siguientes datos para este año:

	1995	1994	1993	1992	1991
OPIO					
Cosecha posible	5,050	5,795	3,960	3,310	5,450
Erradicación	8,450	6,620	7,860	6,545	4,650
Cultivación	13,500	12,415	11,780	10,170	10,310
Cosecha posible	53	60	49	40	41
DECOMISOS					
Opio (mt)	0.22	0.15	0.13	0.17	0.10
Heroína (mt)	0.203	0.297	0.062	0.097	0.15
Cocaína (mt)	22.2	22.1	46.1	38.8	50.3
Marihuana (mt)	780.2	528.4	494.6	254.0	412.0
ARRESTADOS					

Nacionales	9,728				
Extranjeros	173				
LABORATORIOS DESTRUIDOS					
Heroína	1				
Cocaína	1				
Metanfenaminas	7				

### CONCLUSIONES:

Se puede apreciar en el presente capítulo, que dentro de la certificación se han logrado parte de los esfuerzos por los que ambas naciones han luchado en combatir al narcotráfico y la fármaco dependencia, ya que han tenido avances y retrocesos en cuanto al uso y suministro de sustancias psicotropicas y tóxicas; principalmente en jóvenes. En cuanto a los objetivos, fines, planes y programas, se a apreciado que año con año se persiguen los mismos, lográndose en ocasiones el objetivo de combatir los fenómenos contra la salud, por lo que respectan a los logros y avances, se han analizado que en ocasiones se logra la disminución de decomisos y en otras el decomiso a aumentado, dando pauta a la idealización de nuevas estrategias a realizar por parte de los delinquentes, quienes ingenian nuevas formulas de delinquir, y a su vez los estados buscan contrarrestar el delito a través de las reformas judiciales las cuales dan como resultado la penalización a sanciones relacionadas a delitos de índole de crimen organizado contra la salud, comercialización, radicación y plantaciones de sustancias psocotropicas.

También se notable remarcar que a partir de 1997, la certificación de drogas, sufre sus mismas modalidades y términos similares, ya que a causa de la delincuencia organizada se van a combatir en los mismos

términos y condiciones, generándose reformas necesarias que no pongan en riesgo la integridad física de los ciudadanos, ya que es el bien jurídico a tutelar por toda nación.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

### CAPITULO III

## ESTUDIO PARTICULAR DEL ACUERDO ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS, SOBRE COOPERACIÓN PARA COMBATIR LA FARMACODEPENDENCIA ANTE LA CERTIFICACIÓN DE DROGAS Y EL LAVADO DE DINERO".

Dentro de los negocios celebrados por el Gobierno Mexicano y estados Unidos, han surgido la importancia de grandes negocios, entre los que sobresale la celebración del Acuerdo de Cooperación, para combatir el narcotráfico y framacodependencia, ya que a partir de la celebración de este surge los informe de desarrollo a lo que hoy se conoce como la certificación de drogas y la cual dio pauta a la celebración de otros muy diversos y similares acuerdo, que sirven de apoyo al desarrollo para mejorar el funcionamiento de cooperación, solo que en ocasiones no se han podido cumplir con las expectativas en razón de que influye en esta sociedad a lo que al igual que los demás delitos como son la impunidad y corrupción, los cuales se conjugan como elementos fraudulentos.

### 1.- CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS".

Para el presente capitulo, se toman en cuenta cada uno de los aspectos que forman parte del acuerdo bilateral celebrado entre México y Estados Unidos.



"La fármaco dependencia y el narcotráfico, como lo hemos mencionado anteriormente, sus inicios se dieron como un fenómeno internacional con repercusiones negativas en lo económico, lo social y lo político"<sup>53</sup>.

Muy pocos países son los que combaten el problema de la producción, el tráfico ilícito, el consumo o financiamiento de drogas; por tal objeto representa una amenaza internacional, conocida como "el cáncer mundial", el cual no reconoce nacionalidades ni fronteras y que atañe a todos los países en grandes niveles cada vez más alarmantes.

La comunidad internacional se ha esforzado por colaborar con plena conciencia del grave peligro que representa el narcotráfico, toda vez que existen organizaciones criminales que no respetan límites y en muchos lugares no solo se conforman con la demanda natural, si no que pretenden campañas y acciones para incrementar sus actos delictivos, principalmente dentro de la comunidad juvenil.

Por otro lado, en muchas ocasiones, la cooperación internacional se ha dificultado, debido a la presencia de conflictos entre otros países, sin embargo; se han realizado y llevado a cabo grandes esfuerzos por resolver esta amenaza a través del intercambio de información y la comunicación formal para continuar con el compromiso en conjunto para erradicar el abuso de las drogas en el mundo.

El gobierno mexicano, toma en consideración dos aspectos de gran importancia en materia de narcotráfico que son:

---

<sup>53</sup> RUIZ MASSEU Ob. CT. PG 12

1.- La necesidad de fortalecer la cooperación para combatir el narcotráfico y la fármaco dependencia en otros países.

2.- Buscar mejoras tanto en el sector socio-económico, así como el político, para la ciudadanía del gobierno mexicano.

Durante los últimos cuatro años, el problema del narcotráfico se ha expandido rápidamente y con gran éxito, dentro del gobierno mexicano, dichas actividades ilícitas se han auxiliado de la corrupción y de la burla de una diversidad de funcionarios quienes por falta de capacidades y experiencias no han podido frenar este problema dentro de diversa vías, ya sean terrestres, aéreas o navales, lo que han ocasionado que algunos países pierdan la confianza y seguridad al momento de cooperar con el gobierno mexicano en la lucha contra el narcotráfico; tal es el caso del gobierno de Estados Unidos, quien durante 1997, dudo en otorgar la *certificación de drogas*, con el gobierno mexicano, este acto representa el compromiso de cooperación para combatir arduamente los problemas y amenazas que representa el llamado cáncer mundial, dentro de los límites fronterizos entre ambos gobiernos.

"Por otro lado el crimen organizado, se ha incrementado durante los últimos cinco años, por lo que ambas naciones han implementado una serie de sistemas con avances tecnológicos para combatirlos, así también al lavado de dinero, el cual representa una nueva amenaza dentro del sector financiero de ambas naciones. Dichas técnicas, empezaron con gran éxito ya

que se logró la aprehensión de diversos dirigentes pertenecientes al cartel de Juárez, Sinaloa y del Golfo"<sup>54</sup>.

Actualmente la cooperación que mantienen ambas naciones para combatir esta gran amenaza del narcotráfico y la fármaco dependencia y ahora también el delito de lavado de dinero (este último surge como amenaza dentro del área económico, social, cultura, y político); se encuentra la coordinación de programas en cooperación con diversas secretarías de gobiernos como son de Salud, Justicia, Desarrollo Social, quienes actúan con los límites legales permitidos sin transgredir la soberanía de cada Estado.

Por parte del gobierno mexicano, se ha cumplido con la mayoría de los puntos establecidos dentro de cada de los Acuerdos celebrados con el gobierno de Estados Unidos, quienes a su vez han intentado con otros países, quienes en conjunto se suman a la gran lucha por verse afectados dentro de los mismos sectores, ya que día a día este problema adquiere gran fuerza y afluencia dentro del mundo social.

#### a.- OBJETIVOS Y FINES

De acuerdo con las necesidades de los Estados, por la lucha a lo que representa la gran amenaza de los narcóticos y los delitos relacionados a este, así como aquellos que deriven del mismo se han visto y preocupados por realizar y reafirmar la cooperación bilateral y multilateral. " A principios del siglo XX, empezaron a darse los primeros pasos en materia de cooperación

---

<sup>54</sup> Ibidem Pág. 45

internacional contra las drogas y estupefaciente, estos se llevaron acabo a través de la celebración de diversos tratados entre diversos países, los cuales se han preocupado por adecuar sus legislaciones conforme a los instrumentos internacionales llevados acabo en materia de narcóticos"<sup>55</sup>.

Para poder combatir dicha amenaza que representan las drogas como cáncer mundial se han realizado y elaborado diversas estrategias de prevención a través de planes y programas nacionales para reducir la demanda y su consumo, principalmente para combatir la ardua lucha a la producción y tráfico ilícito.

Por otro lado, México ha llevado acabo diversos acuerdos internacionales con varios países y entre los que destaca el gobierno de Estados Unidos, quien a su vez y a consecuencia de los Acuerdos Internacionales (multilaterales), contempla la participación mas estrecha con el gobierno mexicano.

El objeto de dichos acuerdos es el prestar atención al fenómeno de las drogas ilícitas, refiriéndose a la prevención y al tratamiento de las adicciones, la intercepción de drogas ilícitas durante su tránsito. Llevar acabo y cumplir con las campañas contra la producción de enervantes, la detención y eliminación de las actividades de financiamiento y el lavado de dinero, el aseguramiento y decomiso de sustancias psicotropicas, o bien, relacionadas a estas, realizar la detención de sospechosos de conductas delictivas asociadas con estas actividades, dándose una especial atención a la identificación y enjuiciamiento de los lideres de las asociaciones criminales.

---

<sup>55</sup> Ibidem Pág. 66

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Por lo que respecta en materia de narcóticos, los Acuerdos más sobresalientes de acuerdo a su importancia, dentro del ámbito internacional, contemplados por ambos gobiernos (México-Estados Unidos), con otros países y entre los que sobresalen son:

1.- El acuerdo No 129, celebrado dentro de la convención de Suecia en 1936, en dicho acuerdo se aplican las disposiciones de las Convenciones de fecha 23 de enero de 1912, la del 19 de febrero de 1925, y la del 13 de julio de 1931, en dicho acuerdo tienen como objetivo el suprimir el tráfico ilícito de estupefacientes nocivos así como el de protocolizar la firma de varios países que se adhieren al presente, a través de este ejercicio un mayor control sobre el tráfico de opio y de sus derivados ( todo lo concerniente a la fabricación, el comercio exterior y el uso del opio preparado); ya que a principios de siglo surgen avances tecnológicos que permitieron la proliferación del consumo de opio, a través de la química farmacéutica.

Otro de los objetivos contemplados dentro de esta convención se encuentra la supresión del hábito de fumar el opio, así mismo se exhorta a los Estados participantes que el uso de opio únicamente se emplee para fines curativos o científicos adoptando medidas eficaces con el objeto de abolir el uso del opio". Objetivo que hasta la actualidad se ha tratado de cumplir por cada uno de los Estados participantes dentro de esta convención.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

2.- Otro de los convenios que han tenido gran relevancia dentro del ámbito internacional, es el Acuerdo No 209, celebrado en la Ciudad de Nueva York, y al igual que el anterior, México y Estados Unidos, tienen participación en conjunto. En dicho convenio se señalaron como objetivos principales para aplicación:

a. "Codificar las normas de los tratados multilaterales, pertinentes en la materia;

b. Codificar las normas de los tratados multilaterales;

c. Simplificar y modernizar el mecanismo de fiscalización de la Comisión Central permanente y el organismo de fiscalización de estupefacientes, los cuales funcionarán como un solo órgano.

d. Hacer efectivos los sistemas de fiscalización en cuanto a cultivos de plantas y materia prima de estupefacientes naturales;

e. Incluir una lista de sustancias consideradas como estupefacientes, las cuales se destinarán únicamente para uso científicos y curativos;

f. Prevé la designación de una administración, la cual se aplicará y destinará dentro de tratamientos médicos y a la rehabilitación de los toxicómanos"<sup>56</sup>.

A partir de la celebración de este convenio se dio gran relevancia a las terapias y la rehabilitación de toxicómanos, no dando los resultados esperados, ya que de diez adictos solo tres logran su rehabilitación.

---

<sup>56</sup> MOISÉS ESTRADA, Conflictos del Narcotráfico, Edit. Estrada, Méx. 1994 PG 32

Para la presente convención el uso de estupefacientes son destinados únicamente para fines medicinales, empleados a mitigar el dolor de los enfermos, se logra la adopción de ciertas medidas necesarias, para garantizar la disponibilidad de dichos estupefacientes considerándose como el medio mas apropiado para proteger la salud y el bienestar publico, es decir que únicamente se emplearán bajo supervisión médica y salubre.

Dentro de esta convención se contemplan como objetivos, atendiendo al régimen constitucional, legal y administrativo, por las partes:

1. "La seguridad en el plano nacional una coordinación preventiva y represiva contra el tráfico ilícito, para ello se designo un servicio

Apropiado que se encargue de dicha coordinación;{designada al Centro

Nacional contra las Drogas}.

2. Se logro el apoyo mutuo en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes;

3. Se mantiene la cooperación estrecha entre sí y con las organizaciones internacionales competentes entre los miembros multilaterales, para mantener una lucha coordinada contra el tráfico ilícito;

a. Se velará por que la cooperación internacional dé los servicios apropiados y se efectué en forma expedita; y

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

b. Se supervisará y cuidará el cuando se transmite de un país a otro. Los autos para una acción judicial, la transmisión se efectuó en forma expedita a los organismos designados por las partes; este requisito no prejuzga el derecho de una parte a exigir que se le envíen las piezas de los autos por vía diplomática;

c. En cuanto a las disposiciones penales cada una de las partes se obliga adoptar las medidas necesarias para que el cultivo la producción y la fabricación, extradición, preparación, posesión, ofertas en general, distribución, compra-venta, despacho, por cualquier concepto, corretaje, expedición, expansión en tránsito, transporte, importación y exportación de estupefacientes, serán considerados como delitos, si se cometen intencionalmente, se consideran como delitos graves y serán castigados en forma adecuada, especialmente con penas de prisión u otras penas de privación de libertad;

d. En relación al tratamiento de toxicómanos las partes consideran especialmente las medidas que puedan adaptarse para el tratamiento médico, el cuidado y rehabilitación ya que estas acciones constituyen un grave problema dentro del aspecto familiar y social de los soberanos de cada país y para ello serán auxiliados por los servicios adecuados por las Instituciones autorizadas por cada país<sup>57</sup>.

Dentro de esta convención se elaboraron cuatro listas de estupefacientes, las cuales se elaboraron de acuerdo al índice de daño que puedan producir a una persona, considerándose de mayor peligrosidad en lo nocivo de forma ascendente. La cannabis, resinas, heroína y amapola, son consideradas como

---

<sup>57</sup> RUIZ MASSEUO, MARIO Ob. Cit. PG. 87



substancias de menos peligrosidad en un aspecto natural y sin transformaciones químicas, pero sin embargo son las que más fácilmente se producen dentro de territorios mexicanos y gran parte de latino América, para esta convención estas substancias no son en su totalidad prohibidas en su consumo, sin embargo a partir de esta convención se adoptan nuevas medidas para la prevención y su transportación.

3.- Otro de los convenios que sobresalen en su importancia para el gobierno de México y el gobierno de Estados Unidos, por contener aspectos de relevancia en consideración por sus integrantes en el Acuerdo número 276, el cual se celebró el 26 de agosto de 1975, entrando en vigor el 24 de junio de 1976, (publicado en el Diario Oficial de la Federación 24 de noviembre de 1975), entre los objetivos y fines de su celebración se encuentran:

a. Tomar medidas rigurosas para restringir el uso de substancias en actos ilícitos;

b. Se consideran como substancias psicotrópicas prohibidas para transportar en grandes cantidades las anfetaminas, metanfenaminas, metilfenidato, las cuales solo podrán ser transportadas para uso personal, sin embargo dichas substancias deberán ser comprobadas su legal obtención.

Este aspecto toma gran relevancia en razón de que solo se permitía la transportación de substancias activas de este tipo, como medicamento, situación que no se interpreto como tal, ya que años después debido a que no existió censura en la

transportación y su prohibición, se interpreto como un contrabando legal de dichos narcóticos.

c. Se prevé como medidas contra el uso de sustancias psicotropicas, tratamientos de rehabilitación, educación, postratamiento, y readaptación social de las personas afectadas, las cuales se coordinarán sus esfuerzos en este sentido:

d. Por lo que respecta a la lucha contra el tráfico ilícito, la cooperación deberá realizarse estrechamente entre sí, así mismo con las organizaciones internacionales, con el objeto de mantener la lucha coordinada contra el tráfico ilícito, esto solo podrá llevarse acabo a través de los servicios adecuados y permitidos en forma legal a través de la fiscalización internacional.

e. Se incluyeron algunas disposiciones para el control de la fabricación, el comercio y la distribución de sustancias psicotropicas, estableciéndose como Único Órgano de la fiscalización de la ONU.

4. Otro de los convenios importantes en los que participan México y Estados Unidos , en materia de sustancias psicotropicas, es la convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, esta tubo como motivo de celebración de que a partir de su entrada en vigencia, la cooperación mundial contra el narcotráfico se ha intensificado entre varios Estados, motivo por el cual surgió el sistema de "certificación", la cual tiene como función elevar unilateralmente la plena cooperación de los países productores y de tránsito en el combate al narcotráfico, aplicando sanciones a

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

los países que no acreditaran sus acciones conforme se hubieren convenido dentro de los convenios bilaterales o multilaterales.

México, dentro de la convención de Certificación de Drogas 1997, presento como motivos fundamentales para la celebrar dicho convenio los siguientes aspectos:

1. Salvaguardar el respeto a la soberanía de los estados, garantizándose la observancia de su orden normativo interno y el ejercicio de su jurisdicción territorial sin interferencia alguna.

2. Reorientar la acción internacional a través de una serie de etapas y fases del tráfico de estupefacientes, desde la producción hasta el consumo, contemplando el narcotráfico con un enfoque integral y multidisciplinario, atacando no solamente sus efectos, si no que también sus causas que son de carácter educativo, social, cultural y económico.

3. Evitar los sistemas de fiscalización o de cualificación respecto a las acciones llevadas a cabo por los estados, en su ámbito interno, en el combate al narcotráfico y el tratamiento de la fármaco dependencia, sustituyendo las acciones y la cooperación armoniosa frente a un enemigo común de todos los pueblos.

A estos aspectos podemos señalar que fueron admitidos y agregados al presente instrumento una vez que fueron arduamente estudiados por la ONU.

Para tal convención sobresalieron como objetivos y fines para alcanzar su aprobación los siguientes aspectos:

• "Fomentar la cooperación técnica y científica a través del intercambio de conocimientos y experiencias adquiridas, para promover un mejor desarrollo económico con base en la cooperación amistosa y el principio de igualdad y beneficios mutuos: Dicha cooperación deberá darse a través de los medios pertinentes como:

- - A través de los servicios de personas expertas, como pueden ser instructores, investigadores, técnicos o especialistas, con el propósito de participar en investigaciones, colaborar en el adiestramiento de personal técnico y científico, prestar colaboración del mismo rango en problemas del mismo carácter y contribuir al estudio de proyectos seleccionados por las partes.

- \_ \_ \_ A través de la participación de programas, estudios de formación profesional, proyectos experimentales, en grupos de trabajo y en otras actividades conexas.

- \_ \_ \_ Mediante el suministro del equipo necesario para la capacitación o la investigación, tomando en cuenta las posibilidades económicas de cada una de las partes.

- \_ \_ \_ Mediante el intercambio de datos técnicos, científicos y de semillas y plantas dedicadas a la experimentación científica"<sup>58</sup>.

-

A hora bien, el gobierno mexicano y el gobierno de Estados Unidos, han celebrados diversos acuerdos de cooperación en contra del narcotráfico, en razón de afecta la economía, principalmente para México, por considerarse un país en vías de desarrollo y por sufrir constantes variaciones dentro del sector económico como lo es la devaluación mantearía,

---

<sup>58</sup> RUIZ MASSEUA MARIO, Ob. Cit. PG 66

ambos han celebrado básicamente cinco acuerdos de gran relevancia como cooperación bilateral, que son:

- I. Convenio para impedir la importación ilegal de mercancías, narcóticos y otros productos similares
- II. Convenio de prohibición de importación de mercancías, emigraciones y narcotráfico.
- III. Convenio relativo al suministro por los estados unidos de América de asistencia técnica para un estudio epidemiológico de abuso de drogas en México.
- IV. Acuerdo entre México y Estados Unidos, por el cual Estados Unidos, proporciona equipo de comunicaciones para el uso del servicio aduanal mexicano.
- V. Convenio para el intercambio directo de determinada información relativa al tráfico de drogas narcóticas.

Entre los objetivos y fines específicos de dichos acuerdos se encuentran:

En el primer Convenio se celebró el 23 de noviembre de 1925, y hace referencia a la migración ilegal de extranjeros quienes en esa época eran considerados como mayores exportadores de narcóticos ya que a la falta de una regulación migratoria y que al igual que en nuestros días existían una infinidad de personas por ingresar al territorio de Estados Unidos, con la excusa de mejorar sus condiciones económicas, y aprovechándose de esta situación se prestaban a la introducción de sustancias narcóticas hacia ambas naciones utilizando a México como trampolín hacia Estados Unidos.

Con este Convenio se trato de impedir el traspaso de sustancias en grandes cantidades en forma injustificada, ya que como se ha mencionado el problema del narcotráfico surgió a raíz de su prohibición en su consumo por considerarse nocivo para la salud; sin embargo se genero un nuevo delito que acarreo un problema de carácter internacional como lo es el narcotráfico de sustancias nocivas.

En el segundo Convenio se celebro el 26 de octubre de 1973, y entre sus aspectos sobresalen:

- La cooperación sobre inspecciones de embarcaciones sospechosas dentro de los limites marinos entre ambos gobierno; este aspecto tomo relevancia en razón de que día con día, la organizaciones criminales se ingenian y crean nuevas estrategias para cometer sus actos delictivos, sin importar soberanías, territorios, personas, etc.

- Realizar inspecciones dentro de los limites aéreos, marítimos y terrestres, a fin de evitar la emigración ilegal de personas y en especial de mercancías no autorizadas como son los enervantes.

Dentro de este acuerdo se pretendió prever para ambas naciones una regulación aduanal, ya que para ambas naciones no se permitió desde entonces la penetración de productos, animales o mercancías con el objetivo de evitar el contrabando de diversos productos, sustancias, mercancías, incluso hasta armas prohibidas.

El tercer Convenio, se celebro en 1973, y tuvo como objetivo el proporcionar asistencia técnica y moderna por parte de Estados Unidos a México, dentro de los siguientes términos:

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

\_\_ \_ Realizar un estudio minucioso sobre las causas del uso y abuso de drogas psicoactivas legales y drogas ilícitas con el objetivo de combatir el abuso de drogas; así mismo proporcionar la asistencia técnica financiera para evitar el contrabando, realizando una inspección minuciosa sobre los trabajos a realizar.

Entre los resultados de dichos estudios minuciosos se destacaron:

- La mayoría de los adictos son provenientes de los barrios conocidos como de "cinturones de hambre" (extrema pobreza), quienes para mitigar y sobresalir de su pobreza cometen actos delictivos para sobrevivir.
- Se compone por jóvenes inmaduros, quienes desconocen los efectos de adicción y por experimentar nuevas inquietudes emocionales.
- Fármaco dependiente, que se presumen enfermos para poder controlar su inestabilidad psíquica y razón de existencia dentro de un mundo disperso y alejado de la realidad.

El cuarto Convenio se celebró el 31 de agosto de 1977, el motivo de su celebración fue el proporcionar por parte de Estados Unidos, la regulación aduanal dentro de los límites fronterizos entre ambas naciones ampliando los esfuerzos para combatir el contrabando de estupefacientes y proporcionar equipo técnico moderno para poder detectar sospechosos relacionados con actividades de este tipo de ilícitos.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Dentro de este acuerdo México, solicita asistencia técnica en apoyo a su aduana ya que se percata de la infiltración de diversas sustancias psicotrópicas dentro de territorio mexicano, las cuales son provenientes del sur de América y teniendo como destino los Estados Unidos, por lo que se requirió de avance tecnológico para prevenir y atacar las adunas y fronteras de ambas naciones.

El quinto Convenio, el cual se celebró en 1984; tuvo como fin el trabajar más estrechamente en cooperación entre ambos gobiernos, en razón de que el narcotráfico se incremento en gran índice creando lo que hoy se conoce como el crimen organizado, este dio origen a lo que también hoy se conoce como "La Certificación de Drogas". Se pretendió establecer una regulación penal, como sanción hacia aquellas personas que se dedican al comercio, uso, consumo de narcóticos.

\_ Establece una vigilancia estrecha al tráfico de drogas enervantes a través del sector salud.

Los tratados internacionales dentro del Derecho Internacional, celebrados entre México y Estados Unidos, han tenido en parte relevancia entre ambos gobiernos en razón a que se da una regulación y control dentro de los lineamientos de cooperación contra el narcotráfico y el crimen organizado, dichos instrumentos se realizan a través de los formalismos establecidos por el derecho mismo y por las partes a cooperar, sin embargo los objetivos en ocasiones solo se cumplen en parte y no en su totalidad, en tal virtud los esfuerzos tienden a vigorizarse cada vez más.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Entre los objetivos y fines generales que encierra dichos acuerdos son:

- Mantener la ayuda y cooperación mutua dentro de las relaciones diplomáticas a favor de ambas soberanías.
- Combatir el narcotráfico dentro de los límites fronterizos de ambas naciones.
- Reservar y conservar la salud de los ciudadanos.
- Establecer un mejor control sobre las sustancias que se comercializan dentro de cada territorio.
- Evitar el tránsito, comercialización y consumo de drogas (Substancias narcóticas).

## **2. ANÁLISIS DE LA CERTIFICACIÓN DE DROGAS EN SU ASPECTO JURÍDICO"**

### **a.- OBJETIVOS Y FINES".**

Dentro de la certificación de Drogas de 1997, como se hizo referencia dentro del capítulo anterior, consiste en el procedimiento de actos y hechos realizados para contratar y trabajar juntos tanto el Congreso, gobierno, maestros, el clero, investigadores, consejeros, doctores, activistas y demás personas quienes han logrado que se reduzca el consumo de drogas. Con esta labor se ha logrado proteger la salud de los ciudadanos de ambos gobiernos, logrando incrementar la seguridad para las familias dentro de los hogares, en las calles, y la comunidad misma, combatiendo la amenaza que representa dentro de la frontera de ambos gobiernos, y aun que hay mucho por hacer y lograr por la estabilidad emocional de los mismos ciudadanos, se busca realizar nuevas estrategias para combatir el narcotráfico.

De acuerdo con esta declaración realizada por parte del Congreso de ambas naciones, realmente no se ha logrado ya que de acuerdo con la jurisdicción internacional ( ONU Y la Suprema Corte Internacional), se han realizado Acuerdos bilaterales y multilaterales en materia Internacional en combate contra el narcotráfico, argumentándose que es una amenaza en las áreas económicas, políticas, educativas, etc., y lo que realmente se aprecia es que hasta este punto el proceso es realmente valido y aceptado dentro de los lineamientos del Derecho Internacional.

Dentro del proceso de la certificación de Drogas, el cual es el resultado y derivado de los Acuerdos al combate al narcotráfico, resultan como instituciones de nueva creación las siguientes:

1.- Oficina Nacional para el Control de las Drogas (ONDCP): Tiene a su cargo como políticas, prioridades y objetivos, realizar programas nacionales para el control de las drogas cuyas metas son reducir el uso de las drogas ilegales, la fabricación y el tráfico de las mismas, el crimen y la violencia relacionadas con las mismas, así como sus consecuencias que resultan de su consumo a la salud de la población, estableciendo el presupuesto y las pautas de cooperación entre las entidades locales, estatales y federales.

2.- Oficina para el Control de las Drogas (DEA) : Tiene a su cargo cumplir con las leyes y reglamentos para las sustancias controladas y presentar ante el sistema de justicia civil y criminal competente.

3.- Servicio de Aduanas: Como objetivos tiene el de cumplir las leyes que protegen las fronteras nacionales, como principal agencia de interdicción fronteriza, prestando un servicio el cual hace frente hacia nuevos retos de una variedad de enfoques de inteligencia, por parte del crimen organizado, a través de investigaciones y operativos, mejorando constantemente sus actividades operativas asociándose al trabajo en conjunto con la industria y los gobiernos extranjeros.

4.- Red para el Cumplimiento de la Ley por Delitos Financieros (FINCEN): Su misión básicamente consiste en apoyar y fortalecer la lucha nacional e internacional contra el lavado de dinero y promover la cooperación global, entre las diversas agencias investigadoras, a través de la recabación de información, análisis y participación, asistencia tecnológica y la implantación innovativa y efectiva de la ley por parte de las autoridades del departamento de tesorería.

5.- Secretaría de Salud, Administración de Servicios de Salud Mental y contra el Abuso de Sustancias: Como confusión tiende a atender mejorar la calidad y disponibilidad de los tratamientos de prevención y servicios de rehabilitación para reducir el número de enfermedades, muertes, incapacidades, enfermedades mentales, y el costo para la sociedad del abuso de sustancias ilegales, teniendo a su cargo la administración de tres centros que son:

- Centro para Servicios de Salud Mental; encabeza los esfuerzos para celebrar la aplicación de tratamientos a la salud mental a pacientes con enfermedades mentales.

- Centro para la prevención del abuso de sustancias; dirige los esfuerzos del gobierno federal para prevenir el abuso de sustancias como el alcohol y otras drogas entre ciudadanos.
- Centro de Tratamiento para combatir el abuso de Sustancias; cuenta con programas dedicados a mejorar tratamientos y hacerlos mas accesibles para aquellos quienes los necesitan.

6.- Procuraduría General de la Republica : Tiene a su cargo, sancionar delitos contra la salud, con carácter federal, ya que tutela la salud de los ciudadanos, se auxilia de diversas secretarías, para realizar inspecciones, decomisos, operativos, contra el crimen organizado. Tiene a su cargo la función de:

- Fiscalía de Combate al Narcotráfico y el Crimen Organizado; quien auxilia realizando diversos operativos dentro de los limites fronterizos, aéreos y navales dentro de lo lineamientos jurídicos permitidos por ambas soberanías.

Estas Instituciones, han logrado a partir de su creación una estructura relevante, por que si bien de acuerdo a los reportes estadísticos analizados por ambos gobiernos, se han logrado la obtención de diversos beneficios durante los últimos dos años. Por lo que respecta al funcionamiento de las instituciones en mención dentro de su aspecto interno, es donde podemos encontrar un mal funcionamiento ya que de acuerdo con sus objetivos y funciones no resultan tan convincentes en razón de que es obvio que algunas instituciones principalmente las de salud y justicia se observan la corrupción y mal manejo de

recursos financieros y administrativos, ya que constantemente no se logra la readaptación de enfermos adictos o procesados culpables en libertad.

Por lo que respecta a estos actos, lo que se propondría dentro del proceso de certificación, es un reglamento interno de inspección jurídica, la cual debería ser probada por la Autoridad Internacional, que haga cumplir las sanciones establecidas dentro del instrumento de certificación en caso de no cumplir los objetivos establecidos para la obtención del combate en cooperación.

El reconocimiento de la certificación de Drogas, por parte del gobierno estadounidense, se presume ser un instrumento ajeno a la soberanía nacional mexicana, pero realmente si no existiese ese apoyo de cooperación la delincuencia y el crimen organizado rebasaría los límites de los principios éticos y morales de la sociedad, aun mas la extrema pobreza no tendría límites aun en aquellas acciones de devaluación monetaria, la desertificación ocasionaría el no reconocimiento a los esfuerzos que el gobierno mexicano realizar por combatir el narcotráfico y reducir los índices de introducción de sustancias al país.

#### b.- "REPORTE DEL CONGRESO".

De acuerdo con la cooperación sostenida entre el gobierno de Estados Unidos y el gobierno mexicano, dentro del reporte de Certificación durante 1997, que año con año, se lleva acabo la reunión de los representantes de ambas naciones con el objetivo de revisar los avances y el cumplimiento que se da a la

certificación de drogas que concede el gobierno de Estados Unidos, al gobierno mexicano, por lo que ambos congresos (representantes de cada gobierno) revisan y proponen nuevas alternativas para combatir al narcotráfico de drogas que internan a territorios de ambas naciones a través de los límites de sus fronteras, para ello se realiza un análisis por parte de ambos congresos de cada Estados quienes autorizan y aprueban un seguimiento y ratificación de resultados óptimos aplicables de acuerdo a los beneficios obtenidos cada año; dicho apoyo de ratificación se realiza a través de financiamientos de tecnología, dentro de las diversas instituciones de gobierno como son el uso de helicópteros, radares, etc., implementados como apoyo dentro de las mismas, por lo que respecta para ambas naciones el reporte de certificación por ambos congresos se encuentran como beneficios obtenidos:

- - - El decomiso de sustancias enervantes como son los mas usuales para consumo la amapola y cannabis.

- - - El avance de inspecciones sobre plantíos de campesinos.

- - - La aceptación y aplicación de programas en benéfico de adictos y toxicómanos.

- - - La aprehensión y detención de delincuentes dedicados a la producción y venta ilegal de sustancias enervantes y psicotrópicas.

- - - La destrucción clandestina de laboratorios ilegales procesadores de la marihuana y amapola.

Por lo que respecta al gobierno mexicano reporta año con año, a través de las autoridades responsables para combatir el

narcotráfico ( Procuraduría General de la Republica, Secretaria de la Defensa Nacional, Secretaria de Marina y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes), los avances y cumplimiento de todos y cada uno de los puntos establecidos dentro de la cooperación de ambas naciones , dentro de la certificación el cual tiene como función administrar un control sobre las acciones en lucha contra las drogas y el narcotráfico.

México, en un periodo de cinco años ha obtenido grandes avances en pro de la lucha contra el narcotráfico, solo que en ocasiones se ha estancado en razón de que se ha utilizado como territorio de trampolín hacia el territorio de Estados Unidos, ya que el sur de América( Colombia, Costa Rica, Guatemala, etc); es considerado como mayor productor y procesador de sustancias enervantes además se ha tomando en cuenta que en algunos estados del gobierno mexicano como son Sonora, Guerrero, Oaxaca, son considerados como mayores productores marihuana y amapola.

Por lo que respecta al aseguramiento de estupefacientes, el gobierno mexicano a partir de 1989 (año en que México y Estados Unidos, celebraron el Acuerdo de Cooperación contra el narcotráfico y la Fármaco dependencia, complementado por la certificación de drogas que año con año Estados Unidos concede a México y a otros países) ha decomisado importantes cantidades de drogas como son de marihuana, cocaína, fármacos, etc; a estos se aúnen la erradicación de plantaciones ilícitas en territorios destinados a la producción de la agricultura: Durante 1997, México sufrió una gran crisis económica originando la posible desertificación de drogas, aunado a que se

dieron conflictos políticos muy críticos en materia de narcóticos y que afectó el aspecto socioeconómico como fueron los actos de corrupción de diversos funcionarios públicos que se vieron involucrados en actos de narco tráfico y comercialización ilegal de sustancias psicotropicas, así como la producción ilegal de plantaciones como la amapola y marihuana.

El Congreso del Gobierno Mexicano, junto con Estados Unidos, mantienen una conjunta cooperación consistente básicamente en el intercambio de comunicación e información sobre sus actividades, y en base a dichos resultados planean nuevas actividades para adquirir mejores resultados contra el llamado cáncer mundial y el nuevo delito que surge como consecuencia de estas actividades ilícitas conocido como "El Lavado de Dinero", que afecta básicamente la estructura socioeconómica de ambas naciones. "Para 1997, el lavado de dinero tuvo un gran auge dentro del territorio mexicano y en el resto del continente americano, por lo que entre ambas naciones (México-EU.), celebraron un acuerdo de cooperación e información financiera obtenida a través de las Instituciones de Valores donde se lleven acabo diversos operativos e inspecciones a diversas empresas con el fin de evitar actos ilícitos y estar en posibilidad de evitar una devaluación en la economía de los gobiernos.

Ambos gobiernos a través de los Congresos manifiestan dentro de la certificación actuando conforme al Derecho Internacional y sin transgredir sus soberanías:



Elaborar actividades y programas para la prevención del narcotráfico a través de la alianza de cooperación contra el contrabando de drogas, afirmando la acción entre ambos gobiernos protegiendo la legalidad internación.

Mantener la cooperación de información constante sobre empresas que actúen en forma ilegal, sobre operativos financieros como son transacciones monetarias, depósitos a través de redes informáticas, etc; es decir todas aquellas operaciones relativas a acciones monetarias que traspasen límites territoriales. Detectar e interceptar actividades sospechosas delictivas como son de laboratorios clandestinos procesadores de sustancias fármaco-psicotropicas, así como detectar empresas que actúan en forma ilegal.

Eliminar mercados negros de estupefacientes o sustancias psicotropicas, en ocasiones los mercados negros se dan dentro del ambiente empresarial en razón de que los empresarios (dueños de negocios), sin enterarse de algunas actividades de sus empleados realizan actos de ilicitación, estos empleados en ocasiones suelen ser los hijos de los empresarios que introducen de forma legal actos relacionados a los narcóticos y el mas reciente delito conocido como Lavado de Dinero.

Administrar las acciones y tomar las decisiones correctas de acuerdo y en base a lo establecido por ambos congresos respetando el derecho internacional, y sin transgredir soberanías.

Combatir arduamente la corrupción de los funcionarios de las Instituciones gubernamentales aplicándose la ley a quienes cometen delito de corrupción y relacionados con el narcotráfico y lavado de dinero, este aspecto a remarcado gran importancia

durante los últimos tres años en razón que desde 1990, durante la administración del Presidente Salinas de Gortari, se realizaron grandes esfuerzos a través de la aplicación rigurosa de la ley contra funcionarios que se les compruebe actos delictivos de contrabando de drogas, situación que en un principio no fue muy aplicable y creíble ya que algunos funcionarios no fueron procesados por no encontrárseles los suficientes elementos para integrar el delito, o bien, por que existan algunas alternativas de penas ( por deficiencia de ley), durante el proceso. Debido a esta situación se han reformado leyes penales en diversos aspectos como son el decomiso, producción clandestina de plantíos ilícitos y principalmente hacia funcionarios que se les compruebe actos ilícitos relacionados con el narcotráfico.

Trabajar arduamente en programas contra la adicción de narcóticos, a manera de difundir y aplicar dichos programas, con el objeto de conservar la salud de los ciudadanos, ya que la integridad física de los ciudadanos es elemental para el buen desarrollo y funcionamiento en todos los aspectos.

Los programas Nacionales, han sido aplicados y han tenido gran aceptación por la ciudadanía, ya que la comunidad juvenil es quien se ha visto mas afectada o amenazada por la falta de orientación, la cual debe ser constante dentro de su vida emocional para prever el consumo y rehabilitación de toxicómanos con el fin de readaptarlos a su integración con la sociedad, por ser esta quien los margina como escoria. En estos dos últimos años diversas sociedades civiles han auxiliado a propagación de la prevención al consumo de enervantes dentro de diversas áreas, concentrándose mas en los niveles educativos por ser esta la mas riesgosa ya que los jóvenes se encuentran

desorientados de acuerdo a sus emociones vivenciales y experiencias individuales, dichas propagaciones consisten en la difusión a través de diversos medios como son; la prensa ya que esta tiene gran influencia dentro de las decisiones a tomar de acuerdo a sus intereses particulares e individuales, conferencias, estas son educativas o laborales, así también a través de eventos recreativos, deportivos, o culturales, personales y comunitarios.

Los proyectos contemplados por el Programa Nacional Contra las Drogas; sobre salen por su importancia para la prevención y consumo:

a).- PROYECTO DE PREVENCIÓN:

- - Educación para la prevención de la fármaco dependencia y de los delitos contra la salud.
- 
- Participación comunitaria.
- - Atención a grupos sociales, zonas geográficas y ciudades de alto riesgo.
- 

b).- PROYECTO DE REHABILITACIÓN:

- - Tratamiento y rehabilitación de los adictos
- -- Readaptación social de infractores.

c).- PROYECTO DE ATENCIÓN JURÍDICO PENAL:

- - Abatimiento de la producción de estupefacientes.

- - Intercepción del tráfico de drogas.
- - Financiamiento y reciclaje de los productos financieros del tráfico.

- Mantener en constancia y ardua lucha en cooperación contra el lavado de dinero entre ambas naciones ya que provoca el deterioro económico, social y cultural.

- Respecto al lavado de dinero se han empleado nuevas medidas de seguridad con el objeto de interceptar las infiltraciones en operaciones de recursos de procedencia ilícita creando normas para prevenirlo. El combate al narcotráfico y a los delitos con ganancias económicas en general se han encontrado diversos mecanismos eficientes en el delito de el Lavado de Dinero ( operaciones de recursos de procedencia ilícita), para atacar a los criminales que los cometen y a los lavadores que las utilizan para limpiar los bienes obtenidos en forma delictiva.

No obstante ante estos esfuerzos, es difícil encontrar la forma de descubrir la ocultación de la procedencia de los bienes que proviene de actividades ilícitas, por lo que no se ha podido controlar y mucho menos disminuir.

De acuerdo a este orden de ideas los bienes obtenidos de tales actividades ilícitas que junto con otras actividades, viene a formar una economía importante en países desarrollados: Por otro lado la tecnología en materia de computación y otros adelantos

científicos han creado la llamada " Banca Cibernética", mediante la cual los depósitos, transferencias, pagos y una serie de operaciones se realizan entre los bancos y otras instituciones financieras con solo utilizar la computadora, ya que actualmente ya no es necesario la presencia del cliente, las operaciones se realizan de un país a otro en cuestión de minutos; lo que permite por otra parte que el lavado de dinero se facilite y su detección sea muy difícil, por tales motivos los gobiernos de los países afectados se han unido en una difícil cruzada en la que los objetivos son detectar a los lavadores de dinero que burlan o pretenden burlar las reglas que existen, para que el dinero sucio proveniente de delitos entre en el mercado lícito.

Por estas razones relevantes, ambos congresos consideran que la cooperación debe mantenerse constante y en ardua lucha contra cada uno de estos aspectos, sin transgredir soberanías y el derecho internacional.

### c.- OBJETIVO Y METODO PARA COMBATIR EL LAVADO DE DINERO COMO PROBLEMA REAL".

Por sus antecedentes el lavado de dinero se considera como ya hemos dicho un fenómeno de carácter socioeconómico. Se considera de carácter social por que se deriva de una serie de situaciones ilícitas generadas por el desorden y descomposición social, los cuales lo fortalecen y alimentan constantemente originándole a un crecimiento inconciderable.

De igual forma, el fenómeno del el Lavado de Dinero, obedece fundamentalmente a ciertas operaciones que por no haber sido previstas en diversos ordenamientos legales, se extendieron paulatinamente y de la manera mas natural, fueron aceptadas aun dentro de las políticas económicas estatales, existiendo mas disposición que rechazo.

"El lavado de dinero no surgió misteriosamente con el narcotráfico. Ha existido desde hace tanto tiempo como la propia banca internacional y el crimen organizado. Sin embargo es preciso destacar que este problema cobro mas relevancia a partir de la globalización de los mercados financieros y del incremento en el tráfico internacional de drogas. A su vez, ambas recibieron el impacto de los avances tecnológicos de la última década, sobre todo en materia de comunicaciones que genero mayor velocidad en el movimiento mundial de bienes de dinero"<sup>59</sup>.

El lavado de dinero es una actividad encaminada a darle el carácter de legítimos a los bienes producto de la comisión de delito, los cuales reportan ganancias a sus autores. En nuestro país el lavado de dinero se origina, principalmente a través de tres fuentes que son: \_ el narcotráfico, \_el traslado de dinero por maniobras de defraudación y \_ la corrupción de funcionarios públicos.

Los motivos por los cuales el lavado de dinero fue establecido como un delito especial en una ley de carácter federal como lo es en el código fiscal de la federación. fue la detección de

---

<sup>59</sup> GARCIA RAMÍREZ EFRAIN, El Lavado De Dinero Edit. Trillas Méx. 1997 pp. 35-50

capitales provenientes del narcotráfico, en virtud del enorme auge que ha adquirido en los últimos años. Otro de los aspectos importante, consiste en que los capitales sujetos al proceso de lavado de dinero son detectados principalmente a través de la vía fiscal.

Se presume que el narcotráfico como actividad ilícita es un negocio de transacciones en efectivo, el lavado de dinero tiene que partir del movimiento físico del dinero desde el punto de venta hasta hacer el depósito en instituciones financieras tradicionales, a través de diversos mecanismos.

Otra de las formas de blanquear el producto del narcotráfico es la mezcla con dinero obtenido legalmente, esto se logra a través de la inversión en empresas (conocidas estas operaciones como inversión de fachada) o comprobando bienes. Al transformar los capitales ilícitos en instrumentos monetarios especialmente en los llamados paraísos fiscales. Los cuales facilitan la transferencia eléctrica de fondos para el manejo de transacciones en forma virtual anónima, lo que permite su inversión principalmente en la reacción del ciclo.

Los beneficios obtenidos por el narcotráfico al ingresar a los círculos financieros en un alto porcentaje inciden negativamente en el desarrollo normal de la economía de las naciones.

El Lavado de Dinero requiere de la existencia de algunas condiciones para que pueda realizarse: Por otro lado los narcotraficantes buscan invertir en países donde el control de inversiones y el flujo de capitales están restringidos por leyes estrictas, así mismo ese país debe gozar de una economía en crecimiento. Dentro de la economía en México las casas de

cambio no reguladas, así como en la frontera norte resultan atractivas para los narcotraficantes quienes realizan acciones para el lavado de dinero.

No obstante el interés por promover la inversión extranjera y a pesar de las dificultades que representa conocer la procedencia de los capitales que se invierten en nuestro país, el gobierno mexicano ha formulado diversos instrumentos legales como propuestas para evitar que los productos de las actividades ilícitas corrompan el sano desarrollo de nuestra economía.

A nivel internacional, se ha planteado la convivencia de estudiar la posibilidad a mediano plazo, de instrumentar un sistema para la identificación de clientes bancarios, con registros o archivos de las transacciones realizadas en periodos mínimos de tres años, así como contar con informes proporcionados por los funcionarios de las instituciones financieras cuando se detecten en las operaciones bancarias.

Las actividades a combatir internacionalmente, dentro de la Certificación de Drogas durante 1997, el lavado de dinero, se encuentran como objetivos:

- a.- Erradicar el cultivo de plantas de las que se extraen estupefacentes.
- b.- Eliminar la demanda ilícita de estupefacentes y sustancias afines
- c.- Combatir el narcotráfico ilícito por mar
- d.- Evitar acciones en donde se utilicen los servicios postales en la relación de actos ilícitos.
- e.- La identificación de los clientes de los bancos y otras instituciones financieras.



f.- El cumplimiento a las diversas leyes establecidas, por parte de las instituciones financieras, quienes deberán asegurarse que su actividad se realice de conformidad con rigurosas reglas de ontológicas.

g.- Darse la cooperación de las instituciones financieras con las autoridades encargadas de l cumplimiento de las leyes.

h.- Enfatizar la necesidad de legislación que tipifique como delito toda actividad referente al lavado de activos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y que posibilite la identificación, el rastreo, la aprehensión y la confiscación de tales activos.

i.- Impedir el uso de los sistemas financieros para el lavado, conversión o transferencia de activos relacionados con el tráfico ilícito de drogas

j.- Dotar a las autoridades de los medios necesarios para identificar, rastrear, aprehender, decomisar y confiscar activos relacionados con el tráfico ilícito de drogas.

k.- Reformar los sistemas legales y reglamentarios para asegurar que las leyes sobre el secreto bancario no impidan la aplicación efectiva de la ley y la mutua asistencia legal.

l.- Estudiar la viabilidad de que se informe a los gobiernos nacionales sobre las transacciones mayores en dinero en efectivo y permitir que tal información sea compartida por los diversos gobiernos.

m.- Recopilar, procesar y difundir, los datos obtenidos de circuitos financieros clandestinos y del blanqueo de dinero, a través de investigaciones en operaciones sospechosas y en que en algunos casos han resultado de origen ilícito.

ñ.- Coordinar e impulsar, en los niveles nacionales e internacionales, los medios de investigación de las

administraciones o servicios de las autoridades encargadas de la economía y hacienda, para buscar a las autoridades y cómplices de infracciones aduanas fiscales vinculadas con los circuitos financieros clandestinos y con el blanqueo de dinero.

o.- Colaborar con las autoridades y los organismos nacionales e internacionales competentes, en el estudio de las medidas que hay que utilizar para que fracasen los circuitos financieros clandestinos y el blanqueo de dinero.

P.- Tomar disposiciones útiles para la confiscación de productos ilícitos.

q.- Adoptar medidas especiales de investigación como son:

La comunicación de cuentas bancarias,

La intervención de telecomunicaciones, y

El acceso a los sistemas informativos.

"El proceso del lavado de dinero o blanqueo de capitales provenientes de ilícitos como el narcotráfico que implique grandes cantidades de efectivo, consiste en transformar el dinero sucio, es decir, obtener de una manera deshonestamente en dinero reutilizable en las actividades criminales o para realizar operaciones de inversión en instituciones financieras, con el propósito de borrar o suprimir todo rastro del origen ilegal de las recursos"<sup>60</sup>. Otro de los medios relevantes para contra restar el delito contra el lavado de dinero como problema internacional, se encuentra las campañas contra la venta de bienes raíces, y prestamos ficticios, los cuales son muy comunes dentro del crimen organizado.

---

<sup>60</sup> Ibidem Pág. 32

Se presume que la libre empresa es audaz y manipuladora del dinero, de políticos y funcionarios quienes han alterado su conciencia más que con las drogas por las drogas de las cuales se han dicho llenos cementerios, hospitales, prisiones e inescrupulosos bolsillos.

El sucumbir al poder económico de la droga, implica un nivel generalizado de corrupción y dependencias mutuas, por un lado los capitalistas y el propio estado intentando la obtención de ganancias y grupos económicos que interceptan a estos llamados barones de la droga. Por otro lado cabe insistir las ganancias económicas que permiten manejos corruptos; por otro lado el de los narcotraficantes que hoy envían a sus hijos a diversas universidades de Estados Unidos, para que amplíen conocimientos con el fin de atrapar los criminales que hacen mas viable el narcotráfico y garantizan su impunidad y los proyectos al poder incluso el político y económico por lo cual no intentan fundar empresas lícitas que den trabajos a cientos de miles de empleados.

Se presume que la mayoría de los narcotraficantes se codean con gentes que actúan lícitamente dentro de la sociedad creando una narco-cultura, dinero ilícito para las empresas lícitas.

Como ya hemos mencionado se han creado diversas recomendaciones aptas para disminuir y combatir el lavado de dinero, en este sentido las instituciones financieras deben prestar especial atención a toda transacción que no tenga ningún propósito aparentemente económico o visiblemente legal.

En caso de que las instituciones financieras sospechen de que los fondos provenientes de actividades delictivas, debería

permitírseles informar con oportunidad a las autoridades competentes.

Dentro de las instituciones financieras del gobierno mexicano, sobresalen ciertos aspectos para combatir el lavado de dinero, dentro del ámbito jurídico, económico y social, como son:

a).- El desarrollo de políticas internas, procedimientos y controles, incluidos la designación de oficiales responsables a un nivel gerencial, y procedimientos de filtración adecuados para asegurar una buena selección de personal.

b).- Establecer un programa continuo de entrenamiento para los empleados.

c).- Realizar auditorías con el propósito de comprobar el sistema que se aplique con tal motivo.

d).- Capacitar al personal de las autoridades que conocen de las materias fiscales, financieras y del medio operativo de las grandes cadenas delictivas, ya que son los encargados de investigar y resolver de los casos que ante ellos se presenten, induciendo a estos en programas de actualización jurídica, comercial y además que se relacionen a la materia, con miras a disminuir y esclarecer operaciones que deriven o se presupongan que provienen de hechos delictuosos.

e).- Realizar convenios en materias de contribución, aduaneras y de operaciones financieras entre una diversidad de países, los cuales tengan movilidad financiera como de importación y exportación, mismos que redundan en la economía del país.

f).- Realizar conferencias con el objetivo de informar, así como establecer la cooperación mutua entre los países para

combatir, prevenir e investigar la comisión de delitos como el lavado de dinero, el cual repercute en la economía mundial causando estragos en los países mas pobres o que se encuentran en una etapa de adaptación de diversas causas, las cuales han originado problemas como la inflación, endeudamiento y la disminución de su poder adquisitivo, entre otros.

g).- Deben considerarse la viabilidad y utilidad de un sistema mediante el cual los bancos y otras instituciones financieras e intermediarios, puedan reportar todas las transacciones de divisas nacionales e internacionales que estén por encima del monto establecido, a una agencia central nacional con datos computarizados y a disposición de las autoridades competentes para el uso y esclarecimiento en los casos de lavado de dinero.

h).- Exigir a las instituciones financieras que conozcan a sus clientes, no debe mantenerse el anonimato o cuentas bajo nombre obviamente ficticios, se les deberá exigir por ley, por reglamento o acuerdo, la identificación correspondiente con base en documento oficial u otra identificación viable y confiable así mismo deberá registrarse la identidad de sus clientes, ya sean temporales o permanentes.

i).- Deberán reportarse la detección y transacciones financieras, presuntas sospechosas efectuadas por las instituciones financieras.

)).- Mejorar los procedimientos para la jurisdicción en los casos de lavado de dinero, para evitar conflictos de jurisdicción, debe considerarse planear y aplicar mecanismos con el fin de determinar el mejor plan de prosecución de los acusados, en el interés de la justicia, en los casos que estén sujetos a enjuiciamiento en más de un país.

k).- Establecer un control mas estricto sobre la capitalización, inversión o empréstitos de grandes cantidades de dinero o bienes destinados a solventar la liquidez en empresas, industria, o compañías, no importando el giro comercial de cada una de éstas.

l).- Planear procedimientos regulatorios sobre la utilización de la informática en operaciones de intercambio de información de personas físicas, de éstas con personas morales y de personas morales entre sí.

Actualmente estas disposiciones adoptadas por el gobierno mexicano, han dado favorables resultados dentro de la regulación jurídico - social y político, y que a permitido el desarrollo en el avance administrativo de las instituciones gubernamentales, ya que no es fácil hacer frente a la corrupción y a la delincuencia organizada.

Para el gobierno mexicano, la certificación de drogas (reconocimiento del esfuerzo en lucha contra las drogas), ha cambiado en parte la estructura jurídica del mismo gobierno ya que a partir de 1989, en que se celebro el acuerdo de cooperación contra las drogas con Estados Unidos, se han estructurado las diversas dependencias de ambos gobiernos, implicando a la ciudadanía, la cual a mantenido estructurar su lucha a través de asociaciones en cooperación con el gobierno, sin embargo la creación de esas nuevas asociaciones e instituciones producen descontento ya que los funcionarios han dado pauta de inseguridad al actuar de forma irregular en sus actuaciones, por verse favorecidos indirectamente y sobre protegiendo a los delincuentes, situación que genera

descontento dentro del Derecho Internacional, con los estados en cooperación en este caso Estados Unidos.

Por otra parte, al darse la desertificación de drogas al gobierno mexicano, solo lograría la corrupción extrema dentro de ambos gobierno.

### 3.- ANÁLISIS DEL ACUERDO ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS SOBRE COOPERACIÓN PARA COMBATIR EL NARCOTRÁFICO Y LA FARMACODEPENDENCIA EN EL ASPECTO JURÍDICO".

Para ambos gobiernos, se ha manifestado tanto el narcotráfico como la fármaco dependencia como una gran amenaza dentro del ámbito jurídico e internacional de ahí es que surge la necesidad de celebrar diversos acuerdos con varios países quienes en conjunto luchan arduamente, aunque en ocasiones en dicha lucha no se han obtenido los beneficios esperados, en razón a que se da origen a la corrupción y esté a que las organizaciones criminales crean nuevas estrategias para triunfar en el ámbito criminal, se a hablado de diversos medios para combatir el narcotráfico pero estos en ocasiones no funcionan o solo se obtienen resultados a medias.

En materia internacional Estados Unidos, ha celebrado diversos acuerdos de cooperación en materia de narcotráfico con diversos estados principalmente con América Latina, ya que se presume que esta región es el mayor productor de diversas sustancias psicótropicas, las cuales son muy bien

comercializadas dentro del mercado ilegal entre las fronteras. Se dice que México, es un gran productor de enervantes como son las cannabis y amapola, en razón de que el campo mexicano es muy fértil para realizar actividades ilícitas y que al igual que en el sur de América y debido a su desarrollo económico diversas organizaciones agrarias y campesinas prefieren dedicarse a actos delictivos que trabajar honestamente dentro del campo, pero ¿ realmente a qué debemos el rezago económico?, ¿la extrema miseria da origen al crimen organizado, como lo es el narcotráfico?; es por esto que el gobierno mexicano busca alternativas viables a favor de la soberanía y el presente acuerdo es parte de la solución a los problemas económicos, sociales, jurídico, ya que da origen a lo que conocemos la "certificación de drogas", a través de este se busca combatir la fármaco dependencia y el narcotráfico, y el Lavado de dinero, el cual en representa la amenaza hacia la economía de los estados, que se ven amenazados por las técnicas de modernidad avanzada, como lo es el caso de cibernética, por ser una transportadora de diversas finanzas monetarias a diversos países, abriendo cuentas elevadas, con interés superfluos los cuales resultan ser falsos, con el único objetivo de incrementar los estados financieros a través de dinero falso.

#### a.- OBJETIVO Y FIENES".

Dentro del Acuerdo, que celebran ambos estado, se destacan siete apartados que son:

1. "Alcances del Acuerdo;



- II. **Ámbito de cooperación;**
- III. **Mecanismos de la cooperación;**
- IV. **Medidas unilaterales del Acuerdo;**
- V. **Entrada en vigor;**
- VI. **Terminación y;**
- VII. **Revisión"**<sup>61</sup>.

El objetivo y fines específicos son:

**I.- Alcance del Acuerdo.-** Promover la cooperación entre las partes a fin de que puedan combatir con mayor eficacia el narcotráfico y la fármaco dependencia, fenómeno que trasciende las fronteras de ambas partes.

Cada una de las partes esta comprometida a cumplir con sus obligaciones, de combatir la lucha del narcotráfico y fármaco dependencia, basándose en los principios de autodeterminación no intervención en asuntos interno, igualdad jurídica y respeto a la integridad territorial de los Estados, ya que sin esta no se podría trabajar en armonía, ni mucho menos se podría avanzar dentro del ordenamiento jurídico internacional, ya que lo principal es buscar mejoras para ambas naciones y sus ciudadanos.

**II.- Ámbito de Cooperación.-** las partes tomarán las medidas de cooperación, para dar pleno efecto, entre ambas y de la manera más eficaz, a las obligaciones que asuman conforme a la conversión, y procuran llevar acabo dicha cooperación, entre la medida de lo posible, conforme a los objetivos y recomendaciones del plan.

---

<sup>61</sup> Diversos Acuerdos en Materia Internacional Edit. sre Pág. 512

Dentro del presente Acuerdo, la cooperación se procura que básicamente se instrumente a través de programas, en cada uno de los Estados, destinados a:

- Reducir la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias psicotropicas, mediante actividades de prevención, tratamiento y conciencia pública;
  
- Erradicar los cultivos ilícitos de estupefacientes y, en su caso, establecer programas de sustitución para el desarrollo de cultivos lícitos;
- Identificar y destruir laboratorios y demás instalaciones en donde se procese la elaboración ilícita de estupefacientes y sustancias psicotropicas:
  
- Establecer sistemas de intercambio de información en materia de combate al narcotráfico y a la fármaco dependencia, con absoluto respeto a la competencia de las autoridades nacionales;
- Fortalecer las acciones del combate al narcotráfico y a la fármaco dependencia, mediante la asignación y aplicación de mayores recursos humanos, financieros y materiales, considerando las posibilidades presupuestales de cada una de las partes;

- Elaborar nuevos instrumentos legales que las partes consideren convenientes para combatir, con mayor eficacia, el narcotráfico y la fàrmaco dependencia;

En general todas aquellas actividades que se consideren pertinentes, para alcanzar una mejor cooperaci3n entre las partes.

Realmente dentro del presente apartado, los programas aplicados y destinados al combate y destrucci3n de enervantes y sustancias similares, han tenido gran aceptaci3n dentro de la ciudadanía, a tal grado que la ayuda ciudadana alcanza limites desbordantes dentro del ordenamiento jurídico, ya que la misma exige el cumplimiento, aplicaci3n y coacci3n de la ley, a personas criminales o sospechosas sobre el delito de narcotráfico, así mismo el gobierno realiza diversas inspecciones dentro de los territorios de campesinos y de laboratorios clandestinos; de igual manera se apoya a trav3s de las diversas asociaciones civiles a la rehabilitaci3n de toxic3manos y adictos, a fin de reincorporarlos a la sociedad como personas integras en el aspecto de salud.

**III.- Mecanismos de Cooperaci3n.-** Tiene como acci3n sobre las siguientes bases:

- Crear una Comisi3n que estar3 integrada por autoridades de cada una de las partes, y que sean tanto operativas como las consultivas: Las operativas, ser3n las designadas por cada una de las partes y las consultivas, ser3n cancillerías de las partes.
- La Comisi3n de reunir3 cada cuatro meses, teniendo como funci3n principal formular recomendaciones a sus gobiernos respecto a la cooperaci3n que se prestar3 por cada Estado.

- Para su ejecución, las recomendaciones de la Comisión, requerirán la aprobación de los gobiernos de las partes y se formalizarán por la vía diplomática.

- La Comisión formulará anualmente un informe sobre la aplicación del presente Acuerdo, que será elevado al conocimiento de los gobiernos de las partes, en el que se da cuenta del estado de cooperación entre las partes sobre el combate al narcotráfico y "farmaco dependencia", (celebración de la certificación de drogas).

La Comisión a la que hace referencia el presente párrafo, esta integrada por autoridades señaladas respectivamente por cada uno de los gobiernos, y que pueden ser los embajadores, los representantes diplomáticos o bien el ejecutivo de cada estado. Año con año, la certificación es analizada y aprobada por el gobierno de Estados Unidos, y para que se logre dicha certificación se analizan cada uno de los logros obtenidos en el trayecto anual, y en base a los resultados obtenidos se logra la nueva certificación, solo que en ocasiones la corrupción, y la falta de cooperación de la ciudadanía no aportan los logros previstos, pero aún así, la lucha persiste.

**IV Medidas Unilaterales.-** Aquí, predomina el espíritu de buena vecindad y cooperación que rige las relaciones diplomáticas entre las partes, acordándose la consulta previa en la comisión sobre acciones que una de las partes intenten llevar acabo, y que pudiese afectar a la otra parte de manera inconsciente. Se busca la comunicación estrecha, el intercambio de cooperación, la reciprocidad de tutelar el bien común de la ciudadanía ( la salud).

Por lo que respecta a los puntos V, VI Y VII, forman como parte la obligación y responsabilidades formales adquiridas por cada Estado, en el cual se comprometen a cumplir con lo establecido dentro del presente acuerdo.

En parte dicho Acuerdo, a aportado a México grandes beneficios, ya que se adoptan nuevas medidas y estrategias para conservar en la ciudadanía dentro del aspecto social, principios y valores nacionales, conscientizando a sus compatriotas hacia el respeto y honestidad, así como a la ayuda a terceros a través de asociaciones y programas de rehabilitación a toxicómanos y adictos de manera a que se integren a la aceptación de la sociedad. Dentro del aspecto económico aún no se ha logrado una reestructuración integral, ya que a consecuencia de el delito tipificado da origen a otro delito conocido como lavado de dinero, el cual solo proporciona devaluación en la moneda, y detrimento en el desarrollo familiar, caracterizándose por la falta de cultura y educación. Dentro del aspecto político, el Estado trata de busca nuevas alternativas en contra del narcotráfico a través de régimen legislativo, ya que conciente de la problemática que representa, busca frenar el crimen organizado junto con la corrupción, tipificando como delitos graves, al narcotráfico y corrupción de funcionarios, dentro de la legislación penal, y al lavado de dinero dentro de la legislación financiera.

### **.b.- METODO DE COOPERACIÓN"**

Dentro de la Certificación de Drogas de 1997, tiene el compromiso de declarar una lucha frontal contra el narcotráfico asumido por ambos gobiernos, quines se han concentrado en la práctica con el sustento de una estructura jurídica acorde con el desarrollo de los mismos dentro de su economía, la cual se ve

mas afectada por ser la carente de soluciones completas dentro del mismo Estado, al momento de su contemplación. Esta estructura que constituye el marco que delimita las atribuciones de los órganos e instrumentos que tienen a su cargo directo que es la batalla contra las drogas, o bien tiene una relación muy estrecha con el problema, como por ejemplo las reformas constantes que se han venido realizando dentro del ordenamiento jurídico como lo son las legislaciones del ordenamiento penal, fiscal, civil, de salud, etc., estos actos realizados con el propósito de adecuar el marco normativo del combate al narcotráfico a la realidad cruda a la que debe aplicarse.

Bajo este contexto dentro del ordenamiento legislativo del gobierno mexicano, el cual tiene como medios para combatir el narcotráfico, en acuerdo con el gobierno de Estados Unidos los siguientes puntos a saber que son:

a. Reformas al marco del tipo de punibilidad de los delitos contra la salud, los cuales se encuentran dentro del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la Republica de fuero Federal.

b. Adiciones en materia preliberacional, respecto a sentenciados por delitos contra la salud, en la ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social sentenciados

c. Reformas constitucionales en materia penal.

Entro del primer aspecto, se contempla la revisión por parte del Congreso de la Unión, de las leyes penales por determinado periodo, con el objetivo de modificar a las necesidades de la sociedad, ya que esta día con día es cambiante y debe de

atenderse de acuerdo a las condiciones que la misma sociedad exija, sin poner en riesgo el bien común tutelar.

Dentro del segundo aspecto se contempla la regulación de las leyes penitenciarias, de hacerse cumplir las sanciones punitivas a cada sentenciado por el delito contra la salud, de tal forma que no preste a la corrupción a funcionarios ya que en muchas ocasiones, estos actos por el simple hecho de tratarse de una pena alternativa o bien, una sanción mínima, la cual es fácil de ser corrompida para los funcionarios y así de cumplir con lo ya establecido.

Dentro del tercer aspecto, se contempla dentro de la regulación constitucional, las reformas necesarias, para hacer así posibles y vigentes dentro de la Carta Magna de cada estado, es decir darle legalidad y funcionalidad a cada ley subjetiva que deriva de la misma ya que de ella se desprenden las leyes que facultan la legalidad y aplicación de las demás leyes aplicables dentro del ordenamiento jurídico.

### c.- EL AMBITO DE COOPERACIÓN"

Dentro de la certificación de drogas considera que los ámbitos de cooperación, considerados por ambas naciones dentro de sus territorios y estipulados dentro del presente Acuerdo y ya mencionadas con anterioridad dentro del inciso a), y aunados a los siguientes:

- "Realizar actividades tendientes a frenar y perseguir el desarrollo de actividades relacionadas con el narcotráfico y la fármaco dependencia;
- Reglamentar la producción, la importación, exportación, el almacenamiento, la distribución y la venta de insumos, productos químicos, cuya utilización se desvía a la elaboración ilícita de estupefacientes y sustancias psicotropicas"<sup>62</sup>.

Jurídicamente, estos preceptos aunados con los mencionados dentro del mismo apartado antes mencionado, han sido causa y justificación fundada, dentro del ordenamiento legislativo como lo son las reformas a los ordenamientos que las regulan, ya que por un lado la legislación agraria a través de diversos programas para el campo, ha logrado transformar en parte los campos ilícitos en lícitos, provocando una reducción dentro de cultivos clandestinos. Por lo que respecta a frenar y perseguir el desarrollo de actividades relacionadas con el narcotráfico y la fármaco dependencia, es claro que la delincuencia organizada en parte a sobresalido ya que día a día implementa nuevas técnicas y tecnología a sus actividades delictivas, buscando nuevos mercados, sin importar las víctimas que pudiera resultar de sus actos ilícitos, se busca detener o frenar sus actividades a través de la regulación legislativa, la cual se trata de mantener actualizada (reformándola), de tal forma de atacar directamente a dichas organizaciones de ahí que la ley general de la salud y el código penal tipifican ambos delitos.

---

<sup>62</sup> NANDO LEFORD VICTOR, *El Lavado De Dinero*, Edit. Sieta Méx. 1996, PG. 103



d. MEDIOS PARA COMBATIR EL LAVADO DE DINERO,  
LA FARMACODEPENDENCIA Y EL NARCOTRÁFICO."

**EL LAVADO DE DINERO:**

Como ya hemos mencionado el lavado de dinero es un delito de reciente creación, por así llamarle ya que nace como producto y consecuencia del narcotráfico y que a principios de 1990, se empieza a dar importancia de regulación judicial a este tipo de actividades, entre estas destacan las transacciones de dinero y más aún dentro de aquellas actividades realizadas por medios cibernéticos.

Dentro del lavado de dinero, es muy común utilizar por los delinquentes, el sistema financiero, quienes en ocasiones desapercibidos no captan atención en transacciones grandes, complicadas y poco usuales, por lo que es recomendable utilizar para las instituciones financieras como **métodos** para combatir tal delito:

- Desarrollo de políticas internas, procedimientos y controles, incluyendo la designación de oficiales responsables a un nivel gerencial, y procedimientos de filtración adecuados para asegurar una buena elección de personal.
- Establecer un programa continuo de entrenamiento para los empleados (capacitación a funcionarios en cuanto a tecnología cibernética).
- Realizar auditorías con el propósito de comprobar el sistema que se aplique con tal motivo.

De acuerdo a estos métodos adoptados, se podría aplicar cursos de capacitación y actualización al personal de las instituciones financieras con el objetivo a que puedan distinguir y diferencias cierto tipo de transacciones monetarias, lo cual podría mejorar al ámbito económico, jurídico y social; de igual forma los países deben considerar la viabilidad y utilidad de un sistema mediante el cual los bancos y otras instituciones financieras puedan reportar transacciones en divisas nacionales e internacionales que éste por encima del monto establecido lo cual permitiría una detección a tiempo, se exigiría a las instituciones financieras que conozcan la personalidad de sus clientes, ya que el mantenerlos en el anonimato, solo produce confusión y aprobación a actos delictivos.

Por lo que respecta al gobierno de México y de Estados Unidos, ambos han celebrado un Acuerdo de cooperación mutua sobre intercambio de información con respecto a transacciones de moneda realizadas a través de Instituciones financieras para combatir actividades ilícitas, dicho instrumento forma parte de un método jurídico internacional, que auxilia a combatir el lavado de dinero, dentro del presente Acuerdo, se encuentran como objetivos y alcances de su celebración:

I. Promover y facilitar de manera recíproca, el intercambio de información sobre transacciones en moneda entre las autoridades competentes de las partes, con miras a identificar, investigar y combatir las transacciones efectuadas con el propósito de actos ilícitos.

II. Se promoverá el intercambio de información siempre y cuando se encuentre bajo sujeción respectiva de las leyes y reglamentos respectivos de ambos estados.

III. Las autoridades competentes de las partes se brindarán la más amplia asistencia a fin de obtener y compartir información sobre transacciones en moneda para uso en investigaciones, procedimientos y procesos de orden penal, civil o administrativo o en sentencias judiciales.

Los objetivos planteados dentro del presente Acuerdo, son claros al establecer que existe un cierto límite de información y que permite proteger la estructura económica soberana de cada estado, por lo que se considera un método efectivo contra el lavado de dinero, se busca proteger al económico y monetario, ya que la devaluación provoca el deterioro y desestabilización del país afectado, y más si éste está en vías de desarrollo.

Dentro de este apartado se contempla, que los medios establecidos por ambos gobiernos, no ha tenido gran éxito dentro del ordenamiento jurídico internacional, debido a que nuestro país aun no cuenta con el avance tecnológico como lo es el gobierno de Estados Unidos, en especial dentro de lo que es la cibernética, ya que a través de esta se han realizado grandes transacciones financieras hacia otros países (a través de depósitos de divisas), lo cual no es válido y es difícil de rastrear delitos de esta índole por carecer de algún fundamento legal dentro del ordenamiento jurídico mexicano, por lo que solo se propone la regulación a través del gobierno de Estados Unidos, es decir contando con el apoyo dentro de esta área.

### **LA FARMACODEPENDENCIA:**

La Fármaco dependencia, es un termino técnico de lo que es la drogadicción y que es determinada por tres causas:

- a. La droga misma y sus efectos
- b. La persona fármaco dependiente con todas sus características físicas y psicológicas
- c. El medio ambiente, de acuerdo al tipo de la sociedad donde se produce la fármaco dependencia.

Como hemos visto este problema no respeta edades ni clases sociales y lo mismo afecta tanto a jóvenes que adultos, a pobres o ricos , por supuesto que cada grupo de edad y cada clase social tiende a consumir cierto tipo específico de drogas, y por supuesto cada situación de abuso y efecto son diferentes.

Las drogas pueden ser compuestas por elementos naturales o bien por sustancias sintéticas. Algunas drogas son productos ilícitos y otras son medicamentos los cuales pueden adquirirse en cualquier farmacia.

El consumo de drogas surge entre los jóvenes en muchas ocasiones para experimentar sensaciones nuevas para mostrar rebeldía, estimular sus diversas actividades o bien, simplemente para combatir el ocio, aunque en algunas personas y regularmente es usual en personas (femeninas) que usan drogas para no sentir hambre y reducir su peso, o bien, se consumen para dormir, despertar, trabajar, descansar o hacer frente a las exigencias cotidianas de la vida, generalmente este problema surge por tres aspectos:

— Por incomprensión, desconfianza y la falta de oportunidades;

— Por las tensiones que produce la vida moderna y;

— Por las campañas farmacéuticas que presentan sus productos como solución de todos los problemas de vida con el fin de incrementar sus ventas. Pero nunca se habla de los efectos negativos que pueden ocasionar sus ventas, las cuales pueden ocasionar efectos destructivos al estado físico y mental al ser humano y es lo que la ley pretende tutelar como bien jurídico de sus soberanos.

Actualmente el Estado cuenta como **métodos** para combatir la fármaco dependencia, con la creación y ayuda de diversas asociaciones civiles las cuales ofrecen diversos servicios a la comunidad como son:

1. La rehabilitación de fármaco dependiente y toxicómanos; quienes usualmente ingieren fármacos para estimular sus emociones y sentidos dentro de la vida cotidiana y a quienes se les ofrece ayuda psicológica a través de terapias ordinarias consistentes en la estimulación y superación personal.

2. Otro de los recursos con los que se vale el Estado es a través del Congreso de la Unión, quien cuenta con las facultades legales para reformar y crear leyes que permiten la salvaguardia de la salud de los ciudadanos tanto física y mental, regulados por la Ley General de la Salud, el Código Penal y el Código Civil, este permite que las actuaciones de las sociedades sean con representación jurídica dentro de sus acciones a favor de los

soberanos; como son las campañas de prevención al uso y consumo de fármacos.

Estos aspectos son establecidos y a probados para ambos gobiernos dentro de los convenios (acuerdos y certificación), para ser aprobados y puestos en practica dentro de la regulación internacional de cada Estado.

Las sociedades civiles se han agrupado para prevenir entre sus hijos y seres queridos el consumo de alguna sustancia nociva, apoyándose de la regulación judicial como los las leyes y reglamentos internos, que hacen efectivos dentro de los círculos ambientales que rodea a sus familiares, como son las escuelas, centros recreativos, centros comerciales, centros de trabajo, etc., aunque en algunas ocasiones estos no producen los efectos esperados ya que la delincuencia organizada, suele ser en ocasiones mas astuta al emplear sistemas poco comunes y modernos para poder burlar a toda autoridad, aunque se dice que la corrupción debe de atarse de manera directa, esta en ocasiones no resulta ya que existen funcionarios que permiten el libre comercio de sustancias nocivas, lo correcto sería que las autoridades no se prestaran a la corrupción y tolerancia de tales actos, pero volvemos a lo mismo los funcionarios en ocasiones por la ambición y la falta de un salario decoroso y honesto decae en este tipo de actividades ilícitas que a cumplir con sus funciones honestas, creando la falta de carácter y cumplimiento dentro de actos no lícitos.

## **EL NARCOTRÁFICO.**

Se presume que es el acto ilegal de introducción de una sustancia química de un lugar a otro, en este caso de un país a otro, y que induce a un grupo de persona o una sola para que sea ingerida, a través del comercio ilícito, ocasionando una desestabilizad dentro de varios aspectos tanto personales o externos de una persona.

El gobierno mexicano y el gobierno de Estados Unidos, han unido todos sus factores tanto internos como externos para combatir en cooperación la introducción de sustancias enervantes de uno y otro país , solo que la delincuencia organizada (narcotraficantes), desafía a las reglamentaciones internacionales con nuevas habilidades de burla, creando los actos ilícitos a través de los mercados ilícitos, induciendo a jóvenes e infantes quines pretenden experimentar nuevas sensaciones, generalmente ocasionadas por la desestabilizad emocional.

Actualmente ambas naciones, cuentan como **métodos** para combatir el narcotráfico,

1. El intercambio de información, la regulación penal y criminal contra el tráfico ilegal de sustancias enervantes, las cuales son propuestas por cada gobierno a consideración y evaluación para su aprobación. Para ello solo se ha logrado la reforma de la legislación penal, de Salud, Agraria, Mercantil y Financiera. La legislación penal a logrado a través de diversas

reformas elevar las sanciones haciéndolas mas severas en cuanto a la aplicación de las sanciones hacia aquellos delincuentes que se dedican al comercio y consumo ilegal de sustancias nocivas, y hacia aquellas personas que se dedican a plantaciones de enervantes de manera ilegal.

2. Por otro lado se encuentra la Ley General de Salud, la cual tiene por objetivo resguarda la salud de los ciudadanos, indicando que tipo de sustancias son consideradas como nocivas hacia los mismos, las cuales ocasionan lesiones irreversibles a la salud física y mental de los individuos, así mismo este reglamento faculta a las autoridades de salud, realizar diversos programas de prevención al consumo de sustancias nocivas, dichos programas tiene como objetivo la prevención y rehabilitación de adictos psicotropicos, dichos programas son auxiliados para su aplicación por diversas autoridades facultativas para lograr su aplicación y cumplimiento.

Por lo que respecta a este apartado; los programas en ocasiones no alcanzan sus objetivos por falta de interés por parte de la ciudadanía y del gobierno, este último basando sus argumentos en aspectos financieros como son la falta de presupuesto; y la ciudadanía argumentando no ser un problema personal, situación que desalienta los intereses colectivos.

Tanto el gobierno mexicano como el gobierno de Estados Unido, están concientes de que la solución a los problemas del narcotráfico, fármaco dependencia y el lavado de dinero, solo podrá ser regulado, pero no erradicarse, ya que mientras existan consumidores, productores y



corrupción, no podrá eliminarse en ninguno de sus aspectos como son el comercio, tráfico, plantación, producción y procesamiento de sustancias precursoras en países que encubran grandes criminales, quienes se dedican a la administración ilegal de sustancias psicotropicas, creando delitos de bandalismo. Dicha regulación podría ser reglamentada a través de los compromisos establecidos dentro de los Acuerdo Internacionales, tal es el caso de ambos gobiernos, quienes deben de mantener un nivel de reducción en cuanto al consumo y demás aspectos ya mencionados, atenuando los conflictos sociales y en particular a los aspectos familiares que es donde se da el inicio de los conflictos de este ordenamiento.

## CONCLUSIONES:

1.- Al resumir nuestra investigación, nos damos cuenta que efectivamente, la doctrina regula de forma jurídica el establecimiento de las normas que han de regular los hechos y acciones de los ciudadanos y tal es el caso, que también de los estados de Derecho, a través del Derecho Internacional, que no es fácil celebrar un convenio entre dos o más países, debido a la sustancia jurídica que guarda cada estado como soberano, el cual tiene costumbres no muy similares a otro, y que en ocasiones es difícil compaginar, y que es ahí donde el Derecho Internacional da la esencia o norma final la cual regulará a los estados Internacionales, tal es el caso del convenio de cooperación entre México y Estados Unidos, en el caso de la drogadicción y el narcotráfico los constituyen dos aspectos de un problema contemporáneo de dimensiones mundiales que repercute en la degradación física y mental de los seres humanos, el deterioro del bienestar social, el incremento de la delincuencia, la intensificación de la violencia, la prevalencia de la corrupción y la alteración y la alteración del estado de derecho y de los regímenes económicos, entre otros.

2.- El problema que representan las drogas ilícitas se inició en áreas geográficas aisladas y paulatinamente invadió otras regiones; de la misma manera, fue incrustándose en los diversos ámbitos de la vida humana socavando la integración individual y social y atentando la integridad individual y social, y atentando contra la soberanía de las naciones, de ahí es donde nace el interés de combatirlo, ya que las cuestiones de carácter

político y socio - económicas, no permite el buen desarrollo y funcionamiento de un estado.

3.- En virtud de la diversidad de aspectos que inciden en la cadena criminal producción-tráfico-consumo, de estupefacentes, debe considerarse no solo como un problema de índole legal, sino además como un fenómeno con aplicaciones en la salud pública, la educación, la economía, la política y las relaciones internacionales.

4.- Bajo ese supuesto, el Estado mexicano no ha renunciado a su compromiso de luchar, solo que se percibe a través de los Informe de certificación que también nos enfrentamos a otro tipo de contrariedades tales como son aquellos delitos que pueden originarse como consecuencia del mismo, tales como el secuestro, impunidad, fraude, corrupción, en ámbitos judiciales, y mas delitos que se pueden apreciar, y que para combatir decididamente, con el afán de abatir la fármaco dependencia, hay necesidad de promover la rehabilitación de las personas que han caído en las garras de la drogadicción y de combatir de manera frontal a las organizaciones del narcotráfico, persiguiendo los delitos contra la salud y sus secuelas de crímenes sociales.

5.- Esta situación ha permitido a nuestro país constituirse en vanguardia internacional en materia de combate a las drogas ilícitas: En este ámbito, en particular la actuación de foros y organismos multilaterales como promotor de iniciativas de

acción coordinada en todos los ámbitos de la lucha contra el narcotráfico.

6.- El gobierno mexicano esta consciente de que la solución al problema de las drogas sólo podrá darse en el contexto mundial, toda vez que mientras persista la demanda por el consumo de estupefacientes, en algunas regiones del mundo, será imposible erradicar, la producción, el tráfico y la distribución en el mundo. No obstante también se tiene la certeza de que el ámbito de un país es posible el establecimiento de medidas eficaces de control de las drogas, atacando todos los diferentes eslabones de la cadena.

7.- En ese sentido el compromiso de nuestro país en materia de drogas consiste en mantener niveles reducidos de consumo, atenuar los efectos sociales de las adicciones, mediante la prevención y la rehabilitación de los drogadictos, así como cambiar en todos los frentes el narcotráfico, desmantelando sus bandas más importantes y sometiendo a los procesos penales a sus dirigentes y cómplices.

8.- Para Ello, en los últimos años, se ha reestructurado el marco jurídico en materia de punibilidad de los delitos contra la salud y la readaptación social de los delincuentes; así mismo, se ha instrumentado un Programa Nacional para el control de Drogas, en el que se integran las estrategias y las políticas de acción en la materia y se ha desarrollado un proceso permanente de modernización de las

instituciones encargadas de ejecutar las diversas acciones del programa en mención.

9.- En particular, este proceso de modernización ha llevado a una reestructuración orgánico-funcional, que ha permitido mejorar sustancialmente las tareas de procuración de justicia, profesionalizando la labor de la policía Judicial Federal, mediante un proceso de selección, capacitación y actualización de sus integrantes; fortaleciendo los procesos de tecnificación de la corporación y creando las instancias adecuadas para la atención de los problemas generados por el narcotráfico.

10.- En este proceso destaca la consolidación de las instancias intermedias para la lucha contra el narcotráfico como son las Delegaciones Estatales y las Agencias del Ministerio Público Federal, que han recibido un importante impulso, ampliando significativamente su cobertura en todas las regiones del país.

11.- Las iniciativas de la modernización adoptadas han permitido la consecución de importantes resultados en materia de erradicación de plantíos de marihuana y amapola, la interceptación y el aseguramiento de todo tipo de estupefacientes, la aprehensión de delincuentes pertenecientes a grandes bandas internacionales el mantenimiento de escasos niveles de adicción en nuestro país, y la promoción de una cultura social antidrogas.

12.- La actuación del Estado mexicano contra el problema de las drogas, se sustenta en los principios de preservar la salud de los ciudadanos; salvaguardar la soberanía y seguridad nacional, y mantener la solidaridad y la cooperación con la comunidad internacional. En nuestro país, se combate con el mismo énfasis todas las fases de dicho problema, para prevenir el trastorno de las estructuras sociales, económicas, políticas y culturales, de la misma manera que lucha por garantizar la justicia social y el respeto a los derechos humanos.

## B I B L I O G R A F Í A

- 1.- SEPÚLVEDA, CESAR, Derecho Internacional Público, Editorial Porrúa Méx.1991 2º Edición
- 2.- SEARA VAZQUEZ MODESTO, Derecho Internacional Público, Editorial Porrúa México
- 3.- CHARLES ROSSEAU, Derecho Internacional Público, Editorial Ariel, Méx1966 3ra EDICIÓN
- 4.- GARCÍA RAMÍREZ EFRAÍN, El Lavado de Dinero en México Editorial Trillas Méx. 1996.
- 5.- GOMEZ ROBLEDO ANTONIO, El lus Cogens Internacional, Editorial UNAM, México 1982
- 6.- NANDO LEFORD VICTOR, El Lavado de Dinero, Editorial Sista Méx. 1994
- 7.- RUIZ MASSEU ALFREDO, El Marco Jurídico contra el Narcotráfico, Edit. Fondo de Cultura Méx. 1994
- 8.- MOISÉS ESTRADA, Conflictos del Narcotráfico, editorial Estrada, Méx. 1994.
- 9.- MONRROY GERARDO, Derecho Público, Editorial Trillas Méx. 1981, 2º Edición
- 10.- VEDROSS ALFRED, Derecho Internacional Público , Editorial Herrera México 1992.
- 11.- ORTIZ LORETTA, Derecho Internacional Público Editorial Harla México 1993.
- 12.- MONROY CABRERA ROBERTO, Derecho Internacional Público, Herrera México 1989.
- 13.- NÚÑEZ ESCALANTE EDUARDO, Derecho Internacional Público Editorial Orión México 1986.
- 14.- GARCÍA MAYNEZ EDUARDO, Introducción al estudio del Derecho, Editorial Porrúa México 1990.
- 15.- HANS KELSEN, El Contrato y el Tratado, Editorial Porrúa, México 1980.

## LEGISLACIÓN

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - 2.- Código Penal para el D.F.
  - 3.- Ley general de Salud
  - 4.- Código de Procedimientos Penales para el D.F.
- Ley general de la Administración Pública